TOMO 145 — Montevideo, Martes 30 de Diciembre de 1941 — Núm. 10589

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

LEYES DE IMPUESTOS Con el N.o 10551. de "Diario Oficial" se ha hecho un tiraje especial de la ley 10.054, del 30 de Setiembre, por la que se crean los impuestos y otros recursos para el Estado. Se completa esa edición con las leyes complementarias del 8 y del 17 de Octubre y el decreto reglamentario del 31 de Octubre. Precio del apartado $ 0.10.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Ley. Se declara pueblo con la denominación de Aceguá a un núcleo de población conocido con el mismo nombre en Cerro Largo.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Declárase pueblo con la denominación de "Aceguá" al núcleo de población, conocido por ese mismo nombre, situado en la 5.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 10 de Diciembre de 1941.

JUAN B. MORELLI, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio del Interior,

Montevideo, Diciembre 23 de 1941.—Número 4411.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese — BALDOMIR. — P. MANINI RIOS.

2

Ley. Se designa con el nombre de "Doctor Gaspar Silveira Martins" el camino carretero que va de Melo al Marco de Aceguá.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Desígnase al camino carretero que partiendo de Melo termina en el Marco de Aceguá, con el nombre de "Doctor Gaspar Silveira Martins".

Art. 2.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 10 de Diciembre de 1941.

JUAN B. MORELLI, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Diciembre 23 de 1941.—Número 4412.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese — BALDOMIR. — P. MANINI RIOS.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

3

Decreto. Se designa Delegado ante las operaciones relacionadas con el censo de las islas del río Uruguay

Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Diciembre 11 de 1941.

Vistas las comunicaciones de la Embajada de la República Argentina, acreditada ante nuestro Gobierno, en las que propone se designe un representante de nuestro país para que, conjuntamente con otro designado al mismo efecto por el Gobierno de dicha República, procedan a levantar un censo de las islas del río Uruguay.

Atento a que la referida operación encuadra en lo estipulado en el Acta de 13 de Enero de 1938, por cuanto tendrá por objeto el recoger datos que servirán para establecer cuál era la situación de hecho de esas islas en la fecha 1.° de Enero de 1936, fijada en la citada Acta; y que se llevará a efecto sin perjuicio de los trabajos que, a su vez, haya de realizar la Comisión Mixta instituída por el artículo 5.° del Acta de la referencia.

Considerando: además, que los resultados de la operación censal que se encara en nada pueden perjudicar los derechos de ninguna de las Altas Partes interesadas respecto de las islas que les puedan pertenecer, dado que sólo perseguirá el conocer una situación de hecho que habrá de apreciarse, ulteriormente, por las autoridades competentes,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Desígnase al señor Capitán de Corbeta, don Eduardo Beraldo, para que actúe, como Delegado de las Autoridades Uruguayas, en las operaciones relacionadas con el censo de las islas del río Uruguay.

Art. 2.° Impártase por las oficinas técnicas, las instrucciones que correspondan.

Art. 3.° Comuníquese, etc. — BALDOMIR. — ALBERTO GUANI. — JULIO A. ROLETTI.

4

Decreto. Se designa a un Capitán de Fragata representante técnico en la Comisión que ha de coordinar la utilización de los buques requisados.

Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Noviembre 20 de 1941.

Vista la resolución del Comité Consultivo Económico y Financiero Interamericano, con sede en Wáshington por la que se dispone la constitución de una Comisión dependiente del mencionado Comité, formada por técnicos navales, representantes de los Gobiernos de las Repúblicas Americanas que han dispuesto la utilización de los barcos inmovilizados en los puertos a causa de la guerra; y el telegrama transmitido el 15 del corriente mes por el Presidente del Comité Interamericano que somete a la aprobación del Gobierno de la República la resolución citada y solicita el nombramiento de un técnico uruguayo para integrar el nuevo organismo.

Habiéndose prestado la aprobación requerida para que la Comisión Técnica entre en funciones,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Desígnase al Capitán de Fragata don Mario Collazo Pittaluga, representante técnico del Gobierno de la República en la Comisión dependiente del Comité Consultivo Económico Financiero Interamericano, que coordinará la utilización de los buques que han sido requisados para atender el comercio en las rutas marítimas americanas.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — BALDOMIR. — ALBERTO GUANI. — JULIO A. ROLETTI.

5

Decreto. Se declara no beligerante a Estados Unidos de América en su actual conflicto bélico

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Diciembre 8 de 1941.

Vistas las comunicaciones recibidas de la Embajada de los Estados Unidos de América, que da cuenta del estado de guerra existente entre su país y el Imperio del Japón.

Desprendiéndose de dichas comunicaciones que ese estado de guerra fué iniciado por las fuerzas japonesas sin previa declaración ni notificación de especie alguna, contrariamente a las normas aceptadas del Derecho Internacional, cuyos fundamentos son la base de la comunidad americana.

Considerando: que los procedimientos adoptados por el Japón permiten calificar al nuevo estado de guerra como una verdadera agresión, no provocada, contra un país americano y que, de acuerdo con los principios de la solidaridad continental, ese acto perturba la paz de este hemisferio y afecta a todos los miembros de nuestra comunidad.

Atento a que, especialmente por la Declaración de Lima suscrita el 24 de Diciembre de 1938, se proclamó el interés común y la determinación de hacer efectiva la solidaridad

de las Repúblicas Americanas, ante casos semejantes; y luego, la Resolución XV de la Reunión Consultiva celebrada en La Habana, en 1940, declaró que todo atentado de un Estado no americano contra la integridad o la inviolabilidad del territorio, contra la soberanía o independencia política de un Estado americano será considerado como un acto de agresión contra todos los Estados signatarios.

Considerando: que, además, en lo que respecta al Gobierno de la República, el memorándum de la Cancillería uruguaya de 21 de Junio último, propuso a todas las naciones de América acelerar los medios de dar una realidad positiva y concreta a esas declaraciones de principios, concordantes con el decreto de 18 de Junio de 1917, en forma de que no pueda ser tratado como beligerante ningún país americano que, en defensa de sus derechos, se halle en estado de guerra con naciones de otros continentes,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° El Gobierno de la República declara su solidaridad con el Gobierno de los Estados Unidos de América en el conflicto actual y no lo considerará como beligerante a los efectos del cumplimiento de determinadas reglas relativas a la neutralidad.

Art. 2.° En consecuencia, no se aplicarán las disposiciones que se opongan al presente decreto, especialmente las contenidas en la Convención XIII suscrita en La Haya, el 18 de Octubre de 1907.

Art. 3.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — ALBERTO GUANI.

6

Decreto. Se agradecen al Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social los servicios prestados en la Cartera de Salud Pública durante el tiempo de ausencia del titular.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Diciembre 10 de 1941.

Habiéndose reintegrado a sus funciones el señor Ministro de Salud Pública, doctor Juan César Mussio Fournier,

El Presidente de la República

DECRETA:

1.° Agradézcanse al señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, doctor Cyro Giambruno, los importantes servicios prestados durante el desempeño interino de la Cartera de Salud Pública.

2.° El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores.

3.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — ALBERTO GUANI.

7

Decreto. Se nombra Agregado Comercial a la Embajada en los Estados Unidos de América

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Diciembre 4 de 1941.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Agregado Comercial a la Embajada de la República en los Estados Unidos de América, al señor don Carlos M. Fernández Goyechea.

Art. 2.° Este nombramiento tiene carácter honorario.

Art. 3.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — ALBERTO GUANI.

8

Decreto. Se nombra Agregado Comercial a la Embajada en los Estados Unidos de América

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Diciembre 4 de 1941.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Agregado Comercial a la Embajada de la República en los Estados Unidos de América, al señor don Miguel Enrique Poncell.

Art. 2.° Este nombramiento tiene carácter honorario.

Art. 3.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — ALBERTO GUANI.

9

Decreto. Se nombra Vicecónsul en la Provincia de San Juan

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Diciembre 4 de 1941.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Vicecónsul Honorario de la República en San Juan (Argentina), al señor don Carlos M. Montero.

Art. 2.° Expídase la patente respectiva, comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — ALBERTO GUANI.

MINISTERIO DE HACIENDA

10

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley que autoriza la ampliación de una deuda para atender las erogaciones que demanda la construcción del Aeropuerto Nacional de Carrasco.

Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Diciembre 19 de 1941.—Número 1433|939.

A la Asamblea General:

La ley de 4 de Setiembre de 1940, que aprobó el plan de obras públicas para los años 1940 y 1941, autorizó al Poder Ejecutivo para invertir la suma de un millón seiscientos mil pesos ($ 1.600.000.00) en las erogaciones que demandara la construcción de un aeródromo, fijándose entonces esa cantidad teniendo en cuenta el valor que podía señalarse a las tierras más los gastos de acondicionamiento.

Pero, al llevarse a la práctica la construcción de las obras, y luego de meditados estudios técnicos realizados por la Comisión de Aeropuerto Nacional que preside el General don Alfredo R. Campos y que asesora al Ministerio de Defensa Nacional con todo lo relativo a la construcción y dirección del Aeropuerto Nacional de Carrasco, se ha visto que la cantidad señalada es insuficiente para cumplir integralmente el programa propuesto.

No es necesario destacar la necesidad de las obras referidas y la urgencia de que, en el más breve plazo sean ellas realizadas porque todo cuanto se pueda decir al respecto ya es del conocimiento de la Asamblea General, con motivo del amplio debate que en ambas Cámaras dió mérito la autorización concedida oportunamente al Poder Ejecutivo para la adquisición de armamentos en los Estados Unidos de Norte América, y por eso sería ocioso repetir aquí lo que ya conoce la Asamblea General.

Para que las obras proyectadas puedan prestar con eficacia el servicio que requiere la aviación militar, es necesario ampliarlas hasta dejar previstas todas las necesidades que reclama la ciencia de aviación, y dotar al aeropuerto de todas las comodidades, elementos e instalaciones modernas que exige el material de vuelo en vías de adquisición.

La compra de un predio en Carrasco, demanda una erogación de seiscientos mil pesos ($ 600.000.00); pero el acondicionamiento de la tierra, la construcción de pistas y explanadas, hangares y servicios auxiliares demandaría una inversión muchísimo mayor.

Según el estimativo formulado por la Comisión Asesora el costo de las obras del Aeropuerto de Carrasco, realizadas en forma integral y ciñéndose estrictamente a lo indispensable demandaría un gasto de siete millones seiscientos sesenta y nueve mil pesos ($ 7.669.000.00) que se discriminan así:

Adquisición de inmuebles	$	600.000.00
Explanadas, desmontes y terraplenes ..	"	1.845.000.00
Construcción de pistas	"	2.400.000.00
Edificios	"	739.000.00
Hangares	"	685.000.00

Base Número 1: edificios	"	350.000.00
Aguas corrientes	"	80.000.00
Luz eléctrica	"	160.000.00
Servicios contra incendios	"	30.000.00
Iluminación y balizamiento	"	180.000.00
Estación de radio	"	150.000.00
Caminos interiores	"	100.000.00
Depósito de combustibles	"	30.000.00
Muebles e instrumentos	"	70.000.00
Viviendas para el personal	"	250.000.00
Total	$	7.669.000.00

Menos:

Lo autorizado por la ley de 4 de Setiembre de 1940	$	1.600.000.00
Faltarían	$	6.069.000.00

Para la terminación de las obras hasta ponerlas en perfecto estado de funcionamiento faltaría la suma de seis millones sesenta y nueve mil pesos ($ 6.069.000.00) cantidad en que, el Poder Ejecutivo, solicita se amplíe la autorización que ya le fuera concedida por la ley de 4 de Setiembre de 1940, artículo 3.°, apartado 1), para la iniciación del programa.

No se trata de obras de las que puedan prescindirse, ni siquiera demorarlas, porque es urgente, es imprescindible de que en el más breve término puedan librarse al servicio y su financiación no representará una carga considerable ya que en el presente caso lo que se proyecta es ampliar la Deuda de Obras Públicas 1940, por una cantidad en valor nominal que represente el efectivo necesario, y que sólo demandará un servicio anual entre amortización e interés de trescientos noventa y seis mil pesos anuales, quedando solucionado en forma definitiva un grave y trascendental problema.

Incluye, además, el Poder Ejecutivo en el articulado del respectivo proyecto de ley una disposición que si bien parecería ajena al mismo, es de necesidad aprobarla con el fin, de acelerar la ocupación inmediata de los predios que sea necesario expropiar y cuya posesión urgente se disponga de conformidad a la ley de 28 de Marzo de 1912.

Se ha dado, en algún juicio, una interpretación y aplicación errónea al artículo 32 de la ley de Desalojos de 16 de Diciembre de 1927, inadmisible frente a las disposiciones sobre toma urgente de posesión del artículo 42 de la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912. No es posible que las obras respectivas puedan demorarse por seis meses, por simple capricho de los propietarios expropiados, aún en los casos en que no hay perjuicio alguno en la ocupación de los inmuebles, y si los hubiere puede tenerse debidamente en cuenta a los efectos de la indemnización dfinitiva, el monto de esos perjuicios.

Se propone, pues, la solución general para evitar esas demoras injustificadas en obras urgentes, que impidan al Estado la toma inmediata de posesión de los inmuebles zación definitiva, el monto de esos perjuicios.

En atención a la urgencia que requiere la consideración del proyecto de ley, cuya sanción recomienda a la Asamblea General, el Poder Ejecutivo solicita que este asunto sea incluído entre los que serán tratados en el actual período de sesiones.

Con tal motivo me es grato saludar a la Asamblea General con mi mayor consideración. — **ALFREDO BALDOMIR.** — **JAVIER MENDIVIL.** — **JULIO A. ROLETTI.** — **ARSENIO M. BARGO.**

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Amplíase en la suma de seis millones sesenta y nueve mil pesos ($ 6.069.000.00) la partida a que se refiere la ley número 9953 de 4 de Setiembre de 1940, artículo 3.° Grupo I, Ministerio de Defensa Nacional, 1 "Aeropuerto".

Art. 2.° Para atender las erogaciones a que se refiere el artículo anterior, se autoriza al Poder Ejecutivo para ampliar en seis millones seiscientos mil pesos valor nominal ($ 6.600.000.00) la "Deuda Obras Públicas 1940" creada por el artículo 1.° de la mencionada ley N.° 9953.

Art. 3.° En los casos de ocupación urgente a que se refiere el artículo 42 de la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912 y especialmente tratándose de obras de vialidad o de defensa nacional, fijada y hecha la consignación provisoria se mandará dar de inmediato la posesión del inmueble al expropiante sin plazo alguno para el expropiado u ocupante, salvo el muy breve que por excepción y por razones de estricta equidad, pueda acordar el Juez, para la desocupación de la parte habitada del mismo, plazo que en ningún caso será mayor de quince días.

Art. 4.° Comuníquese, etc.

JAVIER MENDIVIL.
JULIO A. ROLETTI.
ARSENIO M. BARGO.

11

Decreto. Se fija la posición arancelaria de los Micro-Autos denominados "Crosmóbile"

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 19 de 1941.—Número 16585|935.

Vistos estos antecedentes, iniciados por el señor Manuel Guelfi y Cía., solicitando se fije la posición arancelaria de los Micro-Autos denominados "Crosmóbile", los que por sus pesos no pueden ser despachados con la tarifa actual;

De conformidad con el dictamen de la Comisión Aforadora de la Sección XVII "Material de Transporte", lo informado por la Dirección General de Aduanas e Inspector Adjunto y lo dispuesto en el artículo 3.° de la ley de 19 de Setiembre de 1923,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Modifícase la nota que establece el aforo mínimo de los automóviles de la Sección XVII "Material de Transporte", la que quedará redactada en la siguiente forma:

El aforo mínimo para los automóviles hasta 1.050 kilos de peso se establece en $ 280.00 cada uno y hasta 550 kilos de peso en $ 220.00 cada uno.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — **JAVIER MENDIVIL.**

12

Decreto. Se amplía en una suma el presupuesto del Banco Hipotecario, destinada a efectuar el Censo de los inmuebles gravados.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 19 de 1941.—Número 1333|941.

Vista la gestión iniciada por el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, solicitando autorización para ampliar su presupuesto vigente en la suma de diez mil pesos ($ 10.000.00), destinada a efectuar el Censo Hipotecario Nacional;

Atento a que el Tribunal de Cuentas de la República no ha formulado observación,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Autorízase al Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, para ampliar su presupuesto vigente en la suma de diez mil pesos ($ 10.000.00), cantidad que se destinará al Censo Hipotecario del Uruguay.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — **BALDOMIR.** — **JAVIER MENDIVIL.**

13

Decreto. Se uniforma el procedimiento para el pago de cuentas por suministros a las oficinas públicas

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 19 de 1941.—Número 1397|941.

Siendo conveniente uniformar el procedimiento relativo al pago de cuentas por concepto de suministros, no sólo porque en esa forma se obtendrá simplificación de trámites, sino porque permite realizar con mayor eficacia el contralor y fiscalización correspondiente,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° En las planillas mensuales que las oficinas dependientes del Poder Ejecutivo remitan para su liquida-

ción a la Contaduría General, sólo podrán ser incluídos los gastos que correspondan estrictamente al funcionamiento de las respectivas reparticiones, con exclusión absoluta de cualquier erogación que no se relacione con ese concepto.

Art. 2.° Las demás cuentas por suministros de provisiones, compras de mercaderías para stock, vestuarios, construcciones, adquisiciones generales y otras análogas, una vez conformadas por quien corresponda, serán elevadas al Ministerio de quien dependa la oficina interesada, a fin de que se expida la orden de pago respectiva, cuyo importe será abonado por la Tesorería General de la Nación, directamente al interesado.

Art. 3.° Comuníquese, etc. — BALDOMIR. — JAVIER MENDIVIL.

14

Resolución. Se nombra Agente de Papel Sellado y Timbres de Montevideo

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 19 de 1941.—Número 44|941.

Vista la gestión de la señora Filomena Frasca de Grau, solicitando se le adjudique una Agencia de Papel Sellado y Timbres, de acuerdo con lo establecido en el decreto de 29 de Agosto de 1941;

Atento a que la Dirección General de Impuestos Directos, aconseja se fije en la suma de dos mil pesos, ($ 2.000.00) la garantía que debe presentar la solicitante,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbrase Agente de Papel Sellado y Timbres en el Departamento de Montevideo, a la señora Filomena Frasca de Grau, quien deberá percibir como compensación el 2 % sobre el monto de las ventas, de acuerdo con lo dispuesto en el mencionado decreto, exceptuándose de la venta, las estampillas del Impuesto Universitario.

Comuníquese a la Dirección General de Impuestos Directos, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación. — BALDOMIR. — JAVIER MENDIVIL.

15

Resolución. Se nombra Agente de Papel Sellado y Timbres de Montevideo

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 19 de 1941.—Número 44|938.

Vista la gestión de la señorita Adela Cardellino Plá, solicitando se le adjudique una Agencia de Papel Sellado y Timbres, de acuerdo con lo establecido en el decreto de 29 de Agosto de 1941;

Atento a que la Dirección General de Impuestos Directos aconseja se fije en la suma de mil quinientos pesos ($ 1.500.00) la garantía que debe presentar la solicitante,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbrase Agente de Papel Sellado y Timbres en el Departamento de Montevideo, a la señorita Adela Cardellino Plá, quien deberá percibir como compensación el 2 % sobre el monto de las ventas, de acuerdo con lo dispuesto en el mencionado decreto, exceptuándose de la venta, las estampillas del Impuesto Universitario.

Comuníquese a la Dirección General de Impuestos Directos, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación. — BALDOMIR. — JAVIER MENDIVIL.

16

Resolución. Se declara cesante a un Guarda aduanero de Colonia

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 19 de 1941.—Número 157|941.

Vista la nota de la Administración Nacional de Combustibles de Aduanas, dando cuenta que el Guarda de 3.a clase de la Receptoría de Colonia señor Germán Geymonat Bonjour, falta al desempeño de su cargo desde el día 8 de Agosto próximo pasado;

Atento a lo dispuesto en el artículo 2.° del decreto de 2 de Agosto de 1940, que modifica el artículo 7.° del de fecha 9 de Julio de 1925, y a lo informado por el señor Inspector Adjunto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar cesante al Guarda de 3.a clase de la Receptoría de Aduana de Colonia señor Germán Geymonat Bonjour.

Comuníquese a la Dirección General de Aduanas y pase a la Contaduría General de la Nación. — BALDOMIR. — JAVIER MENDIVIL.

17

Resolución. Se fija la cuota de fuel oil que se podrá importar en el próximo semestre, libre de determinados derechos.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 19 de 1941.—Número 846|939.

Vista la nota de la Administración Nacoinal de Combustibles, Alcohol y Portland, referente a las cuotas de combustibles que será necesario importar para satisfacer la demanda del país en el primer semestre del año 1942, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.° de la ley de 19 de Mayo de 1939 y artículo 1.° del decreto reglamentario de la misma ley;

Atento a que la refinería de La Teja, según cálculo de producción probable no podrá satisfacer la demanda de fuel oil que se consuma en el país, razón por la cual deberá importarse una cuota de 80.000 toneladas, que es la diferencia verificada entre la producción y las necesidades del consumo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Fijar para el primer semestre del año 1942, la siguiente cuota de combustible que se podrá importar sin el aumento de derechos a que se refiere la ley de 19 de Mayo de 1939:

Fuel oil .... 80.000 toneladas

2.° La cuota de importación se repartirá proporcionalmente entre la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland y las compañías particulares que así lo soliciten tomando como base las ventas del año 1941.

3.° Las compañías interesadas en obtener cuota deberán presentarse dentro de un plazo de 10 días contados desde la publicación de esta resolución en el "Diario Oficial", ante la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, a fin de ser tenidas en cuenta en la distribución.

4.° La Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, propondrá de inmediato al Ministerio de Hacienda la distribución de las cuotas correspondientes.

5.° Comuníquese, publíquese, etc. — BALDOMIR. — JAVIER MENDIVIL.

18

Resolución. Se aprueban los estatutos de la Sociedad Anónima "Yerbatera Uruguaya" y se le otorga personería jurídica.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 19 de 1941.—Número 1253|941.

Vista la gestión iniciada por la Sociedad Anónima "Yerbatera Uruguaya", a fin de obtener la aprobación de sus estatutos y el reconocimiento de personería jurídica:

Considerando: Que son lícitos los fines de la sociedad peticionaria, cuyo objeto es dedicarse a la industria y al comercio de la yerbamate en sus aspectos de importación, industrialización y venta, y que los estatutos que presenta no contienen cláusulas contrarias a nuestra legislación vigente al respecto:

Atento a que funcionará con un capital de cien mil pesos ($ 100.000.00):

De acuerdo con lo informado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar los estatutos de la Sociedad Anónima "Yerbatera Uruguaya", con la aclaración de que las asambleas solicitadas por los accionistas se realizarán dentro de un plazo de quince días de efectuadas las citaciones respectivas, y otorgarle la personería jurídica que solicita, en el entendido de que ha de someterse a todas las disposiciones le-

gales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.° de la ley de 2 de Junio de 1893, fíjase un plazo de sesenta días para la integración del capital, cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como el contralor del cumplimiento de las demás disposiciones en vigencia.

A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados previa entrega de copias auténticas, otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese, publíquese tal como se dispone en la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. — BALDOMIR. — JAVIER MENDIVIL.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

19

Mensaje. Se solicita venia para reelegir a un miembro del Consejo Supremo de Guerra y Marina

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Diciembre 4 de 1941.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores, señor doctor don Juan B. Morelli.

Tengo el honor de dirigirme a ese Alto Cuerpo, de acuerdo con el precepto constitucional vigente y lo que legisla el artículo 3.° de la ley Orgánica de la Justicia Militar número 6851, para solicitar la venia necesaria para reelegir al señor General retirado don Eduardo F. Chaves, en el cargo de miembro del Consejo Supremo de Guerra y Marina, en virtud de que el mencionado señor Oficial Superior ha cesado en su mandato legal el día 8 de Noviembre último.

Reitero al señor Presidente las expresiones de mi consideración más distinguida. — **ALFREDO BALDOMIR.** — JULIO A. ROLETTI.

20

Decreto. Se nombra Profesor de "Servicios" de la Escuela Militar de Estudios Superiores

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 1291).

Montevideo, Diciembre 11 de 1941.

Visto el oficio número 1088 del señor Director Interino del Instituto Militar de Estudios Superiores, mediante el cual y de acuerdo con lo establecido en el artículo 82 del Reglamento de ese Instituto, propone como Profesor Titular de "Servicios", al señor Teniente Coronel don Marcelo Cardoso;

Atento al informe favorable de la Inspección General del Ejército,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Profesor Titular de "Servicios" de la Escuela Militar de Estudios Superiores, al señor Teniente Coronel don Marcelo Cardoso.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — JULIO A. ROLETTI.

21

Decreto. Se nombra 2.° Jefe del 7 de Infantería y se destina un Mayor al Estado Mayor General

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 1289).

Montevideo, Diciembre 11 de 1941.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase 2.° Jefe del Batallón de Infantería número 7, al señor Mayor don Oscar Elbio Graciano Mazzeta, procedente de la Región Militar número 3 y para prestar servicios en el Estado Mayor General del Ejército, al señor Mayor don Nicasio R. Villareal, actual 2.° Jefe de la citada unidad.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — JULIO A. ROLETTI.

22

Decreto. Se destina un Capitán a la Sección Reclutamiento del Ministerio

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 1286).

Montevideo, Diciembre 4 de 1941.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase para prestar servicios en la 3.a Sección (Reclutamiento) de la 3.a División (Personal), del Ministerio de Defensa Nacional, al señor Capitán de Artillería don César Poseiro, proveniente del Servicio de Material y Armamento.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — JULIO A. ROLETTI.

23

Decreto. Se destinan Jefes y Oficiales en varias Reparticiones y Unidades Militares

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 1287).

Montevideo, Diciembre 4 de 1941.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase para prestar servicios en las Reparticiones y Unidades Militares que a continuación se expresan, a los siguientes señores Jefes y Oficiales, egresados del Instituto Militar de Estudios Superiores:

En el Estado Mayor General del Ejército: al Mayor don Alberto Isidoro Laporte y a los Capitanes don Arturo J. Baliñas y don Elbio Eduardo Mazza.

En la Región Militar número 2, al Mayor don Alfredo Gonçalvez.

En la Región Militar número 4: al Capitán don Alcides Anselmo Martínez.

En la Dirección General del Servicio de Aeronáutica: a los Capitanes don Héctor Raúl Caetano y don Adolfo Elbio Roca, y

En el Servicio de Material y Armamento: al Mayor don Raúl A. Vernengo Battro.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — JULIO A. ROLETTI.

24

Decreto. Se destinan Jefes y Oficiales en varias Reparticiones Militares

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 1288).

Montevideo, Diciembre 4 de 1941.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbranse para prestar servicios en las Reparticiones Militares que a continuación se expresan a los siguientes señores Jefes y Oficiales:

En el Estado Mayor General del Ejército: al Mayor don Antonio Rodolfo de Rago y al Capitán don Alberto Julio Büsch, procedentes de la Región Militar número 3, y

En la Región Militar número 3: a los Capitanes don Pablo Manuel Vidal, don Florentino Emidio Razquín y don Carlos Bartolomé Herrera, egresados del Instituto Militar de Estudios Superiores.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — JULIO A. ROLETTI.

25

Decreto. Se destina un Capitán al 2 de Ingenieros

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 1290).

Montevideo, Diciembre 4 de 1941.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase para prestar servicios en el Batallón de Ingenieros número 2, al señor Capitán don Lorenzo Grosso, proveniente de "Disponibilidad".

Art. 2.º Comuníquese, etc. — BALDOMIR. — JULIO A. ROLETTI.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

26

Ley. Se autoriza la emisión de una deuda para la adquisición de coches-motores para la Administración de Ferrocarriles y Tranvías del Estado.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.º Autorízase al Poder Ejecutivo para emitir una deuda pública por la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.00) que se denominará "Ferrocarriles del Estado 1941", y que se destinará a la adquisición de diez coches-motores para la Administración de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado.

La citada deuda devengará el interés del cinco por ciento (5 %) anual, pagadero trimestralmente, y una amortización acumulativa de uno y cuarto por ciento (1 ¼ %) trimestral.

Art. 2.º El servicio de la deuda a que se refiere el artículo anterior será atendido por Rentas Generales, a quien la Administración de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado reintegrará el importe respectivo con cargo a las utilidades de esos mismos coches-motores.

Art. 3.º La adquisición de los coches-motores se hará por licitación pública.

Art. 4.º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 15 de Diciembre de 1941.

JUAN B. MORELLI, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Obras Públicas.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 19 de 1941.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el R. N. — BALDOMIR. — ARSENIO M. BARGO. — JAVIER MENDIVIL.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

27

Resolución. Se declara que los envíos de fuel oil y petróleo que realiza una compañía naftera en carácter de tránsito no están sujetos a las prohibiciones establecidas para la exportación de combustibles.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Diciembre 12 de 1941.—Número 860|941.

Visto el escrito presentado por las firmas Armour del Uruguay S. A. y Shell Mex Uruguay Limited, en el que solicitan se declare que los envíos de fuel oil y petróleo que realiza la última de dichas firmas, en carácter de tránsito con destino a la Armour of Brazil Corporation, de Santa Ana do Livramento, no están sujetos a las disposiciones del decreto de fecha 2 de Setiembre último, sobre exportación de combustibles;

Considerando: Que corresponde acceder a lo solicitado, puesto que siendo operaciones de tránsito, los embarques de que se trata están comprendidos en las excepciones que establece el artículo 2.º de la ley de 20 de Diciembre de 1917 por tanto no les alcanza la prohibición que establece el mencionado decreto;y

Con la opinión del Ministerio de Hacienda y lo informado por la Dirección General de Aduanas y la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que los envíos de fuel oil y petróleo que realice la Shell Mex Uruguay Limited, en carácter de tránsito, con destino a la Armour of Brazil Corporation, de Santa Ana do Livramento, no están sujetos a las disposiciones del decreto del 2 de Setiembre último, sobre exportación de combustibles, siempre que los expresados fuel oil y petróleo hayan sido recibidos en ese carácter por la Shell Mex Uruguay Limited.

Comuníquese y vuelva, a sus efectos, al Ministerio de Hacienda. — BALDOMIR. — JULIO CESAR CANESSA.

28

Resolución. Se concede una patente de invención para "Sustancia luminiscente"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Noviembre 21 de 1941.—Número 3094|938.

Vista la solicitud de patente de invención, acta número 4801 por el término de nueve años, formulada por Société Anonyme pour les Applications de l'Electricité et des Gaz Rares, Etablissements Claude - Paz y Silva, de París, Francia, para "Sustancia luminiscente" descripta de fojas 1 a 2 de estos obrados.

Resultando: Que de los asesoramientos técnicos recabados se desprende que la invención de que se trata, reune características novedosas y de practicabilidad.

Considerando: Que en virtud de lo expuesto la presente gestión llena las exigencias contenidas en el artículo 4.º de la ley número 1849, de 13 de Noviembre de 1885 y que no le alcanzan al invento que se desea patentar las prohibiciones establecidas en el artículo 5.o de la misma ley.

Considerando: Que la firma peticionaria cumplió el requisito exigido por el artículo 9.º de la citada ley de la materia, relativo al pago de la primera anualidad.

Oídas la Cámara de Industrias y la Facultad de Química y Farmacia, y

Atento a lo informado por la Dirección de Industrias y la Dirección de la Propiedad Industrial

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder patente de invención por el término de nueve años, a la Société Anonyme pour les Applications de l'Electricité et des Gaz Rares, Etablissements Claude - Paz y Silva, de París, Francia. para "Sustancia luminiscente", descripta y facsimilada de fojas 1 a 2, con las reservas de derecho del caso, sin perjuicio de terceros y señalándose un plazo de doce meses para implantar la nueva industria en el país.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo a sus efectos. — BALDOMIR. — JULIO CESAR CANESSA.

29

Resolución. Se concede una patente de invención para "Método y medios para el embalaje de productos alimenticios".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Diciembre 12 de 1941.—Número 531|939.

Vista la solicitud de patente de invención, acta número 4884, por el término de nueve años, formulada por Dewey and Almy Chemical Co., de Estados Unidos de Norte América, para "Método y medios para el embalaje de productos alimenticios", descripto y facsimilado de fojas 1 a 18 de estos obrados.

Resultando: Que de los asesoramientos técnicos recabados se desprende que la presente gestión llena las exigencias contenidas en el artículo 4.º de la ley número 1849, de 13 de Noviembre de 1885 y que no alcanzan al invento que se desea patentar las prohibiciones establecidas en el artículo 5.º de la misma ley.

Considerando: Que la firma peticionaria cumplió el requisito exigido por el artículo 9.º de la citada ley de la materia relativo al pago de la primera anualidad.

Atento a lo informado por la Dirección de Industrias y la Dirección de la Propiedad Industrial: y

Con la opinión de la Cámara de Industrias, del Frigorífico Nacional, de la Dirección de Ganadería, y de los Ministerios de Ganadería y Agricultura y de Salud Pública,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder patente de invención por el término de nueve años a Dewey and Almy Chemical Co., de Estados Unidos de Norte América, para "Método y medios para el embalaje de productos alimenticios", acta número 4884, descripta y facsimilada de fojas 1 a 18 con las reservas de derecho del caso, sin perjuicio de terceros y señalándose un plazo de doce meses para implantar la nueva industria en el país.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo, a sus efectos. — BALDOMIR. — JULIO CESAR CANESSA.

30

Resolución. Se concede una patente de invención para "Material florescente"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Diciembre 12 de 1941.—Número 1637|932.

Vista la solicitud de patente de invención, acta número 4535, por el término de nueve años, formulada por International General Electric Company of New York, Limited, de Inglaterra, para "Material florescente", descripto y facsimilado de fojas 1 a 5 de estos obrados.

Resultando: Que de los asesoramientos técnicos recabados se desprende que la presente gestión llena las exigencias contenidas en el artículo 4.° de la ley número 1849, de 13 de Noviembre de 1885 y que no alcanzan al invento que se desea patentar las prohibiciones establecidas en el artículo 5.° de la misma ley.

Considerando: Que la firma peticionaria cumplió el requisito exigido por el artículo 9.° de la citada ley de la materia, relativo al pago de la primera anualidad.

Oída la Cámara de Industrias y la Facultad de Química y Farmacia, y

Atento a lo informado por la Dirección de Industrias y la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder patente de invención por el término de nueve años, a la International General Electric Company of New York, Limited, de Inglaterra, para "Material florescente", acta número 4535 descripto y facsimilado de fojas 1 a 5 con las reservas de derecho del caso, sin perjuicio de terceros, y señalándose un plazo de doce meses para implantar la nueva industria en el país.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo, a sus efectos. — BALDOMIR. — JULIO CESAR CANESSA.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

31

Ley. Se acueda remuneración extraordinaria a un Director Interino del Liceo Nocturno

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Autorízase al Poder Ejecutifo para abonar al señor Gustavo R. Amorín, la cantidad de dos mil trescientos noventa y tres pesos con dos centésimos (pesos 2.393.02) importe de la remuneración extraordinaria que se le reconoce a su favor como Director Interino del Liceo Nocturno en el período comprendido entre el 8 de Noviembre de 1934 al 10 de Enero de 1936.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 16 de Diciembre de 1941.

JUAN B. MORELLI, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 24 de 1941.—Número 1480|924.

Cúmplase, acúsese recibo, publíquese en el Registro General de Leyes y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — BALDOMIR. — CYRO GIAMBRUNO.

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

82

Acordada número 2166.—Se dan las disposiciones que regirán durante la Feria Judicial Mayor de 1942

Número 2166.—En Montevideo, a diecinueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los señores Ministros doctores don Jaime Cibils Larravide, Presidente; don Julio Guani, don Zoilo Saldías y don Amaro Carve Urioste, por ante el infrascrito Secretario,

DIJO:

Que debiendo quedar clausurados, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 61 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, desde el 1.° al 31 de Enero de 1942, la Suprema Corte de Justicia, los Tribunales de Apelaciones y Juzgados Letrados de la República, encarga de administrar justicia, durante el receso y para casos administrativos urgentes, al señor Ministro doctor don Amaro Carve Urioste; para el despacho de los Tribunales de Apelaciones al señor Juez doctor don Francisco Gamarra, debiendo actuar con la Secretaría del de 1.er turno; para el de los Juzgados Letrados de Primera Instancia de la Capital y del Letrado de Menores, al señor Juez doctor Bolivar Echevarría, quien entenderá, asimismo, de las apelaciones que procedan, interpuestas ante los Juzgados Letrados de Primera Instancia de segundo turno de Salto y Paysandú; y para el de los Juzgados Letrados de Instrucción, al señor Juez doctor don Edenes A. Mallo. Para el de los Juzgados Letrados de Primera Instancia del Interior, a los señores Jueces de Paz de la primera sección de los respectivos Departamentos, o a los que de sus Juzgados estén encargados.

Cométese al señor Juez de Feria doctor Echevarría la inspección que determina el artículo 8.° de la ley de 24 de Noviembre de 1905.

En mérito a que los señores Jueces de Paz de la República ejercen funciones como Oficiales del Registro del Estado Civil, declárase que deben continuar en el desempeño de sus puestos durante el Feriado.

Que los señores Jueces Letrados del interior, en el primer día hábil de la apertura de los Tribunales, deberán comunicar telegráficamente haber tomado posesión de sus cargos y la Secretaría dará cuenta de las omisiones que al respecto ocurrieren. Los señores Jueces procederán, asimismo, a informar sobre la visita que practiquen en sus oficinas de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, ciñéndose para verificarla a la circular del 1.° de Febrero de 1896.

Que designa Alguacil de Feria para los Tribunales y Juzgados Letrados de Primera Instancia de la Capital, al de esta Corporación, don Carlos M.a Cantos.

Que funcionará como Defensor de Feria el doctor Mario E. Crespi, que se hallará de turno en el próximo mes de Enero, y atenderá la tasación de costas, en la Capital en dicho período, el Tasador Escribano don Eduardo V. Vío.

Que el horario de las oficinas para los Tribunales y Juzgados, durante el receso, será fijado por el señor Ministro Superior de Feria.

Que finalmente recomienda a los señores Jueces Letrados del interior y a todos los Escribanos de la República, el más estricto cumplimiento de lo dispuesto por la acordada de 1.° de Febrero de 1922, bajo apercibimiento de las responsabilidades consiguientes.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte de que certifico. — Cibils Larravide. — Guani. — Saldías. — Carve Urioste. — José M.a Piñeyro, Secretario.

TOMO 145 — Montevideo, Martes 30 de Diciembre de 1941 — Núm. 10529

SECCION AVISOS

TARIFAS DE "DIARIO OFICIAL"

Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días rectificación de partidas	"	0.10

B) Avisos matrimoniales . . . " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días . . . " 5.00

Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso . . " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días . . . " 7.00

Por cada centímetro de exceso . . . " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) . . " 0.20

Por los días que excedan de 20 . . . " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la suscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.° 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta $	20.000	$ 30.00	la página
De $	20.001	" "	50.000	" 50.00	" "
" "	50.001	" "	100.000	" 70.00	" "
" "	100.001	" "	200.000	" 100.00	" "
" "	200.001	" "	300.000	" 120.00	" "
" "	300.001	" "	400.000	" 135.00	" "
" "	400.001	" "	500.000	" 150.00	" "
" "	500.001	" "	1.000.000	" 175.00	" "
" "	en adelante			" 200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

FISCALIA E INSPECCION GENERAL DE POLICIAS

COMISION DE VESTUARIO

Licitación

Llámase a licitación pública para la provisión de paño gabardina y accesorios destinados a la confección de 2.750 uniformes para el personal de las policías urbanas de los Departamentos de campaña, de acuerdo con el pliego de condiciones y muestras que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Fiscalía e Inspección General de Policías, Plaza Independencia número 768, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en dicha oficina el día 8 de Enero próximo a las 10 horas y en él mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Diciembre 24 de 1941.

(Cuenta corriente). Dic.29-13195-v.en.8.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 9

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 9 para adquirir 5.000 lamparillas eléctricas de 25 watts. 220 volts., 4.000 lamparillas eléctricas de 40 watts. 220 volts., 3.000 lamparillas eléctricas de 75 watts. 220 volts, 1.000 lamparillas eléctricas de 100 watts 220 volts., 200 lamparillas eléctricas de 75 watts. 110 volts., 500 lamparillas eléctricas de 40 watts. 110 volts., con destino a las Unidades del Ejército y la Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día 8 de Enero de 1942 a las 9 horas. — Montevideo Diciembre 22 de 1941.

(Cuenta corriente) Dic.24-13065-v.en.7.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 10

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 10 para adquirir tubos para faroles bombillos, palas rectas para puntear, palas de cinco dientes, trozadores para leña, mangos para picos, mangos para hachas, mangos para zapapicos, cuerda cáñamo driza de bandera, ladrillos para limpieza, piazábal, hojas tel. esmeril números 0, 00, 1 y 2, papel de lija números 0, 00, 1, 1|2 y 2, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 8 de Enero de 1942 a las 10 horas. Montevideo, Diciembre 22 de 1941

(Cuenta corriente) Dic.24-13066 v en.7.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la construcción de un Pabellón para Despachos y Alojamiento de Oficiales en el cuartel del camino Cuchilla Grande (Montevideo), de acuerdo con los planos, memoria y pliego de condiciones particulares que se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina, calle Cerrito número 306, esquina Colón

El costo de dichos recaudos es de diez pesos ($ 10.00).

Las propuestas serán recibidas en esta oficina y abiertas en presencia de los interesados el día 10 de Enero próximo a la hora 10, labrándose el acta correspondiente. — El Director del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar, Mayor Arquitecto José Demicheli.

(Cuenta corriente) Dic.27-13099-v.en.10.

SANIDAD MILITAR

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez, para la adquisición de películas radiográficas marca Kodak Blue Brand o equivalentes en velocidad y contraste (354 docenas).

Las propuestas se recibirán en la Dirección General, avenida 8 de Octubre esquina

Mariano Moreno el día 3 de Enero a las 10 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la Secretaría de la Comisión de Compras de 8 a 9 horas. — Montevideo, Diciembre 17 de 1941. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Dic.18-12834-v.dic.30.

BANCO DE LA REPPBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 46|54

Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para la confección de 30.000 libretas de alcancías número 2191, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurrán el día 9 de Enero de 1942 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Contaduría General, Sector Administración, Casa Central: calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Diciembre 23 de 1941.

(Cuenta corriente) Dic.29-13144-v.en.3.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 46|60

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de obras de pintura en el edificio de la Sucursal Paso de los Toros, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco y en la Gerencia de la citada Sucursal.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 13 de Enero de 1942 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Contaduría General, Sector Administración, Casa Central: calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Diciembre 19 de 1941.

(Cuenta corriente) Dic.24-13052-v.dic.30.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 46|59

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de obras sanitarias en el inmueble ubicado en la calle Itacumbú número 4193, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 7 de Enero de 1942 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Contaduría General, Sector Administración, Casa Central: calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Diciembre 19 de 1941.

(Cuenta corriente) Dic.24-13053-v.dic.30.

COMISION TECNICA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS HIDROELECTRICAS DEL RIO NEGRO

(RIONE)

SECCION EXPROPIACIONES

La Comisión Técnica y Financiera de las Obras Hidroeléctricas del Río Negro, de acuerdo con lo dispuesto por la ley número 9722, de fecha 18 de Noviembre de 1937, hace público que ha iniciado el trámite de expropiación de varias fracciones de campo sitas en la 5.a sección judicial del Departamento de Durazno y para las que el Poder Ejecutivo ha dictado el decreto de expropiación correspondiente.

Dichas fracciones de campo están ubicadas en el plano parcelario que se encuentra de manifiesto por el término legal en la Sección Expropiaciones, calle Wáshington número 317 y en el Juzgado de Paz de la 5.a sección de aquel Departamento y corresponden a los propietarios y números de padrón que se expresan a continuación

Plano parcelario número 584 A. (parte de la 5.a sección judicial)

Rosalía Isais de Benítez, padrón número 3391 (p); Sucesión Pedro Benítez, padrón número 4160 (p); Sucesión Pedro Benítez, padrón número 4029 (p).

Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 4.o, 5.o, 6.o y 7.o de la ley citada número 9722 quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, arrendatarios, poseedores, comodatarios, ocupantes a cualquier título y en general todos aquellos que tengan un derecho real sobre las expresadas fracciones de campo de la iniciación del trámite de expropiación.

Nota. — La oposición u observación se deducirá por escrito en papel simple, sea directamente ante la Comisión Técnica y Financiera (Sección Expropiaciones) o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado de donde se remitirá a aquella Comisión.

Otra. — Se hace presente a los interesados que tanto en el Juzgado de Paz ya mencionado como en el local de esta oficina, puede ser consultada la relación de las mejoras comprendidas en la zona a expropiarse a cada propietario. — Montevideo, Diciembre 11 de 1941.

(Cuenta corriente) Dic.19-12889-v.dic.31.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública número 1 para la provisión de artículos de oficina, papeles, lámparas eléctricas, pinturas y aceites, ferretería y escobas y pinceles.

Los interesados podrán retirar el pliego de condiciones en la División Intendencia del edificio aduanero.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 2 de Enero de 1942 a la hora 10.

P|a. J. C. Giossi.

(Cuenta corriente) Dic.22-12996-v.en.2.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación para el suministro de creolina, de acuerdo al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.

Las propuestas en el sellado y timbre de ley, serán abiertas el 13 de Enero de 1942 a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Diciembre 24 de 1941. — El Gerente Administrador.

(Cuenta corriente) Dic.27-13122-v.dic.30.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA

Licitación pública número 6

Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de chapas de hierro galvanizado y clavos, con destino a la División Telégrafo Nacional, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría Sarandí 472 todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas para esta licitación serán recibidas el día 31 del corriente a la hora 9 y 30 en el despacho de la División Administrativa y abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 17 de 1941. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Dic.20-12953-v.dic.30.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso).

Las propuestas se recibirán en la precitada oficina los días y horas que a continuación se detallan:

Diciembre 29: hora 9 y 45, aceite de maní, girasol o similares; hora 10, Kenotrones para Rayos X; hora 10 y 15, venta de recortes papel y libretas inutilizadas. Enero 5: hora 8 y 30, barraca; hora 8 y 45, cueros; hora 9, impresión de libretas de quinielas; hora 9 y 45, carpintería; hora 9 y 30, vidrios. Enero 12: hora 8 y 30, almacén Cif; hora 8 y 45, tabaco Cif; hora 9, pinturería; hora 9 y 15, ferretería; hora 9 y 30, electricidad. — Montevideo, Diciembre 22 de 1941.

(Cuenta corriente) Dic.26-13084-v.dic.30.

CONSEJO DEL NIÑO

LLAMADO A CONCURSO

Llámase a concurso de méritos y oposición para proveer un cargo vacante de Dentista Escolar de San José, pudiendo los interesados inscribirse en la Secretaría de la Corporación, 25 de Mayo 520, presentando su solicitud en sellado completo administrativo hasta el 21 de Marzo de 1942 a las 12 horas; conjuntamente con carnet de salud y credencial cívica, donde podrán ser retiradas las bases respectivas. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic.24-13037-v.dic.30.

CONSEJO DEL NIÑO

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de los artículos de molino, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Inspección de Suministros de este Consejo, calle Yaguarón número 1617.

Las propuestas se recibirán en la Contaduría de la Institución, 25 de Mayo 529, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran el día sábado 3 de Enero próximo, en la Secretaría del Consejo del Niño, a la hora diez.

(Cuenta corriente) Dic.20-12916-v.en.2

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Primer llamado

Llámase a licitación pública para la compra de un chassis ómnibus rural, con o sin carrocería, con capacidad de 8 a 10 personas.

Pliegos de condiciones y demás datos: 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en el Secretariado Administrativo, Ellauri 306, el día 30 del corriente a la hora 10 y 30. — Montevideo, Diciembre de 1941. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Dic.20-12983-v.dic.30.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

LICITACION

Llámase a licitación para la adquisición de menaje escolar destinado a las escuelas del interior de la República, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en esta Secretaría Soriano 1045.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 30 del corriente a las 10 horas en la sede de la Corporación.

Luis Varela Acevedo, Secretario General.

(Cuenta corriente) Dic.9-12459-v.dic.30

U. T. E.

LICITACION N.o 1724

Un horno para ensayos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el próximo 23 de Febrero a las 10 horas para proveerse de un horno para ensayos de arcilla refractaria, para temperaturas superiores a 1.800° C., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Diciembre 24 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Dic.29-13145-v.en.10.

U. T. E.

LICITACION N.o 1723

Repuestos para contadores

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 20 de Febrero a las 11 horas para proveerse de los siguientes repuestos para contadores marca "Ganz": 100 bases monofásicas en hierro estampado, 250 portabornes de material aislante, con tornillos, etc., 1.500 piedras engarzadas y seiscientos cojinetes de bronce, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Diciembre 22 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Dic.24-13064-v.en.7.

U. T. E.

LICITACION N.o 1722

Máquina perforadora

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 20 de Febrero a las 10 horas para proveerse de una máquina perforadora eléctrica, de cabeza doble para cojinetes de biela, con mandriles y accesorios complementarios, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre aPtente de $ 0.40. — Montevideo, Diciembre 20 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Dic.23-13026-v.en.2.

U. T. E.

LICITACION N.o 1721

Máquina limadora

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el día 19 de Febrero a las 10 horas, para proveerse de una máquina limadora, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Diciembre 19 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Dic.23-13020-v.en.5.

U. T. E.

LICITACION N.o 1714

Venta de máquinas de minería

Nuevo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 21 de Abril a las 9 horas para la venta por parte de esta Institución de máquinas, herramientas, accesorios y materiales de uso minero, nuevos y usados: estampadoras, compresores, martillos neumáticos, guinches, molinos, zarandas, trituradoras, equipo perforador, plantas para beneficios de minerales, reactivos, herramientas y repuestas en general según detalle en catálogo y de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962 todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Diciembre 19 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Dic.19-12897-v.en.8.

U. T. E.

LICITACION N.o 1719

Máquinas de escribir y sumar

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 2 de Enero a las 10 horas para proveerse de 2 máquinas de escribir de 100 espacios, 1 ídem de 120 espacios y 1 máquina de sumar y restar de 10 columnas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos lo sdías hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar $ 1.00

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguiente una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre patente de $ 0.40. — Montevideo, Diciembre 16 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Dic.19-12898-v.dic.31

U. T. E.

LICITACION N.o 1720

Cable submarino

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 18 de Febrero a las 10 horas para proveerse de 300 metros de cable submarino trifilar, para 6.000 voltios, de 3 por 16 mm.2 de sección, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la "Proveeduría General", Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas.

Precio del ejemplar: $ 1.00

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja de $ 0.25, las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Diciembre 17 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Dic.19-12900-v.dic.31.

U. T. E.

LICITACION N.o 1718

Cubiertas y cámaras

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 30 de Diciembre a las 10 horas, para proveerse durante el término de 6 meses de 182 cubiertas y 111 cámaras de aire para automóviles, camiones y motocicletas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar $ 1.00

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Diciembre 15 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Dic.18-12836-v.dic.30.

U. T. E.

LICITACION N.o 1711

Transformadores estáticos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 13 de Febrero a las 10 horas para proveerse de 60 transformadores estáticos en baño de aceite, relación 6000-225 voltios y para potencia desde 100 a 500 KVA., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 1.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 3.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Diciembre 13 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Dic.17-12769-v.en.5.

A. N. C. A. P.

CUARTO LLAMADO A LICITACION

N.o 883

Llámase a licitación pública para la compra de damajuanas de vidrio.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia calle 25 de Mayo 417 el día 6 de Enero de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo Diciembre 22 de 1941. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Dic.24-13038-v dic.30.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 899

Llámase a licitación pública para la compra de veinte bombas surtidoras computadoras para el expendio de nafta.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 29 de Enero de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo Diciembre 22 de 1941. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Dic.24-13039-v.en.5.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

DIEGO A. BEBEACUA CANDAMIL, uruguayo estudiante, domiciliado en la calle Minas número 885, de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de los "Apuntes completos de anatomía 2.o año" dictados por el profesor doctor Humberto May de los que se declara editor autorizado, habiendo entregado dos ejemplares escritos a máquina en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Diciembre 18 de 1941. — Alberto Zum Felde, Director.

$3.15 Dic.27-13097-v.en.5

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

JOSE NEGRETTE uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Roldós y Pons número 19 casi M. Sala, de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra teatral titulada "Juguetes de la vida" de la que se declara autor y de la que ha depositado dos ejemplares escritos a máquina en esta Oficina, a los efectos que pueda corresponder. — Montevideo, Noviembre 18 de 1941. — Alberto Zum Felde, Director.

$3.60 Dic.22-12965-v.dic.31

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 38010

Montevideo, Diciembre 15 de 1941. — Con esta fecha los señores Quintas y Compañía, de Montevideo (Uruguay) han solicitado el registro de la marca

"HEPAFORT GOYANES COUCEIRO"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.20-12837-v.en.2

ACTA N.o 37954

Montevideo Diciembre 5 de 1941. — Con esta fecha el señor Manuel Pineiro, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca

"PIRESAN"

para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.19-12837-v.dic.30

ACTA N.o 38042

Montevideo, Diciembre 20 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma S. Mayer, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca

"SURCANA"

para distinguir artículos de la clase 4.a (tejidos de seda natural y artificial, solas o con lana).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.29-13135-v.en.10.

ACTA N.o 38043

Montevideo, Diciembre 22 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José Coll con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca

"MIGUEL SERVET"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.29-13136-v.en.10.

ACTA N.o 38044

Montevideo, Diciembre 22 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Veiga y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"PLURIVIT"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.29-13137-v.en.10.

ACTA N.o 38045

Montevideo, Diciembre 22 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Droguería Demarchi - Musante, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"AGRION"

para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.29-13138-v.en.10.

ACTA N.o 38046

Montevideo, Diciembre 22 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Beisso y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"SAGUAYPOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.29-13139-v.en.10.

ACTA N.o 38029

Montevideo, Diciembre 18 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Hércules Powder Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Wilmington, condado de New Castle, Estado de Delaware (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a (trementina, aguarrás y aceite de pino (turpentine and pine oil)

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.26-13036-v.en.9

ACTA N.o 38023

Montevideo, Diciembre 17 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma "M. C. de Casabó", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



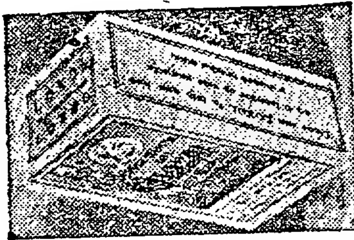
para distinguir artículos de las clases 22.a y 23.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.22-12975-v.en.3.

ACTA N.o 38024

Montevideo, Diciembre 17 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Ricardo Algorta, de Montevideo ha solicitado la renovación de la marca



"CAJA LUXOR"

para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.22-12976-v.en.3.

ACTA N.o 35849

Montevideo, Octubre 25 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Dorothy Gray Salons, corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Bloomfield, Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

Dorothy Gray

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a (según detealle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.22-12972-v.en.3.

ACTA N.o 38025

Montevideo, Diciembre 18 de 1941. — Con esta fecha la señorita María M. Braga, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"VERMEILL"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.23-13001-v.en.5.

ACTA N.o 37967

Montevideo, Diciembre 10 de 1941. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación del señor Vicente Lorenzo, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca

"TIC TAC"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 18.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.24-13044-v.en.7.

ACTA N.o 37966

Montevideo, Diciembre 10 de 1941. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación de la firma "Sorocabana", Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"CAFESIL"

para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.24-13045-v.en.7.

ACTA N.o 38028

Montevideo, Diciembre 18 de 1941. — Con esta fecha los señores Barclay y Co., con domicilio en esta ciudad han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.20 Dic.24-13033-v.en.7.

ACTA N.o 38030

Montevideo, Diciembre 18 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Hercules Powder Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Wilmington, condado de New Castle, Estado de Delaware (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

HERCULES

para distinguir artículos de las clases 7.a y 9.a (trementina, aguarrás y aceite de pino (turpentine and pine oil).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.24-13034-v.en 7.

ACTA N.o 38027

Montevideo, Diciembre 18 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Miguel Correas Caulin, con domicilio en la ciudad de Mercedes, Departamento de Soriano (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"INCA"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 8.a (menos nickel y aleaciones que contienen níckel).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.24-13035-v.en.7.

ACTA N.o 38018

Montevideo, Diciembre 15 de 1941. — Con esta fecha los señores Quintas y Compañía, de Montevideo (Uruguay) han solicitado el registro de la marca

"HEPAGASTRON GOYANES COUCEIRO"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.20-12936-v.en.2.

ACTA N.o 38017

Montevideo, Diciembre 15 de 1941. — Con esta fecha los señores Quintas y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"LABORATORIOS PROTEO"

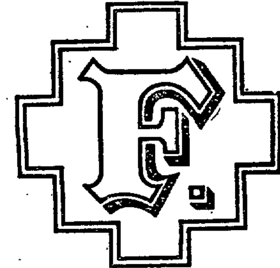
para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.20-12935-v.en.2.

ACTA N.o 38021

Montevideo, Diciembre 16 de 1941. — Con esta fecha el señor Héctor Ferrando Canessa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.20-12945-v.en.2.

ACTA N.o 36971

Montevideo, Mayo 24 de 1941. — Con esta fecha F. A. Elichiribehety, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (piedra de esmeril en general).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.20-12917-v.en.2.

ACTA N.o 38022

Montevideo, Diciembre 16 de 1941. — Con esta fecha la señora Nora Bafico de Rizzo, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca

"SHYXANALERGOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (especialmente farmacéuticas y productos biológicos).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.20-12928-v.en.2.

ACTA N.o 38014

Montevideo, Diciembre 12 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Yerbatera Uruguaya, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"YUSA"

para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.20-12926-v.en.2.

ACTA N.o 38016

Montevideo, Diciembre 15 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Roxana, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"TURRON SUIZO"

para distinguir artículos de la clase 1.a (turrones en todas sus formas, clases y naturaleza).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.20-12927-v.en.2.

ACTA N.o 37420

Montevideo, Agosto 29 de 1941. — Con esta fecha la firma Publicaciones, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

EL TIEMPO

para distinguir artículos de la clase 15.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Dic.20-12877-v.en.2.

ACTA N.o 38047

Montevideo, Diciembre 22 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Beisso y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"PULMINOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Dic 29-13140-v.en.10.

ACTA N.o 38056

Montevideo, Diciembre 24 de 1941. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"IGITOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Dic.24-13133-v.en.10.

ACTA N.o 38033

Montevideo, Diciembre 19 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Turner Brothers Asbestos Company Limited, con domicilio en Spolland, Rochdale, Lancashire (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

"FIREFLY"

para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto. V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Dic.27-13106-v.en.9.

ACTA N.o 38034

Montevideo, Diciembre 19 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Turner Brotheds Asbestos Company Limited, con domicilio en Spotland, Rochdale, Lancashire (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

"LOMOTO"

para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Dic.27-13107-v.en.9.

ACTA N.o 38054

Montevideo, Diciembre 24 de 1941. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de la firma I. G. Ferbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, Main (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"PERLAN"

para distinguir artículos de la clase 4.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Dic.29-13131-v.en.10.

ACTA N.o 38055

Montevideo, Diciembre 24 de 1941. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer" de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"PARANOVAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Dic.29-13132-v.en.10.

ACTA N.o 38048

Montevideo, Diciembre 23 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Sandoz, S. A.", de Bale (Suiza), ha solicitado el registro de la marca

"SEDANTOINAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Dic.27-13124-v.en.9.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5488

Montevideo, Diciembre 23 de 1941. — Con esta fecha el señor Carlos Carlomagno, de Ciudadela, F. C. O., provincia de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras introducidas en bombillas para la absorción de infusiones en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Dic.29 13134-v.en.22.

ACTA N.o 5482

Montevideo, Diciembre 15 de 1941. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación del señor Felipe Grant, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo dispositivo para la ventilación de todas clases le desperdicios de lana y pelusa procedente de lavaderos, tendiente a lograr el desprendimiento del abrojo y la cepa de caballo contenidas en los desechos de la lana", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Dic.27-13117-v.en.21.

ACTA N.o 5484

Montevideo, Diciembre 20 de 1941. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la firma Helicon, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Buenos Aires (República Argentina) ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo aparato para ventilación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Dic.26-13070-v.en.20.

ACTA N.o 5485

Montevideo, Diciembre 20 de 1941. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Oscar Binconi, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en y relacionadas con la fabricación de alpargatas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Dic.24 13071-v.en.20.

ACTA N.o 5483

Montevideo, Diciembre 19 de 1941. — Con esta fecha el señor David Serebrier, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un dispositivo hidráulico para la obtención de energía mecánica en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la preseente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Dic.24-13018-v.en.7

ACTA N.o 825

Montevideo, Diciembre 12 de 1941. — Con esta fecha el señor Ernesto Augusto Liesegang, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Industrialización y obtención a partir de cualquier residuo de la extracción de aceites por presión o por disolventes denominados Torta, Expeller, Harinas, etc., de las sustancias proteicas (albuminóideos o proteínas) en ellos contenidos y utilizados en las industrias de los plásticos, pinturas, lacas, etc", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.o de la le de 14 de Octubre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Dic.24-13025-v.en.19.

ACTA N.o 5480

Montevideo, Diciembre 13 de 1941. — Con esta fecha el señor Carlos A Casaretto de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo tipo de amortiguador para vehículos en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Dic 18-12855-v.en.18.

ACTA N.o 5479

Montevideo, Diciembre 11 de 1941. — Con esta fecha el señor Jorge A Labat, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo fondo o tapa de papel y cartón para envases confeccionados con dichos materiales" y de acuerdo con lo que dispone eel artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa Director — Dardo Ortiz Secretario.
$8.00 Dic 17 12714-v.en.12.

ACTA N.o 824

Montevideo, Diciembre 9 de 1941 Con esta fecha el señor Luis Busanello, de Montevideo ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de sustancias plásticas a base de fenol formol los cresoles, o sea los productos denominados comúnmente sustancias artificiales fenólicas o bakelites" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.o de la ley de 14 de Noviembre de 1941 se ordina la presente publicación. — Alberto V Canessa Director Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Dic 1. 12749-v.en.12.

ACTA N.o 5481

Montevideo, Diciembre 13 de 1941. — Con esta fecha el señor Carlos Santiago Caligaris Foglino, de Montevideo ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un aparato portátil para manicuras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa Director. — Dardo Ortiz Secretario.
$8.00 Dic 1. 12777-v.en.12.

ACTA N.o 5477

Montevideo, Diciembre 3 de 1941. — Con esta fecha el señor P Dubourg, en representación del señor Julio Zamecsnik de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un dispositivo escuela tendiente a facilitar la enseñanza teórica y práctica del funcionamiento de los automóviles y de su manejo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Dic 16-12726-v.en.10.

ACTA N.o 5470

Montevideo, Noviembre 26 de 1941. — Con esta fecha el señor Julio Sansón, de Montevideo ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Cocinas y heladeras, empleando para ello el material denominado "Dolmenit" (cemento y amianto)" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa Director. — Dardo Ortiz Secretario.
$8.00 Dic 10-12483-v.en.3.

ACTA N.o 822

Montevideo, Diciembre 1.o de 1941. — Con esta fecha el señor Matías Marshall, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de productos de impermeabilización y aislación a base de alquitrán asfalto, betún y caucho, aprovechando los subproductos de la gasificación de sustancias minerales vegetales y junto con los residuos de papel, cartón y filtro de papel, tejidos, corcho y aserrín de madera" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.o de la ley de 14 de Noviembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Dardo Ortiz Secretario
$8.00 Dic 10-12480-v.en.3.

ACTA N.o 823

Montevideo, Diciembre 1.o de 1941. — Con esta fecha el señor Matías Marshall, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de artículos de madera artificial" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.o de la ley de 14 de Noviembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa Director. — Dardo Ortiz Secretario
$8.00 Dic.10-12479-v.en.3.

ACTA N.o 5478

Montevideo, Diciembre 5 de 1941. — Con esta fecha el señor Alfredo S. Baccino de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo dispositivo para la fabricación a máquina de todos los envases de vidrio de más de 1 a 20 litros" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa Director — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Dic 10 [illegible]

ACTA N.o 5475

Montevideo, Diciembre 1.o de 1941. — Con esta fecha el señor León Echenbaum, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una barrera de accionamiento automático, aplicable a los pasos de nivel" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Dardo Ortiz Secretario.

$8.00 Dic.5-12315-v.dic.30.

ACTA N.o 5474

Montevideo, Diciembre 1.o de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "International General Electric Company of New York, Ltd." de Londres (Inglaterra), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Lámpara de destellos mejorada" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$8.00 Dic.5-12343-v.dic.30.

ACTA N.o 4576

Montevideo, Diciembre 2 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Rufino de Bellis, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo sistema para subir y bajar cortinas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$8.00 Dic.9-12442-v.en.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Licitación pública número 52

Se llama a licitación pública para la construcción de obras en la ruta número 31 del camino Salto - Tacuarembó tramo de kilómetro 114 a kilómetro 125, en el Departamento de Salto. Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 15 de Enero del año entrante a la hora 10. — Montevideo, Diciembre 22 de 1941. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Dic.27-13114-v.en.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 331

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliaciones del edificio para la escuela de segundo grado número 4 de Estación Achar (Tacuarembó), de acuerdo con los recaudos que se hallan de Manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 12 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 19 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.23-13022-v.en.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 320

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de una máquina electrográfica marca "Opeha" usada, para extracción de copias de planos propiedad de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 9 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 17 de 1941. — Carlos F. Bocage. Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.20-12949-v.dic.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la provisión de piezas especiales de fundición y aparatos o accesorios para obras de abastecimiento de agua potable de acuerdo con los pliegos de condiciones, memoria y piezas gráficas que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección.

Las propuestas deberán presentarse en los sellados correspondientes y bajo sobre cerrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 13 de Enero de 1942 a las 11 horas en la sede de la Dirección, calle Soriano número 882 (Montevideo). — Montevideo, Diciembre 19 de 1941. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Dic.23-13019-v.en.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para el suministro de máquinas, repuestos y accesorios para la usina de abastecimiento de agua potable a la villa de Castillos de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección.

Las propuestas deberán presentarse en los sellados correspondientes y bajo sobre cerrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 21 de Enero de 1942 a las 11 horas en la sede de la Dirección, calle Soriano número 882 (Montevideo). — Montevideo, Diciembre 18 de 1941. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Dic.22-12987-v.dic.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 11 - 1941

Llámase a licitación para la provisión de alambres, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325.

Las propuestas se abrirán el día 2 de Enero próximo a las 11 horas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Diciembre 18 de 1941. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Dic.26-13087-v.en.2.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE INSTALACIONES MECANICAS Y ELECTRICAS
Licitación

Se llama a licitación pública para la ejecución de obras de alumbrado de seguridad y reformas en la instalación actual de luz del Teatro Solís, de acuerdo con los planos y pliego de condiciones respectivo que se hallan a disposición de los interesados en esta repartición todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El precio del juego completo de elementos de estudio se ha fijado en cinco pesos con cuarenta y cinco centésimos y la fecha en que se procederá a la recepción y apertura de propuestas el día 2 de Enero de 1942 a las 10 horas en el local de esta Dirección, Palacio Municipal, avenida 18 de Julio entre Ejido y Santiago de Chile (8.o piso) — La Dirección.

(Cuenta corriente) Dic.29-13167-v.dic.31.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE INSTALACIONES MECANICAS Y ELECTRICAS
Licitación pública

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de ventilación en el subterráneo municipal ubicado en la avenida 18 de Julio esquina avenida Agraciada, de acuerdo con el plano y pliego de condiciones respectivos que se hallan a disposición de los señores interesados en esta Dirección, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas respectivas deberán ser presentadas el día 5 de Enero próximo a las 10 horas en la Dirección de Instalaciones Mecánica y Eléctricas, Palacio Municipal (8.o piso), y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Dic.29-13169-v.en.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS
Licitación

La Dirección de Paseos Públicos llama nuevamente a licitación pública, separadamente para la poda y retiro de las ramas y hojas provenientes de esa operación de trescientos treinta y cinco eucaliptus y para la extracción y venta de trescientos veintinueve eucaliptus situados todos ellos en las calles Lomas de Zamora y oficial número 2 (predios de la ex cabaña Anaya) conforme a las determinaciones de los pliegos de condiciones respectivos, que los interesados podrán obtener gratuitamente en sus dependencias calle Lucas J. Obes número 1021.

La recepción y apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día 8 de Enero de 1942 a las 10 y 11 horas, respectivamente, en las oficinas de la Dirección de Paseos Públicos. — Montevideo, Diciembre 19 de 1941.

(Cuenta corriente) Dic.27-13090-v.dic.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores LOASSANS ROSSI y COMPAÑIA, en su carácter de propietarios del sepulcro número 976 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de María Rosa Gazzáneo, Regina y Catalina Travella, Juana H. de Pérez, María B de Martínez, María E. de Thevenet, Pilar Sosa de Olivera, Angel Valsecchi, Benito Gastaldi, Carmen E. de Figuerido, Isabel Cid de Márquez Juan Barreneche, Adelaida B de Viola, José Pérez y Pérez, Francisco Baschella, Herman Iglesias Carrasco, Luis Bottaro, Castano Celini Juan Cassaroni, Margarita T de Movano, Isabel González José Zaquera María Ferreira de Zaquera, Bernardo Martelli, Ch. Puigarnau y Pico, Francisco Mazares, Norma Nelly García, Ramón García González, Amaranto Franco, Exequiel Gastelú Larroca, Pedro Sosa, Tomasa de los Santos Ana Gotardelli de Costa, Antonio Coloretti, Julia B. de Cazabán, Julio Leda, Elías Palavecino Carmen F de Brusadin, Manuela Chans de Flores, Angela T. de Sancassano Paúl Cutter, Carlos Dotta Faroppa, Jesús Lorenzo Freire, Juana Delgado Batista, Héctor Manuel Rodríguez, Rosa Sosa, Matilde Geloso de Sala y Jorge Brusadin, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado — Montevideo, Diciembre 19 de 1941. — La Jefatura.

$48.60 Dic.24-13018-v.ab.20.

JUNTA LOCAL DE BELLA UNION
EMPLAZAMIENTO

1.o Por resolución de la Junta Local de fecha once de Mayo de mil novecientos treinta y siete, se cita se llama y se emplaza por el término de noventa días, a contar de la fecha a don ANTONIO FELIPE CAUÑA a sus herederos o a quien legalmente los represente a deducir derechos ante esta oficina sobre el solar número 621 de la manzana número 116 según plano urbano de esta villa.

2.o Vencido el plazo esta Corporación declarara caducada la concesión que se le hace en el año mil ochocientos setenta y tres.

3.o Este emplazamiento deberá ser publicado en el "Diario Oficial" y periódico local. — Bella Unión Marzo 20 de 1941 — Genaro Nostrani Secretario.

$32.80 Set.23-9237-v.en.11.

JUNTA LOCAL DE BELLA UNION
EMPLAZAMIENTO

1.o Por resolución de la Junta Local de fecha once de Marzo de mil novecientos cuarenta y uno, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a contar de la fecha, a don MODESTO AGUILLA a sus herederos o a quien legalmente los represente, a deducir derechos ante esta oficina sobre el solar número 572 de la manzana 106 según plano urbano de esta villa.

2.o Vencido el plazo esta Corporación declarará caducada la concesión que se le hace en el año mil novecientos setenta y cuatro.

3.o Este emplazamiento deberá ser publicado en el "Diario Oficial" y periódico local. — Bella Unión Marzo 20 de 1941 — Genaro Nostrani Secretario.

$32.80 Set.23-9236-v.en.11.

JUNTA LOCAL DE BELLA UNION
EMPLAZAMIENTO

1.o Por resolución de la Junta Local de fecha veintiuno de Agosto de mil novecientos treinta y ocho se cita, se llama y emplaza por el término de noventa días, a contar de la fecha a doña SOFIA BREA a sus herederos o a quien legalmente los represente a deducir derechos ante esta oficina sobre el solar número 570 de la manzana número 106 según plano urbano de esta villa.

2.o Vencido el plazo esta Corporación declarará caducada la concesión que se le hace en el año mil ochocientos setenta y tres.

3.o Este emplazamiento deberá ser publicado en el "Diario Oficial" y periódico local. — Bella Unión Marzo 20 de 1941 — Genaro Nostrani Secretario.

$32.80 Set.23-9238-v.en.11.

[illegible] MUNICIPAL DE COLONIA
LLAMADO A [illegible] PARA CONSTRUIR PAVIMENTO DE HORMIGON EN LA VILLA DE NUEVA HELVECIA.

Llámase a licitación pública por el término de sesenta días para la construcción de pavimento de hormigón en la villa de Nueva Helvecia, en un todo de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Secretaría de esta Intendencia todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas que deberán ser presentadas en sellado de ley y con la documen-

tación establecida en los respectivos pliegos se abrirán en presencia de los proponentes que concurran al acto en esta Intendencia el 19 de Febrero de 1942 a las 10 horas.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Colonia, Diciembre 19 de 1941. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic.20-12982-v.feb.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL

RAMONA VIEGA DE FERNANDEZ se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado de título del nicho número 1 que en el Registro respectivo está inscrito a nombre de Cruz Viega

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días a contar desde la fecha

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita Colonia Diciembre 4 de 1941 — Arturo Borrat Viera Intendente — José María Arroyo Director de Secretaría

$12.00 Dic.11-12559-v.en.17

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL

TOMASA TORRES DE BACQUE se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título del nicho número 611 del cementerio público local, que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de la sucesión de Pedro Baque.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de un plazo de treinta días a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado que se solicita. — Colonia, Diciembre 1.o de 1941. — Arturo Borrat Viera, Intendente José María Arroyo Director. de Secretaría.

$12.00 Dic.5-12350-v.en.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL ...

SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL.

JULIAN MARTIN se ha presentado ante esta Intendencia solicitando un duplicado de título del nicho número 719 del Cementerio Público local, que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de Casimira Martín y Hermanos

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha

Si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita — Colonia Noviembre 19 de 1941. — Arturo Borrat Viera, Intendente José María Arroyo Director de Secretaría.

$12.00 Dic.3-12262-v.en.10

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE UN PANTEON DEL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL

ECILDA CRIADO PEREZ se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado de título del panteón número 16 del cementerio público local que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de la sucesión Criado Pérez

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia Noviembre 11 de 1941. — Arturo Borrat Viera Intendente — José María Arroyo Director de Secretaría

$12.00 Nov.26-11890-v.en.2

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PASO DE LOS TOROS

(10.a sección judicial de Tacuarembó)

CIERRE DE UN CAMINO VECINAL

EDICTO — Conforme a lo dispuesto en el artículo 687 del Código Rural y decreto gubernativo de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber al público que la señora LYLIA E. GARCIA FONTICIELLA DE FONTAINA se ha presentado ante este municipio solicitando permiso para clausurar un camino vecinal que atraviesa campos de su propiedad, sitos en esta sección, que une el camino nacional con el vecinal de Chamberlain a la localidad de Cardoso

Se previene a los interesados que podrán oponerse al cierre de camino proyectado dentro de los treinta días subsiguientes a la presente publicación y que los antecedentes de dicha gestión pueden ser examinados en las oficinas de esta Junta dentro del término expresado. — Paso de los Toros, Diciembre 24 de 1941. — Luis Alemañy, Secretario.

$12.00 Dic.29-13129-v.feb.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de esta autoridad, se cita llama y emplaza a los deudos de las personas cuyos restos se encuentran inhumados en el cementerio privado del Cerro del Artillero, sito en campos propiedad de la sucesión de JUAN BEISSO 5.a sección judicial del Departamento, para que procedan dentro del plazo de noventa días contado desde la fecha de esta publicación a retirarlos bajo apercibimiento en caso contrario de ordenarse lo que en el caso corresponda. — Paysandú, Julio 19 de 1941 — Inocencio D. Siri, Intendente, ... Secretario.

...

JUNTA LOCAL DE ROSARIO

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de nichos en el Cementerio de esta ciudad, en número de quince como máximo, de acuerdo con el plano, memoria descriptiva y pliego de condiciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de esta Junta

Los proponentes deberán presentar todos los comprobantes que exigen las disposiciones vigentes para que se tomen en cuenta sus ofertas, y éstas, no siendo menos de tres serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Junta el día 29 del mes en curso a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran al acto

La Junta se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas — Rosario, Diciembre 19 de 1941 — Atilio Fernández Terterolo, Presidente — Aurelio Valle Secretario

$9.00 Dic.27-13119-v.en 9.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906)

Montevideo, Diciembre 29 de 1941

2.a Sección

CARLOS FRANCISCO SANDIGALI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 25 de Mayo 75, y ROSALIA TUTOR, 23 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Mayo 122.

ANTONIO GALLEGO, 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado Cerrito 215, y MARIA OLGA GABBIANI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Agosto 410.

ROBERTO J. FRUGONI, 25 años, soltero, fotograbador, oriental, domiciliado Maciel 1511, y LEONOR LOPEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Maciel 1511.

4.a Sección

SERVANDO PERALTA MENDEZ, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 1361 (sección 15.a), y DOLORES FLEITAS GOMEZ, 55 años, soltera, oriental, domiciliada Río Branco 1107.

VICTOR CORRAL MARIN 26 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Soriano 868, y CONSUELO LARRIERA ARIAS 27 años, soltera, oriental, domiciliada Cuareim 1260 (sección 5.a)

7.a Sección

ELOY GONZALEZ DEL VILLAR, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Brito del Pino 1496, y LUISA RAMAGLI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Salto 1292.

9.a Sección

CESAR ELBIO BARREIRO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2091, y AIDA MORSI, 25 años, soltera oriental, domiciliada San Martín 2091.

15.a Sección

OSVALDO DELLEPIANI, 61 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1703, y MARIA PETRA LASARTE 60 años, soltera, española, domiciliada Isla de Flores 1703

18.a Sección

HECTOR FELIPE CLAUDIO PARRELLA 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Colla 2385, y AURELIA BEVILACQUA, 25 años, soltera oriental, domiciliada Obligado 1070.

ANIBAL ... soltero, empleado, oriental, domiciliado Doctor J. M. Muñoz 1143, y TERESA REPETTO, 43 años, soltera, oriental domiciliada Doctor J. M. Muñoz 1143

23.a Sección

JUAN TOMAS SALINAS, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado avenida Italia 2609, y JOSEFINA IGLESIAS, 19 años, soltera, española domiciliada avenida Italia 2609.

GERARDO ANTONIO BELLO, 29 años, viudo, jubilado, italiano, domiciliado Susviela Guarch 2975, e ISABEL PETRONA PIN, 50 años, soltera, oriental, domiciliada Susviela Guarch 2975.

$2.00 Pip.-v.dic.31.

Montevideo, 27 de Diciembre de 1941

4.a Sección

CARLOS BERGARA, 46 años, soltero, médico, argentino, domiciliado Soriano 868, y LUCIA SIRAGUSA, 29 años soltera, italiana, domiciliada 18 de Julio 1417 (sección 5.a).

6.a Sección

JOSE ROBERTO SOTELO 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Colonia 1175, y DORA BERTA SOSA, 27 años, soltera oriental domiciliada Colonia 1175.

8.a Sección

ARMANDO MARIA PATRON, 34 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Gaboto 1824, y MARIA ISABEL CIRISOLA, 25 años, soltera oriental domiciliada La Paz 1719.

10.a Sección

JUAN VICENTE CIPOLINA 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pernas 2668, e IRMA GOMEZ FREIRE, 23 años, soltera oriental domiciliada Pernas 2668.

11.a Sección

PEDRO FIORE 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Venecia 32, e HILDA ROSA AMORIN 24 años, soltera, oriental, domiciliada Del Fuerte 5225

JAIME ARMANDO CARLE, 26 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4837, y OFELIA RIJO, 25 años, soltera, oriental domiciliada 8 de Octubre 4837.

13.a Sección

NEMESIO RUBEN CURBELO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chile 3564, y MELVA IRIS VAZQUEZ, 20 años soltera oriental domiciliada Méjico 264.

18.a Sección

INOCENTE ROBALLO PEREIRA 59 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Carapé 2235, y LIROMPEYA MONTAGNE, 49 años soltera oriental domiciliada Carapé 2235

20.a Sección

JUAN L. DE LA BANDERA, 29 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Pena 80 y BLANCA JONES, 27 años soltera, oriental domiciliada Larrañaga 4533

ADOLFO IGLESIAS 21 años soltero empleado oriental domiciliado S. Martínez 4410, y ODULIA ELIDA REYES, 19 años, soltera, oriental domiciliada R. Pérez Martínez 495.

LUCIANO RIOS MANCILLA 23 años, soltero, empleado, oriental domiciliado S. Martínez 3971, y MARIA ESTHER ALVAREZ BELLONI 18 años soltera oriental, domiciliada M. H. y Obes 3933

23.a Sección

CARLOS IGNACIO LOCRIA, 33 años soltero, abogado argentino, domiciliado Duvimioso Terra 1629, y MARIA MARTINEZ RECALDE, 21 años soltera oriental domiciliada Duvimioso Terra 1629.

LUIS ALBERTO SCHINCA 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado

Acevedo Díaz 2123. y AMELIA ANGELICA DOMINGA HALTY, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Cornelio Cantera 2766.

JULIO BARRIOS, 24 años, soltero, empleado oriental domiciliado Larrañaga 2589, y ELENA JUANITA ALFARO, 20 años, soltera, oriental domiciliada Larrañaga 2589

RAMON RODRIGUEZ, 35 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Manuel F. Luna 2294, y MARIA CARMEN CABRERA, 26 años soltera, oriental, domiciliada Manuel F Luna 2294

$2.00 Pip. v dic.30

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. [illegible]arghero dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra ELEUTERIO VIDAL Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 7 o Folio 119) se emplaza a don Eleuterio Vidal a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 91 299 situado sobre la línea Sureste de la calle Tupambaé entre Previsión y Abrevadero: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo Noviembre 18 de 1941 — C. R[illegible] Actuario.

(Cuenta corriente) Nov.29-12088-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, dictada en autos "Municipio de Montevideo con DOVAL DE BARRIOLA JOSEFINA Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 2 Fo 332), se cita, llama y emplaza a doña Josefina Doval de Barriola, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número veinte mil cuatrocientos veintidós, situado sobre la línea Norte de la calle Nicaragua entre vía del F. C. C. y Patria, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose además a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Noviembre veinticuatro de mil novecientos cuarenta y uno — Héctor A. Viana, Escribano.

(Cuenta corriente) Dic.26-13086-v.dic.31. Feb.2-v.mz.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, dictada en autos "Municipio de Montevideo con DEMARIA MARIA Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 1 Fo 47) se cita llama y emplaza a doña María Demaría o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número cincuenta y ocho mil quinientos setenta y tres situado en la línea Norte de la calle Berna entre Vizcaya e Italia para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio citándose además a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. Montevideo, Octubre veinticinco de mil novecientos cuarenta y uno — Héctor A Viana Escribano

(Cuenta corriente) Dic.2[illegible]-12[illegible]54-v.dic.31 Feb.2-v.feb.[illegible]

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERNANDO TEJERIA Y TEJERIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor próxima a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 22 de 1941. — Nicanor Dos Santos, Actuario Interino.

$8.40 Dic.29-13125-v.feb.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ADELCHI o ROMULO ADELCHI BALLESTRERO y de don GUILLERMO o GUILLERMO NICOLAS NATALIO BALLESTRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria mayor, a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 23 de 1941. — Nicanor Dos Santos, Actuario Interino.

$9.60 Dic.29-13[illegible]-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL CUNEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1941 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Dic.29-13128-v.dic.31 Feb.2-v.feb.9.

Segundas copias

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en los autos "MARTINA BARBOZA DE PEREZ y JOSE CARLOS SANTOS BARBOZA Solicitan expedición de segundas copias" se hace saber que doña Martina Barboza de Pérez y don José Carlos Santos Barboza ambos sucesores del fallecido José Estacio o Estasio o Eustacio o E. Santos se han presentado solicitando segunda copia de la escritura de compraventa autorizada en Melo en esta República por el escribano Federico J Aguiar el 15 de Marzo de 1920 por la que don Angel Ulises Pinto, soltero, vendió a don José Eustacio Santos casado con Martina Barboza, el solar de terreno y sus anexos ubicado en esta República primera sección judicial del Departamento de Cerro Largo en la ciudad de Melo manzana número 140 empadronado en el número 1025 y que, según plano del agrimensor Manuel Coronel consta de una superficie de 922 metros, 35 decímetros 12 centímetros y 05 milímetros, que limitan por el Norte, con bien de Prudencia dos Santos; al Sud con Juana y Narcisa Pérez; por el Este, con Gabino Pérez, y por el Oeste su frente a la calle del Salto por donde mide 21 metros, 475 milímetros, por 42 metros 95 centímetros de fondo. A tal efecto se cita, llama y emplaza a don Angel Ulises Pinto, a sus herederos y demás sucesores, y a todos los que por cualquier título se consideren con derecho al referido bien, para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de expedirse la segunda copia solicitada. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor próxima a los efectos de las publicaciones — Montevideo, Diciembre 1.o de 1941 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$28.80 Dic.17-12759-v.en.23

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JOSE CASTRO (hijo) solicitando la rectificación de las partidas siguientes: la de matrimonio de José Castro Mañá con doña Carmen Porca y las de nacimiento de José Gabino Castro, Mario Castro y Raúl Rafael Castro, pues donde en todas ellas dice Carmen Cabada y José Cabada debe decir "Carmen Porca" y "José Porca". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 25 de 1941 — Patricio A Pereira, Actuario.

$4.80 Dic.[illegible]3-12686-v.dic.31

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO GARCIA VILLAR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor próxima a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo Diciembre 4 de 1941 — Patricio A Pereira Actuario.

$8.00 Dic.11-12536-v.en.17

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno dictado en autos: "Rosa Perdomo Cabrera de Mercón con HORACIO GUILLERMO MERCON. Divorcio unilateral" se cita llama y emplaza a don Horacio Guillermo Mercón a fin de que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor próxima a efectos del emplazamiento. —Montevideo, Noviembre 22 de 1941 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.60 Dic.11-12531-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO RETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1941 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Dic.15-12683-v.dic.31. Feb.2-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO JOSE DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1941 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.25-11[illegible]94-v.dic.31

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ESTEBAN RASCHELLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y se cita y emplaza especialmente a don Antonio Raschella para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término citado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Noviembre 27 de 1941 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$10.80 Dic.4-12270-v.dic.31 Feb.2-v.feb.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de las sucesiones de don ANTONIO GONZALEZ CRESPO y de doña ROSA FINTOR DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor próxima a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Noviembre 20 de 1941 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$8.40 Nov.2[illegible]

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA [illegible] TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de IRMA AMERICA GONZALEZ, que aparece como "Donata América" siendo Irma América, como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 13 de 1941 — Mateo Mario Figares, Escribano.

$3.75 Dic.23-13003-v.dic.31 Feb.2-v.feb.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ANGEL PEDRO DAVID, que aparece como "Davi" en lugar de David que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1941 — Mateo Mario Figares, Escribano.

$3.75 Dic.19-12876-v.dic.31 Feb.2-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOCRATES CARLOS o SOCRATES C. o CARLOS SOCRATES o CARLOS ISOCRATES BAZZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, Diciembre 11 de 1941 — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Dic.18-12852-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES NICOLAS MACERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

— Montevideo, Diciembre 9 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Dic.18-12691-v.dic.30.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partida. A) En la partida de matrimonio de SIXTO DOROTEO BONILLA y de MARIA JOSEFINA PAEZ, donde el contrayente aparece con el nombre de Urbano debe decir "Sixto Doroteo" y donde dice nacido el 15 de Febrero de 1881 debe decir "nacido el 28 de Marzo de 1861". B) En la partida de defunción de Sixto Doroteo Bonilla, donde la esposa del extinto aparece con el apellido de Pay debe decir "Paez" y donde dice ochenta y tres años de edad debe decir setenta y nueve años de edad". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 22 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$9.00 Dic.12-[illegible]-v.dic.30

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ENRIQUE ALBERTO GARCIA que aparece "Castro" lo mismo que el padre del peticionante debiendo decir "García" que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1941. — Mateo Mario Figares, Escribano.
$4.20 Dic.16-12715-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3

Divorcio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona se hace saber que en el expediente caratulado "Noemia Marcondes contra CLAUDEMUNDO COSTA. Conversión al divorcio" (Libro 36 Folio 572) se ha dictado la siguiente sentencia "Número 79. — Montevideo, Mayo 8 de 1941. — Visto para sentencia este juicio seguido por doña Noemia Marcondes contra don Claudemundo Costa por conversión al divorcio. Resultando: Que la parte actora solicita que se convierta en divorcio absoluto la sentencia de separación de cuerpos dictada por el señor Juez de la ciudad de Aracatuba Estado de San Pablo (Brasil) con fecha 4 de Noviembre de 1936 según resulta de la traducción del certificado que obra a fojas 2 legalizado en forma, y fundándose en lo dispuesto en el artículo 185 del Código Civil que establece que transcurridos más de tres años de dictada una sentencia de separación de cuerpos cualquiera de los cónyuges puede pedir su conversión al divorcio. Que conferida vista al señor Fiscal de lo Civil se expidió a fojas 5 vuelta aconsejando se decretara el divorcio solicitado. Considerando: Que con el certificado debidamente legalizado y su traducción que obran a fojas 1 y 2 respectivamente, se justifica que con fecha 4 de Noviembre de 1936 se dictó en la ciudad de Aracatuba, Estado de San Paulo (Brasil) sentencia de separación de cuerpos en los autos que siguió doña Noemia Marcondes contra don Claudemundo Costa. Que siendo así y habiendo transcurrido más de tres años de la sentencia de separación de cuerpos corresponde con arreglo a lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil, que se haga lugar a la conversión solicitada. Por estos fundamentos fallo: Declarando convertida en divorcio la sentencia de separación de cuerpos a que se refiere el certificado de fojas 1 la que se notificará por edictos al demandado. Ejecutoriada previo pagos de costas acrecidas que calculará la Oficina, háganse las comunicaciones correspondientes y archívese el expediente. — Eduardo Artecona. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 23 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$33.60 Nov.20-11613-v.dic.26

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN FRANCISCO GURY LARRIGAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Dic.29-13152-v.dic.31 Feb.2-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA LEMITA DE COMESAÑA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 19 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.50 Dic.26-13081-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión SANTIAGO GREGORIO o GREGORIO SASTRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1941. —Carlos María Trianón, Actuario.
$4.50 Dic.27-13100-v.en.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE MARGARITA OTHAIX DE BORDABEHERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.20 Dic.22-12980-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO CASAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Dic.22-12973-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno dictada en los autos caratulados "DE MARCO o DEMARCO DE ZITO (SOFIA) Sucesión" (Lo 85 467) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes por cualquier concepto se consideren con derechos en la citada sucesión, y especialmente a Tusnelda Noemí D'Alessandro Espantoso y a los sucesores de don Angel Gabriel D'Alessandro a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en ella dentro del mencionado término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 9 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
$12.00 Dic.20-12920-v.dic.31 Feb.2-v.feb.27

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO FRECHERO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Dic.20-12938-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS LUIS GATTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Dic.18-12846-v.dic.30

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO LABORDE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Dic.10-12481-v.dic.31 Feb.2-v.feb.14

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA FOSSO DE VALLEVEGNI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 11 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.50 Dic.23-13130-v.en.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA MALO DE FERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 17 de 1941. —Raúl Calcagno, Actuario.
$4.50 Dic.27-13115-v.en.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO [illegible] VACHINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Dic.2[illegible]-13110-v.dic.31. Feb.2-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SANCHEZ o SANCHEZ LAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 11 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.50 Dic.2[illegible]-13063-v.en.[illegible]

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO BIRAGHI o BIRAGHI BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Dic.24-12920-v.dic.31 Feb.2-v.feb.6.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de don ALEJANDRO CORRAL, estableciéndose que donde la madre del inscrito aparece con el apellido de Corrales, debe decir "Corral". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 17 de 1941. Raúl Calcagno, Actuario
$4.50 Dic.23-13016-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NARCISO GIANNONI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario
$3.75 Dic.23-13012-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO DALGALARRONDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al efecto de las publicaciones y el emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 12 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.50 Dic.23-13013-v.en.5

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CONTI o CONTE DE PIEDRAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 17 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.50 Dic.23-[illegible]

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de AURORA o FELISA ESTEVINA AURORA URQUIZO y ANTONIA URQUIZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 17 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Dic.23-13015-v.en.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE LABORDE o LABORDE BIZCAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 17 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Dic.22-12978-v.en.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a don ANTONIO ALEMANY para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio, que ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso) le inició doña Hilda Julia María Palay. Se habilitó el feriado al efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 15 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.40 Dic.20-12924-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL COSTICCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 11 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 Dic.20-12931-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN o STEFAN CHIMKO ó CHIMKÓ o CHIMCÓ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 12 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Dic.20-12932-v.en.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA FRANCISCA VILLAR DE DILLORME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Dic.20-12929-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA SAN ROMAN o SAN ROMAN MINELLI DE BUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.20 Dic.20-12919-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FERNANDEZ o FERNANDEZ ALZAMORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Dic.20-12921-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de bautismo de doña ALBINA MARIA PENINO, estableciéndose que donde la madre de la prenombrada aparece como Juana Pelicetti debe decir Juana Segliutti. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 12 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Dic.19-12904-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CATTANEO DE SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 12 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Dic.19-12902-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA ESPINO DE BENETANCUR o BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 13 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Dic.19-12903-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO TEJERA, y se emplaza a los que se consideren interesados en ella para que comparezcan ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Agosto 13 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Dic.19-12884-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión de la intestada JUANA DIEGO o JUANA DIEGO DIEGO, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 22 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 Dic.17-12813-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la partida de defunción de LUCAS RESNICHENCO, donde dice: hubieron dos hijos Alejandro y Jorge, debe decir: "hubieron dos hijos Alejandra y Jorge"; B) En la partida de matrimonio de Luca Resnichenco y Ana Dedichenco donde dice: legitiman los siguientes hijos: Alejandro debe decir: "legitiman los siguientes hijos: Alejandra"; y C) En la partida de legitimación de Alejandra Resnichenco donde dice: nació una criatura del sexo masculino a quien se le dió el nombre de Alejandro debe decir: "nació una criatura del sexo femenino a quien se le dió el nombre de Alejandra" y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 4 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 Dic.13-12667-v.dic.31.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la partida de matrimonio de Aníbal Raúl Beltrán y de doña Filomena Bavoso, donde el contrayente aparece como Aníbal Raúl Curbelo Beltrán, debe decir "Aníbal Raúl Beltrán" y donde el prenombrado aparece como hijo de Juan Curbelo y de María Isabel Beltrán, debe decir solamente hijo de "María Isabel Beltrán". B) En la partida de nacimiento de doña Enilda Teresa Beltrán, donde el padre y la madre de la inscrita aparecen respectivamente como Filomena Bavoso de Curbelo y Aníbal R. Curbelo Beltrán, debe decir "Filomena Bavoso de Beltrán" y "Aníbal R. Beltrán" y donde dice que es nieta por línea paterna de Juan Curbelo y de María Isabel Beltrán debe decir solamente que que es nieta por línea paterna de María Isabel Beltrán. y C) En las partidas de nacimiento de María Carmen y de María Isabel Beltrán donde el padre de las inscritas aparece como Aníbal Raúl Curbelo Beltrán debe decir "Aníbal Raúl Beltrán" y donde aparecen como nietas por línea paterna de Juan Curbelo y de María Isabel Beltrán, debe decir que son nietas por línea paterna solamente de María Isabel Beltrán. — Montevideo, Noviembre 22 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$15.00 Dic.15-12501-v.dic.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, dictado en los autos caratulados "Coto José C. contra CELIA RODRIGUEZ. Divorcio" se emplaza por el término de noventa días a doña Celia Rodríguez para que comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le inició don José Coto bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 3 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 Dic.3-12254-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MOISES HERZOVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Nov.27-11855-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA RUIZ DE TABAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y habilítase la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Dic.29-13151-v.en.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO o JOSE PEDRO PABLO LUIS MORELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Dic.29-13042-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA RINGENBACH DE DEQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y habilítase la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.80 Dic.29-13157-v.en.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL JOSE PANIZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y habilitan la feria al solo efecto de la publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Dic.27-13113-v.en.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA GARBARINO DE FESTORAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y habilítase la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Dic.27-13101-v.en.9.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público

que se ha presentado el siguiente escrito: "MANUEL VICTOR GASTELUMENDI, constituyendo domicilio en la calle Rincón 538, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información necesaria para el ejercicio de la profesión de escribano público, a cuyo efecto los testigos señores Alvaro G Viña y Antonio Antía Errandonea, que presentaré, serán preguntados sobre el concepto que les merecen mi honradez y costumbres morales. — Manuel V Gastelumendi" Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, Diciembre 18 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Dic.26-13074-v.dic.31 Feb.2-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA OLASO DE LABORDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y habilítase la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Dic.26-13072-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN EROSA DE SERVETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y habilítase la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Dic.26-13073-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN MANINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1941 — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Dic.24-13040-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL LOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1941 — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Dic.24-13041-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "JORGE FRASCHINI. Información" se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. Jorge Fraschini, domiciliado en Diago 743, al señor Juez digo: Que encontrándome en las condiciones requeridas para obtener el título de procurador, vengo a producir la información sobre vida y costumbres, para lo cual propongo a lo testigos Eulogio Granjero y Ariel Pandolfi, quienes declararán al siguiente tenor: Qué opinión les merecen la vida y costumbres de dicha persona. Por lo expuesto, al señor Juez pido que teniendo por aceptado la información, se sirva proveer lo que corresponda. Será justicia. Jorge Alberto Fraschini". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 13 de 1941 — C Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Dic.19-12878-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de qunto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE SOLANO ALANIS o FRANCISCO SOLANO ALANIS o SOLANO ALANIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y habilítase la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1941 — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Dic.27-13102-v.en.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de VICTORIA PADIAL DE BENITEZ y de PEDRO BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Sse hace constar que se habilitó la feria al solo efecto de las publicaciones. —, Montevideo, Diciembre 20 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Dic.27-13103-v.en.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA MOSQUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 14 de 1941 — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Dic.27-13104-v.dic.31. Feb.2-v.feb 7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "ARRIADA, ANGEL. Rectificación de partida" se hace público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente, pues donde su nombre figura como: "Martín José" debe decir: "Angel", por ser el verdadero. Montevideo, Diciembre 19 de 1941 — José Tomás Pereira, Actuario.
$3.50 Dic.27-13105-v.dic.31 Feb.2-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOMAS CRUGNOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1941 — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Dic.22-12968-v.dic.31 Feb 2-v feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO BERAMENDI IRABURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 18 de 1941 — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Dic.22-12970-v.dic.31 Feb 2-v feb.3

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA FERNANDEZ DE GAGO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Dic.19-12911-v.dic.31

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUCIANO SEVERINO MANZI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Dic.19-12881-v.dic.31

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA INES CASAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Diciembre 16 de 1941 — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Dic.19-12882-v.dic.31

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "ANA E BONET TORRES. Información" se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil: Ana E. Bonet Torres, domiciliada en Misiones 1416 debiendo optar a la profesión de escribano, promoviendo la información de vida y costumbres, a usted solicita se interrogue a los señores Juan E Garino y Alejandro de la Sovera, domiciliados en Rincón 620 y que oportunamente presentaré. Efectuadas las publicaciones se agreguen los diarios sin presentación de escrito y se me expida testimonio. Ana E Bonet Torres" Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 15 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.25 Dic.19-12872-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELENA PARCERO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1941 — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Dic.19-12944-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA PRESENTE o PRESENTTI o TERESA PRESENTE DE ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Dic.19-12883-v.dic.31

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CONCEPCION RAMILO o RAMIRO DE CASAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 13 de 1941 — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.20 Dic.18-[illegible]-v.dic.30

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO PINTOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1941 — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Dic.18-12838-v.dic.30

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN SPANGEMBERG ECHENIQUE citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 16 de 1941 — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Dic.18-12839-v.dic.30

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMINE FATTORUSO DE NAPOLI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1941 — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Dic.18-12840-v.dic.30

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO LORENZO o JOSE FRANCISCO LORENZO MARTINEZ o JOSE LORENZO MARTINEZ o JOSE L. MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1941 — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Dic.[illegible]-v.dic.30

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CARLOS FARINI o FARINI Y BALPARDA y de JOSE PEDRO FARINI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1941 — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Dic.18-12841-v dic.30.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "RAUL CARZOLIO. Título de procurador" se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: 'Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno: Raúl Carzolio, domiciliado en Guayaquí 3312, al señor Juez digo: Que encontrándome en las condiciones requeridas para obtener el título de procurador vengo a producir información sobre vida y costumbres, para la cual propongo a los testigos Ariel Pandolfi y Eulogio Granietero, quienes declararán al siguiente tenor: Qué opinión les merecen la vida y costumbres de dicha persona. Por lo expuesto, al señor Juez pido que, teniendo por aceptada la información se sirva proveer lo que corresponda. Será justicia. — Raúl Carzolio" Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Diciembre 13 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Dic.18-12831-v dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE CASCO RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Diciembre 12 de 1941. — C Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Dic 18-12842-v dic 30

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELINA GRANE DE FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Diciembre 11 de
$6.00 Dic.18-12830-v dic.31 Feb.2-v feb.25.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que por auto de fecha 22 de Mayo próximo pasado, dictado de conformidad con el señor Fiscal de lo Civil, en los autos caratulados "ANA TERESA PARISI. Incapacidad" se declaró en estado de incapacidad a doña Ana Teresa Parisi, designándosele curador a su hermano legítimo don Antonio Parisi. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 12 de 1941 — C. Walter Balleta, Actuario
$4.50 Dic.18-12844-v.dic.30

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "JUAN UBALDO CUITIÑO Auxiliatoria y rectificación de partidas" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Juan Ubaldo Cuitiño con Rosa Faverio, en la que el apellido del contrayente aparece como Coitiño cuando debe decir Cuitiño. Y partida de nacimiento de Carlos Ariel Cuitiño, en la que el apellido del inscripto dice Coitiño cuando debe decir Cuitiño. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Marzo 9 de 1939 — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.00 Dic.13-12660-v dic 31

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "MARIA LUISA MONTI DE D'AMBROSIO Rectificación de partidas" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de nacimiento de María Luisa Monti: donde la inscrita figura con el nombre de María Bernabela debe decir María Luisa; 2.o La de matrimonio de Julián D'Ambrosio con María Luisa Monti donde dice que la contrayente es hija de Francisco Monti y de María Monti debe decir que es hija de María Monti Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Diciembre 10 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.50 Dic.13-12655-v dic 31

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA DOMINGA PARIS DE LAPLUMA o LAPLUME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1941. — C. Walter Balleta. Actuario.
$6.00 Dic.12-12330-v.dic.31. Feb.2-v.feb.19.

Emplazamiento

EDICTO — [illegible] del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente "Sucesión JOSE FASANELLO" se cita llama y emplaza a don JOSE LIBONATI o LIBONATO, sus sucesores o causahabientes, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos sucesorios de José Fasanello o Fasanelli ó Fasanella y de María Teresa Fasanello de Billante, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que los represente. — Montevideo, Noviembre 24 de 1941 — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.60 Dic 2-12187-v dic 31 Feb 2-v feb 4

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don TEOFILO SALAZAR, de doña JUANA o JUANA FRANCISCA MUÑOZ DE SALAZAR y de don PEDRO GUALBERTO SALAZAR o PEDRO GUALBERTO SALAZAR MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 14 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Dic.26-13088-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña LEONOR o SEVERINA LEONOR COSTA DE BLANCO y de doña ROSA VITERMA BLANCO o BLANCO COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 16 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.19-12895-v.dic.31

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Battaglia Pascual Vicente contra ESQUENAZI REGINA. Divorcio" se cita, y emplaza a doña Regina Esquenazi para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio A sus efectos se hace esta publicación. Se habilitó el feriado al efecto de esta publicación. — Montevideo, Noviembre 22 de 1941 — José Tomás Pereira. Actuario.
$9.60 Dic.4-12288-v en 12

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente caratulado "CARLOS CARNIKIAN Quiebra Calificación" se cita, llama y emplaza al fallido Carlos Carnikian para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 20 de 1941 — José Tomás Pereira, Actuario.
(Costas) Nov 29-12075-v.dic.31
Feb.2-v.feb.5

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO SERGIO BENVENUTO o JULIO SERGIO BENVENUTO DERMIT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Dic.20-12943-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado ASUNCION GUTIERREZ, en representación de Elida Ramona Guzman, solicitando la rectificación de la partida de defunción de Nicomedes Guzman, fallecida el 6 de Diciembre de 1940 en la 7.a sección del Departamento de Artigas, Bella Unión, por aparecer en ella como "Sara Guzman" en lugar de Nicomedes Guzman. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. Montevideo, Noviembre 17 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$7.50 Dic.13-12666-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MOIRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Dic.20-12944 v dic.31 Feb.2-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA REBAGLIATTI DE SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Noviembre 15 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Dic.19 12913-v dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ENRIQUE GUESALAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó el feriado al solo eefcto de las publicaciones. - Montevideo. Diciembre 6 de 1941. — C. Ponce de León Acosta y Lara Actuario Adjunto.
$7 20 Dic 16-12750-v.en 22

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don PEDRO BIERCHUBAL, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por su sola voluntad le ha iniciado doña Miguelina Cancela de Bierchubal, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo. Noviembre 17 de 1941 — C. Ponce de León Acosta y Lara. Actuario Adjunto.
$7 20 Nov 29-12048-v.dic.31 Feb.2-v feb 5

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO JOSE BALASSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Montevideo. Diciembre 13 de 1941 — Juan P. Nario, Juez de Paz.
$3.75 Dic.18-12832-v dic.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Beatriz y Josefa Rodríguez con sucesión HILARIA y ANTONIA RODRIGUEZ. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los solares 3 y 4 y mitad del 2 de la manzana 2, del pueblo Soca, 8.a sección judicial del Departamento de Canelones, dividido cada uno de ellos en dos secciones, Norte y Sur, cortados por la carretera a Minas, según plano del agrimensor señor Julio A. Roletti, de Diciembre 22 de 1940, cuyos límites y área son los siguientes: Solar 3 (sección Sur): 21 metros 47 centímetros al N. E., con frente a la carretera a Minas; 20 metros al S., con sucesión J. Guecaimburu y Rufino Trias; 28 metros 97 centímetros al E., con el solar 4, y 21 metros 16 centímetros al O., con solar 2, formando un área de 501 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados. Solar 3 (sección Norte): 20 metros al N., sobre la calle Zenón Burgueño; 21 metros 47 centímetros al SE., sobre carretera a Minas; 10 metros 57 centímetros al O., con solar 2, y 2 metros 76 centímetros al E., con solar 4, con un área total de 133 metros cuadrados 32 decímetros cuadrados. Solar 4 (sección Sur): 21 metros 47 centímetros al NE., sobre carretera a Minas; 20 metros al S., con Rufino Trías; 36 metros 78 centímetros al E., con solar 10; 28 metros 97 centímetros, O., al solar 3, con un área total de 657 metros cuadrados 70 decímetros cuadrados. Solar 4 (sección Norte): 7 metros 07 centímetros al N., calle Z. Burgueño; 7 metros 65 centímetros al SE., con carretera

a Minas, y 2 metros 76 cetnímetros al O., con solar 3 con una área total de 9 metros cuadrados 75 decímetros cuadrados. Solar 2 (sección Sur): 21 metros 47 centímetros al NE., sobre la carretera a Minas: 20 metros al S., con sucesión de J. Guecaimburú: 21 metros 16 centímetros al E., con solar 3: 13 metros 34 centímetros al O., con solar 1, con un área de 345 metros cuadrados 20 decímetros cuadrados: su mitad: 172 metros cuadrados 60 decímetros cuadrados. Solar 2 (sección Norte): 20 metros al N., con calle Z Burgueño: 21 metros 47 centímetros al SE., con carretera a Minas: 10 metros 57 centímetros al E., con solar 3, 18 metros 39 centímetros al O., con solar 1, con un área de 289 metros cuadrados 62 decímetros cuadrados: su mitad: 144 metros cuadrados 81 decímetros cuadrados Estos solares están empadronados, en conjunto, con los números 8 y 270 a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos del cómputo del término de las publicaciones se ha habilitado el feriado mayor — Montevideo, Diciembre de 1941. — L. García Lagos Ramírez Juez de Paz

$40.80 Dic.29-13009-v.feb.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS FAYAD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1941. — Luis Gravina Ortiz, Juez de Paz.

$4.50 Dic.26-13080-v.en.8.

JJUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Notificación

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, dictada en el expediente promovido por el "Banco Popular del Uruguay, por Sucesión Mateo Magariños Solsona contra JUAN FRUCTUOSO LERETE SOÑORA y otros. Notificación" se hace saber a Juan Fructuodo Lereté Sóñora, Domingo y María Célica Sóñora y a Dionisia Carmen y Juana Sóñora, o a quienes sus derechos representen, que encontrándose excesivamente atrasados en el pago de las cuotas correspondientes a los solares de terreno señalados en el plano respectivo con los números 29, 30 y 31, con frente a camino Carreras Nacionales, se les emplaza por el término de veinte días para que regularicen su situación. Se les previene que si dentro del plazo referido no han hecho efectivo el importe de las cuotas en mora, quedará rescindida y anulada la promesa de compraventa a plazos, lo que se hace saber por el presente edicto. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado a sus efectos. — Montevideo, Diciembre 24 de 1941. — Alberto Garrido Barrios, Juez de Paz.

$13.65 Dic.29-13156-v.en.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 18.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 18. asección doctor José M. Reyes Lerena, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ASEN ANANIEFF POPOFF, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto. Chaná 2230. — Montevideo, Diciembre 16 de 1941. — José M. Reyes Lerena, Juez de Paz.

$3.75 Dic.27-13112-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 19.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 19.a sección de la Capital, se emplaza por el término de noventa días a don JOSE DIAZ, cuyo último domicilio conocido fué en la calle Villademoros número 2670, para que comparezca a estar a derecho en los autos seguidos ante este Juzgado y caratulados "Florentino Lastra contra José Díaz. Cobro de pesos" y tercería de dominio deducida por Luis A. Schinca, bajo apercibimiento de nombrársale defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 29 de 1941. — José H. Amondarain, Juez de Paz.

$8.80 Dic.23-13002-v.dic.31. Feb.2-v.mz.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 20.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNABE CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1941. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.

Se habilitó el feriado próximo.

$3.75 Dic.27-13098-v.en.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 23.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 23.a sección de la Capital, don Mauricio Klot, se hace saber al público la apetrura de la sucesión de don FRANCISCO ANTONIO VITA citándose a los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado calle Cufré 1766, a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habiéndose habilitado el feriado judicial mayor a los efectos de que corra el término del emplazamiento. — Montevideo, Noivembre 10 de 1941 — Mauricio Klot, Juez de Paz.

$12.00 Dic.14-11421-v.nov.26 Dic.18-v.dic.30.

JUZGADO [illegible] DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO [illegible] del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIANO POLTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 15 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Dic.27-13092-v.en.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO [illegible] del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCA, JOSE MARIA y VENANCIO ESTRAMIL o STRAMIL y TELESFORA REYES DE ESTRAMIL o STRAMIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 9 de 1941 — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Dic.27-13123-v.dic.31. Feb.2-v.feb.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Lino Aranda Correa, en los autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay contra los sucesores de FRANCISCO CALLEJAS. Ejecución de hipoteca" se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado y a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, como sucesores a cualquier título, del extinto Francisco Callejas, y especialmente a don Juan Callejas, María Ceferina Pereyra y doña Palmira Acosta, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Octubre 18 de 1941. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$12.00 Dic.3-12225-v.dic.31 Feb.2-v.feb.9

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CIRILO SILVA, a fin de que todos los que se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que fué habilitada la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Santa Lucía, Diciembre 18 de 1941. — Juan Carlos Carámbula, Juez de Paz.

$6.00 Dic.29-13146-v.en.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Canelones, dictada en autos: "JUAN GARCIA. Prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza a don Pedro Andregnette a sus sucesores, a título universal o particular y a todos aquellos que se consideren con derechos, sobre el siguiente bien: el inmueble sito en esta ciudad de Las Piedras, que es parte del solar 8 de la manzana 47 del plano levantado por la Oficina Técnica de Empadronamiento de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de la Nación del 14 de Mayo de 1936 y del inmueble empadronado con el número 82, cuyo solar, según plano del agrimensor Senén Rodríguez del 15 de Enero de 1911 mide al Sur 8 metros de frente a la calle 20 de Febrero, al Oeste, 42 metros 95 centímetros lindando con José Castro; 11 metros 30 centímetros al Norte, lindando con Juan García López, hoy el compareciente y al Este el Ferrocarril Central del Uruguay Superficie 414 metros 46 decímetros. Los emplazados deberán comaprecer, ante este Juzgado a deducir sus derechos, en los expresados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio A los efectos de este emplazamiento se ha habilitado la próxima feria mayor. — Las Piedras, Noviembre 17 [illegible] Juez de Paz

[illegible]2337-v.en.13

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a sección judicial de Canelones, se hace saber al público el fallecimiento "ab - intestato" de don JERONIMO CORREA, llamándose a quienes se crean con derecho a heredarlo para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos de su parentesco. Villa de San Ramón, Diciembre 10 de 1941 Florentino Beracochea, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Dic.20-12952-v.dic.31
Feb.2-v.feb.2. Feb.19-v mz 2

JUZGADO [illegible] INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA MONTERO DE VICENTE VILA GAYOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a los efectos de esta publicación. — Melo, Noviembre 28 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Dic.29-13176-v.en.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 25 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Dic.29-13177-v.dic.31 Feb 2-v.feb.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados "Carlos María Zamurio contra FLORENCIA RIVERO DE ZAMURIO, ANGELINA ZAMURIO, PALMIRA ZAMURIO y FRANCISCA ZAMURIO. Posesión notoria de estado civil y justificación de identidad", se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto tuvieren interés en oponerse a la gestión iniciada por el nombrado Carlos María Zamurio, a que comparezcan dentro del término de noventa días a contestar la demanda y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con el cual se seguirán los procedimientos. Se hace constar que se habilitó la feria mayor a los efectos de la publicación de este edicto. — Melo, Diciembre 15 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

$13.00 Dic.29-13178-v.feb.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO CORDOBA CORDOBA o MARCELINO CORDOBA o MARCELINO C. CANTERA o MARCELINO CANTERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, y habilitándose el feriado al solo efecto de esta publicación. — Colonia, Diciembre 15 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Dic.29-13174-v.en.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña FILOMENA DALAIZON DE MELOGNIO y otros solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Gabina Rosaria Melognio en lo forma siguiente: donde dice "Meloño" debe sustituirse este apellido por el de "Melognio", por ser éste el verdadero. Y a los efectos de ley se hace esta publicación. — Colonia, Diciembre 10 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$6.00 Dic.27-13120-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO ... señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LOPEZ LUIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia Diciembre 15 de 1941 — Juan C. Altieri, Actuario

$3.75 Dic.27-13111-v.dic.31. Feb.2-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO FONTES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, habilitándose el feriado próximo al solo efecto de la publicación del presente. — Colonia Diciembre 18 de 1941 — Juan C. Altieri Actuario.

$3.75 Dic.24-13056-v.en.7

Apertura de sucesión

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO CANDELARIO o CANDELARIO CASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, habilitándose el feirado próximo al solo efecto ed la publicación del presente. — Colonia, Diciembre 18 de 1941 — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Dic.24-13057-v.en.7.

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TULA CARMEN MALLARINI DE QUIAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 5 de 1941 — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.50 Dic.20-12958-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Depatarmento, dictada en autos "CARRO DE BARRIOS ERCILIA y otros Segunda copia de una escritura" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre una fracción de campo situada en la primera sección judicial de este Departamento sobre la costa del arroyo de la Caballada compuesta de 238 hectáreas 2476 metros, lindando por el Nóroeste arroyo de la Caballada, por medio, con la fracción que corresponde a don Ramón Carro; por el Sur y Suroeste, con la fracción de don Juan Francisco Carro, por el Norte, con la sucesión de Hilarión Alvarez, y por el Este, con don Juan Orfila. Dicha fracción está formada por los padrones números 2378, 2379, 5136, 9572 9777 10777 10778, 10779, 10780 y 10781 para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días y a llenar la conciliación bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que al efecto de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria mayor — Colonia Diciembre 11 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$18.90 Dic 20-12959-v en 27

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA o MARIA BARALE DE GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia Noviembre 13 de 1941. — Juan C Altieri Actuario.

$3 50 Dic 19-12890-v dic 31

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL ILLA DE MUÑIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, Diciembre 12 de 1941 — Federico M. Alonso, Juez de Paz.

$3 75 Dic 19-12888-v dic 31

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BRAULIA FONSECA DE ROSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Diciembre 11 de 1941. — Raúl Ferreira Actuario.

$4.50 Dic.20-12956-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO o JOSE DOMINGO URRETAVISCAYA o URRETA BISCAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. - Durazno, Diciembre 11 de 1941 - Raúl Ferreira Actuario.

$4.50 Dic.20-12957-v.dic.31 Feb.2-v feb.2.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos "Sucesiones de TORCUATO LEGRAND y DAMIANA LEGRAND DE AGUIRRE Rectificación de partidas" se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Romeo Grompone y don Santiago Legrand por los herederos solicitando la rectificación de las siguientes partidas parroquiales de nacimiento: De Lina Adelaida Legrand y de Pedro Macario Legrand donde aparecen como "hijos de Julio y Balvina López" deben decir "hijos de Julio Legrand y Balvina López" y en la de Gumersinda Legrand que aparece como hija de "Julio Alegrand" debe decir "de Julio Legrand" que son los verdaderos apellidos paternos Y a los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Noviembre 18 de 1941 — Raúl Ferreira Actuario

$9.75. Dic.12-12622-v dic.30

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos "SEGUNDO RANERO Sucesión" se cita, llama y emplaza a don Manuel Ranero y a doña Herminia Roby de Ranero, por sus hijos menores llamados Lussich Rodó Manrique y Reyles Enrique Ranero para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes Durazno, Noviembre 28 de 1941 — Raúl Ferreira, Actuario.

$10 80 Dic 12-12623-v dic.31 Feb 2-v feb 19

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesiones.

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, Felipe Pedro Martínez, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don VICENTE VARELA y ELVIRA GONZALEZ DE VARELA, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Junio 6 de 1940 — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$4 50 Dic.27-13091-v.dic.31. Feb.2-v.feb.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Emplazamiento

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor A. Pigurina Vivas, dictado en los autos "RODRIGUEZ MANUEL. Sucesión. Lo. 23 Fo. 512", y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1069 del Código Civil, se cita y emplaza a los herederos del causante, llamados Fausto Rodríguez, componente de la estirpe de Donato Rodríguez, y a los hijos legítimos de Raymundo Rodríguez, llamados Juan Angel, Esteban, Eduardo y María Nélida Rodríguez Bentancor, para que comparezcan a estar a derecho en los citados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente. Se habilitó la próxima feria mayor a los efectos de esta publicación. — Florida Diciembre 15 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.

$12.00 Dic.29-13161-v.feb 3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO PEDRO PODERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria mayor a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 12 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Dic.29-13162-v.en.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA BELANO o BELLANI DE BRUSCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria mayor a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 12 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Dic.29-13163-v.en.10.

Apertura de sucesión

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIA HARRISON o HARRIZAN DE LERENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria mayor a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 13 de 1941 . Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Dic.29-13164-v.en.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor A. Pigurina Vivas dictado en los autos "SANTIAGO ROMAN ENCINAS Prescripción treintenaria Libro 24 Folio 186" se cita y emplaza para que dentro el término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, a las 51 hectáreas, 136 metros 95 decímetros de sobras existentes dentro de otra fracción mayor de 216 hectáreas 9358 metros 50 decímetros situada en la 12.a sección judicial de este Departamento, 'Quiebra Yugos' empadronada con el número 6763 que linda Noreste Hilaria M. de Arroqui y Pedro Pintos hoy Santos Echeverría Domingo Arroqui y Santiago Román Encinas: Sur arroyo Quiebra Yugos por medio con Luis Bello hoy Vicente Urdampilleta José M Galain y al Noroeste, Carmen V de Iaumandreu hoy Pascasio Lemes Se les emplaza igualmente para llenar el requisito de la conciliación habiéndose habilitado la próxima feria judicial, a los efectos de esta publicación — Florida Noviembre 10 de 1941 Milton Galmés, Actuario

$17.50. Nov 25-11839-v dic 31

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFINA SEDEZ o CEDES DE MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan, dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Minas, Diciembre 22 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.

$4.30 Dic.29-13158-v.en.10.

Solicitud de rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en autos "JUAN M. MALASPINA. Rehabilitación" (Lo. 20. Fo. 440), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Juan M Malaspina solicitando su rehabilitación comercial en virtud de haber sido declarado en estado de quiebra, la que fué calificada de casual por sentencia de treinta y uno de Agosto de mil novecientos treinta y siete. Y a los efectos de lo dispuesto por los artículos 1776 y 1777 del Código de Comercio se hace esta publicación por el término de treinta días. — Minas, Diciembre 3 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.

$6 30 Dic.29-13159-v.dic 31. Feb.2-v.feb.9.

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja en autos "ANGEL BURGUEÑO. Rehabilitación" (Lo. 20 Fo. 331), se hace saber que por resolución de cuatro del corriente mes y año, dictada de conformidad del señor Fiscal Letrado Departamental, se ha declarado rehabilitado el fallido Angel D. Burgueño, de esta plaza. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Minas, Diciembre 19 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.

$4.50 Dic.29-13160-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

Rectificación de partidas.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado JOSE MAMERTO, JOSE ORLANDO ZENON ALBERTO RAUL y JULIO HUGO TABARES, iniciando juicio de rectificación de partidas y solicitando: En la partida de matrimonio de José Mamerto Trías y Zenona Elisa Artigas, que lleva el número 5 y luce al folio tres del libro respectivo llevado por el Oficial del Estado Civil de la cuarta sección del Departamento de Lavalleja, en el año 1907, el

nombre del contrayente aparece como José Mamerto Frías debiendo decir José Mamerto Tabares, y donde dice hijo de Agustina Frías debe ponerse hijo de Antonio Tabares y Agustina Frías. En la partida de nacimiento de José Orlando Zenón Frías, que lleva el número 25 y luce al folio 18 del libro respectivo llevado por el oficial del Estado Civil de la cuarta sección del Departamento de Lavalleja, en el año 1908, el nombre del inscrito aparece como José Orlando Zenón Frías debe decir José Orlando Zenón Tabares, y donde dice que es hijo de José Mamerto Frías y nieto por línea paterna de Agustina Frías, debiendo decir que es hijo de José Mamerto Tabares y nieto por línea paterna de Antonio Tabares. En la partida de nacimiento de Alberto Raúl Frías que lleva el número 77 y luce al folio 39 del libro respectivo, llevado por el oficial del Estado Civil de la cuarta sección de Departamento de Lavalleja, en el año 1912, el nombre del inscrito aparece como Alberto Raúl Frías debiendo decir Alberto Raúl Tabares, y donde aparece que es hijo de José M. Frías y nieto por línea paterna de Agustina Frías, debiendo decir que es hijo de José Mamerto Tabares y nieto por línea paterna de Antonio Tabares. Y en la partida de nacimiento de Julio Hugo Frías que lleva el número 42 y luce al folio veinticinco vuelto del libro respectivo llevado por el Oficial del Estado Civil de la cuarta sección del Departamento de Lavalleja en el año 1915, el nombre del inscrito aparece como Julio Hugo Frías debiendo decir Julio Hugo Tabares, y donde aparece que es hijo de José Mamerto Frías y nieto por línea paterna de Agustina Frías debiendo decir que es hijo de José Mamerto Tabares y nieto por línea paterna de Antonio Tabares. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por quince días. — Minas, Diciembre 12 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.

$24.90 Dic.20-12946-v.dic.31 Feb.2-v.feb.7

Solicitud de rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos "FRANCISCO y CARMELO S. BIRRIEL, Rehabilitación" (Lo. 20. Fo. 488), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado solicitando su rehabilitación para comerciar los fallidos Francisco y Carmelo S. Birriel. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de treinta días. — Minas, Diciembre 12 de 1941. — Francisco Soca. Actuario.

$4.50 Dic.13-12853-v.dic.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO ALBIN BALADAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y se emplaza a los presuntos herederos del causante María Inés Baladán de Esteves Ildefonso Anicet Armendariz y Rita Eulalia Armendariz para que dentro del mismo término de noventa días comparezcan a estar a derecho en la sucesión del nombrado causante bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente y acepte por ellos la herencia bajo beneficio de inventario. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante treinta días. — Minas, Noviembre 18 de 1941.— Francisco Soca, Actuario.

$13.28 Nov.25-11833-v.dic 31

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS FERNANDEZ y CELESTINA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 1.o de 1941 — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Dic.19-12894-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO o BERNARDINO MAMERTO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 28 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público

$3 60 Dic.19-12893-v.dic.31.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en los autos "SANTIAGO CORDONE S|Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza a quien o quienes se consideren con derechos en el siguiente inmueble: Una fracción de campo de pastoreo y labranza ubicada en Mataojo, padrón número 3801 señalada con la letra "A" en el plano de mensura practicado por el agrimensor A. Asuaga Nougué en Setiembre del corriente año e inscripta con el número 136 el 3 de Octubre de 1941 en la Oficina T. de Empadronamiento de Maldonado y compuesta de un área superficial de ochenta y ocho hectáreas, cinco mil setecientos cuarenta y nueve metros setenta y cinco decímetros cuadrados, y que linda: Norte con terrenos de doña Inés Ferreiro de Furtado y Serafina Tassano de Birriel; Este, arroyo Mataojo por medio, con Angel Niebla y Lucio Castillo; Sur, Laudelina G. de Lemes, Inés Ferreiro de Furtado y José María Ferreiro, y Oeste, la fracción señalada con la letra B en el mismo plano y camino departamental Maldonado - Minas, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles un defensor de oficio que represente sus derechos y acciones, con el que se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación, habiéndose habilitado la feria mayor próxima para estas publicaciones. — Maldonado Noviembre 24 de 1941 — Blas Borrallo, Escribano Público

$22 80 Dic [illegible] 12139-v.en.8

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERA DELMIRA o EDELMIRA CABRERA FONTES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 18 de 1941. Blas Borrallo, Escribano Público.

$5.76 Dic.1.o-12112-v.dic.[illegible] Feb.2-v.feb.[illegible]

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

En los autos caratulados "doña PETRONA MARTINEZ DE VITABAR. Prescripción treintenaria" se cita y emplaza a todos los que se consideren por cualquier concepto, con derecho a una fracción de terreno, ubicada en esta sección, empadronada con el número 3104 (tres mil ciento cuatro) de trece hectáreas y cuyos límites son: al Norte, el Estado; Sur, Adela de Pacheco de Vázquez; Oeste, José María Ripa, y Este, Francisco Alvarez, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de oficio que los represente. Se habilita el feriado mayor próximo para las publicaciones. — Aiguá, Diciembre 5 de 1941. — Nicanor Castro Díaz, Juez de Paz

$11.52 Dic.27-13094-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de doña INES o INES EUGENIA ORAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la feria mayor próxima para las publicaciones. — Aiguá, Diciembre 5 de 1941 — Nicanor Castro Díaz, Juez de Paz.

$4.80 Dic.24-13061-v en.7

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, en el expediente caratulado "Miguel María Doello contra MARIA TERESA GARGANO DE DOELLO. Divorcio" (Libro 15. Folio 454 Número 781), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la demandada doña María Teresa Gargano de Doello, para que comparezca a estar a derecho en los autos mencionados y también para llenar el requisito previo de la conciliación (artículo 282 del Código de Procedimiento Civil), bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que la represente. — Paysandú, Noviembre 29 de 1941. — Juan Oholeguy, Actuario.

$9.60 Dic.26-13079-v.dic.31 Feb.2-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de FELPE NOBLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Diciembre 12 de 1941 — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.28 Dic.23-13006-v.dic.31 Feb 2-v feb.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA BERTOLOTTI DE BERTOLOTTI o BERTOLOTTO o BERTOLOTO, ANTONIO BERTOLOTTI o BERTOLOTTO y LUISA BERTOLOTO o BERTOLOTTO o BERTOLOTTI DE PALMIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Diciembre 12 de 1941 — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.50 Dic.19-12896-v.dic.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en el expediente caratulado "PASCUALA CARMEN VANZINI Prescripción" (Libro 15 Folio 43, Número 20) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos o sucesores a cualquier título de don Luis Fiuri y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el edificio, cercos divisorios y demás mejoras que contiene, ubicado en la planta urbana de esta ciudad, manzana número 221, padrón número 1529, compuesto de una superficie aproximada de un mil seiscientos setenta y un metros cuadrados y cuyos límites son: por el Norte una línea de treinta y ocho metros sesenta centímetros con frente sobre la calle Pastor, por el Sur, una línea de la misma extensión que separa de terreno de don Enrique Ritter o sucesores, por el Este una línea de cuarenta y tres metros cincuenta centímetros, con frente sobre la calle Comercio (hoy 19 de Abril) y por el Oeste una línea de igual extensión que separa de terreno de don Antonio Anselmo o sucesores para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio expresado y para llenar el requisito de la conciliación (artículo 282 del Código de Procedimiento Civil) bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar [illegible] habilitada la próxima feria judicial de Enero de 1942 a los efectos de esta publicación y emplazamiento. — Paysandú Noviembre 6 de 1941 — Juan Oholeguy, Actuario.

$24 60 Dic 2 12180-v en 9

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GUILLERMINA VALENTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Noviembre 2[illegible] [illegible] Juan Oholeguy, Actuario

$3.38 Dic.18-12862-v.dic.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIA SOTO o ANTONIA ANTOLINA SOTO y SATURNINA BENITEZ DE SOTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial de Enero de 1942 al solo efecto de esta publicación y emplazamiento. — Paysandú Noviembre 18 de 1941 — Juan Oholeguy, Actuario

$8.40 Nov 25-1187[illegible]-v dic31

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados "MOREIRA JACINTO ROBUSTIANO Sucesión Expediente mandado formar por separado sobre rectificación de partidas" se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Miguel Saralegui, con la personería de doña Petrona Silveira de Moreira, solicitando la rectificación de las partidas siguientes: 1.o En la de bautismo de Julia Moreira aparece Juliana cuando debe decir Julia que es el verdadero; y 2.o Partida de matrimonio de Serapio Moreira con Petrona Silveira aparece también el nombre de la hija reconocida como Juliana cuando debe decir Julia, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Noviembre 27 de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$7.87 Dic 23-13007-v dic.31 Feb.2-v.feb 10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú dictada en los autos caratulados "Lafitte Ernestina con los herederos o sucesores de CARLOS LAFITTE. Posesión notoria de estado civil de hija natural y auxiliatoria" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos o sucesores de don Carlos Lafitte para que dentro del término del emplazamiento comparezcan a contestar la demanda, así como también en el juicio de auxiliatoria y llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de designárse

le defensor de oficio con quien se seguirá este juicio y se llenará aquel requisito. Se hace saber que a los efectos de la publicación se ha habilitado la próxima feria judicial mayor. — Paysandú, Noviembre 27 de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$12.60 Dic.18-12360-v.en.24.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de doña JOSEFA NOBILE DE TAGLIANI, de don CARLOS TAGLIANI o TALIANI y de doña ADELA FRANCISCA TAGLIANI, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a este Juzgado dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Diciembre 11 de 1941.
$4.50 Dic.22-12979-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña JOSEFA BIANCHINI DE BLANCO, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan a este Juzgado dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Diciembre 11 de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$3.38 Dic.18-12861-v.dic.30.

Solicitud de rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primear Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don J. y R. AVELLANAL solicitando su rehabilitación como comerciante. A los efectos del artículo 1776 del Código de Comercio se hace esta publicación, habiéndose habilitado la próxima feria judicial mayor a los efectos pertinentes. — Paysandú, Diciembre 6 de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$3.75 Dic.18-12863-v.dic.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Paysandú, dictada en los autos caratulados "Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos contra el dueño de la propiedad urbana empadronada con el número 379. Por cobro de contribución inmobiliaria. ANTONIO PAGGI" se cita, llama y emplaza a Antonio Paggi, a sus herederos y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número trescientos setenta y nueve, situado en esta ciudad, para que comparezcan a deducirlo en forma ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Diciembre 16 de 1941. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Dic.23-13004-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en los autos caratulados: "Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos contra sucesión PASCUAL DEMARCO. Cobro de contribución inmobiliaria. Padrón número 2035" se cita, llama y emplaza a los herederos de don Pascual Demarco y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número dos mil treinta y cinco situado en esta ciudad, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Diciembre 6 de 1941. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Dic.16-12741-v.dic.31. Feb.2-v.feb.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a sección judicial del Departamento de Paysandú y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 307 y 770 del Código Rural, llámase y emplázase a quien se considere dueño de los siguientes animales: Una vaca colorada mascarada de esta marca : una vaca pampa Hereford de esta marca , y una vaca pampa Hereford, orejana, a fin de que comparezcan dentro del término de dos meses, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de proceder a su venta en remate público, como lo establece el artículo 21 del Código citado. — Nota: Las marcas verlas en el expediente. — Pueblo Porvenir, Diciembre 16 de 1941. — Pedro Giorgi, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Dic.23-13005-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18.

[JUZGADO L. DE PRIMERA] INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO BARRIOS o GREGORIO AQUILINO BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Nota: Se hace constar que a los efectos de la publicación del edicto precedente se ha habilitado el próximo feriado judicial mayor. — Fray Bentos, Noviembre 8 de 1941. — Juan Serra Tur, Actuario.
$7.92 Dic.19-12958-v.en.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA WULFF citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 20 de 1941. — Juan Serra Tur, Actuario.
$3.30 Dic.19-12969-v.dic.31.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Angel de la Fuente, dictada como encargado del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO FIORELLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 29 de 1941. — Juan Serra Tur, Actuario.
$7.20 Nov.27-11981-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Divorcio

EDICTO — En los autos "Vital Ribeiro Loreto con MARIA MARTINS SILVEIRA. Conversión en divorcio" (Libro 31. Folio 260), ha recaído la siguiente sentencia: "Número 36. — Rivera, Noviembre 12 de 1941. — Vistos para sentencia definitiva estos autos seguidos por Vital Ribeiro Loreto contra María Martins Silveira, por conversión en divorcio. Resultando: 1.o Que el actor manifestó a fojas cuatro que se encuentra separado de cuerpos de su esposa doña María Martins Silveira, por sentencia dictada en el juicio seguido en la ciudad de Santa Ana de Livramento. Estado de Río Grande del Sur (Brasil) la que quedó ejecutoriada, según resulta del testimonio que acompañaba. Fundado en el artículo 185 del Código Civil, solicita se declare convertida en divorcio absoluto la separación de cuerpos, por haber transcurrido el término legal para que proceda esa conversión: 2.o Que el señor Fiscal, a fojas siete, presta su conformidad a lo solicitado: y Considerando: 1.o Que el testimonio presentado (fojas 3) hace plena prueba de que los cónyuges están en la situación prevista por el artículo 185 del Código Civil: 2.o Que la citada disposición dispone que transcurridos tres años de una sentencia de separación de cuerpos cualquiera de los cónyuges puede solicitar la conversión en divorcio fundado en la sentencia. Por ello y atento a lo dispuesto por el artículo 193 del Código Civil, fallo: Declarando convertida en divorcio la separación de cuerpos existente entre Vital Ribeiro Loreto y María Martins Silveira. Notifíquese y, ejecutoriada, expídase testimonio, comuníquese, háganse los desgloses pertinentes y archívese. — Luis Barbé. — Así lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Luis V. Barbé Pérez, en Rivera, a doce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno. — Doy fe: Víctor Anza". En fe de ello y para la notificación de doña María Martins Silveira, se expide el presente. — Rivera, Diciembre 1.o de 1941. — Víctor Anza, Actuario.
$28.80 Dic.12-12593-v.dic.31. Feb.2-v.feb.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA o SARA BERNABELA BECERRA DE SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 20 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Dic.26-13068-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA BECERRA DE ECHETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 20 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Dic.26-13069-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de OBDULIA TECHERA DE TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 11 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$3.30 Dic.23-12998-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ARMEÑO SENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 15 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Dic.23-12999-v.en.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN R. o JUAN ROSALIO CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 1.o de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$3.75 Dic.23-13000-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CEFERINO GOITIA o CEFERINO FRANCISCO GOITIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 10 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$3.75 Dic.22-12964-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado "Sucesores de JUANA FRANCISCA PIRIZ DE PEREIRA. Prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Pereyra, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y, en general, a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a las sobras existentes en una fracción de campo de pastoreo, situada en La Sierra, primera sección judicial de Rocha, empadronada con el número 483, compuesta de ciento cinco hectáreas mil ciento cuarenta y cuatro metros, lindando: por el Norte, con Remigio Cardoso y sucesión Ramón Pereyra; por el Este, arroyo del Oeste por medio, con las sucesiones Ramón Pereyra y Fermín Guerra, y Camila de León de de León; por el Sur, con Bernardina F. de Olivera y Saturnino Rodríguez, y por el Oeste, con Jacinto López, a fin de que dentro del expresado término comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de la publicación presente ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 15 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$20.40 Dic.20-12925-v.en.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado "ALFREDO RUBIO y FELICIA RUBIO DE RUBIO. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Casiano Moreira, Avelino Moreira, Ambrosio Moreira, Francisco Antonio Fernández, Silvana Pintos, Agustín Gamón y Gregoria Moreno, o a los sucesores o causahabientes de éstos a título universal y particular y, en general, a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos al inmueble que a continuación se describirá o a las sobras en él existentes: Una fracción de terreno solar con sus construcciones y demás mejoras, ubicada en la manzana número 40 de la villa de Lascano, 3.a sección judicial de Rocha, empadronada con el número 349 y compuesta, según plano del agrimensor Augusto Nogueira (hijo) levantado en Noviembre de 1940, de mil

quinientos noventa y cuatro metros, lindando: por el Norte, con la calle 25 de Agosto, por el Este, con la calle Rincón, por el Sur con Isidoro Seco y por el Oeste con Ventura Rivero de Olivera para que comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de este emplazamiento ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Rocha, Noviembre 22 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$22.80 Dic.4-12292-v.en.12.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado "Gumersindo Machado contra ZOILA SOSA. Divorcio por causales" de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil y a los efectos de la notificación de doña Zoila Sosa, se hace saber que por sentencia de fecha 22 de Noviembre de 1941 dictada por el referido magistrado, se decretó el divorcio de los mencionados Gumersindo Machado y Zoila Sosa, por las causales de riñas y disputas continuas y abandono voluntario del hogar de la demandada por más de tres años, siendo culpable ésta y de su cargo las costas. — Rocha, Diciembre 4 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$9.75 Dic.13-12650-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha, dictada en los autos "Administración de Rentas con FORTUNATO LEDESMA Intimación" se cita, llama y emplaza a don Fortunato Ledesma y demás interesados en el inmueble ubicado en la calle Treinta y Tres entre las de Lavalleja y 13 de Abril de esta ciudad empadronado con el número 1567 para que dentro del término de noventa días, comparezcan en forma a estar a derecho en [illegible] bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Para constan[illegible] presente que sello y firmo en la ciudad de Rocha a cuatro de Diciem[illegible] novecientos cuarenta y uno — Gilberto P. Echeverry, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Dic.10-12512-v.dic.31. Feb.2-v.feb.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita, llama y emplaza a los sucesores de MIGUEL BONOMO para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, previa conciliación que se tentará, en el juicio que por "investigación de paternidad y petición de herencia" ha iniciado María Sena Rosa, por su hija menor María Beatriz Sena, contra la sucesión de Miguel Bonomo, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que si no concurren se les nombrará defensor de oficio (artículo 307 del Código de Procedimiento Civil). De acuerdo con dicha disposición se hace la presente publicación, habilitándose el feriado mayor a su solo efecto. — Salto, Diciembre 18 de 1941. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 Dic.29-13171-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELENA ROMPANI DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de su publicación. — Salto, Diciembre 22 de 1941. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.50 Dic.29-13172-v.en.10.

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en autos "PEDRO BIASETTI. Rehabilitación" se hace saber al público que por sentencia de fecha nueve del corriente mes y año se ha rehabilitado al nombrado señor Pedro Biasetti como comerciante. Y a los efectos del artículo 1584 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Salto, Diciembre 12 de 1941. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.50 Dic.[illegible]-12850-v.dic.30.

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en autos "HARRY KIEVSKY. Rehabilitación" se hace saber al público que por sentencia de fecha 20 de Octubre de 1941, se ha rehabilitado al nombrado señor Harry Kievsky, en virtud de haberse declarado su quiebra casual. Y a los efectos del artículo 1584 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Salto, Octubre 31 de 1941. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.85 Dic.18-12851-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don PEDRO NICOLAS LA GRECA solicitando la rectificación de las actas de nacimiento de Francisco, Carmen, Emaculada, José María, Luis, Amelia y Juan Javier La Greca, donde figuran los nombres y apellidos Celeberio Labreca, Irracne, Silverio Lagreca, Iracni, Emaculada, María Grasin Yeracie, María Gracia Irache, Lagrega, Severio, María Gratti Irache, Lagreca, debe decir, respectivamente, Saverio La Greca, María Gracia Irace y Emaculada Concepción, por ser los verdaderos. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Diciembre 6 de 1941. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$9.75 Dic.19-12886-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el doctor LEONIDAS P. PIGURINA solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Acta de matrimonio de Onofre Sosa y Naurelina Souto y actas de nacimiento de Prudencio Arminda, Juan, Leonida, Fausto, Belmirio, María Josefa, Celia y Heraclio Sosa, donde figuran los nombres y apellidos Honofre Soto, Onoffre, Zoza, Naurelina Sotto, Soza, Anaurelina Sotto debe decir respectivamente, Onofre Sosa, Naurelina Souto, por ser los verdaderos. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Diciembre 6 de 1941. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$7.50 Dic.15-12701-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos sucesorios de AMELIA FERNANDEZ RODRIGUEZ y otros, incidente sobre rectificación de partidas. (Expediente número 525, Libro 13, Folio 304) se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de las partidas siguientes: I De nacimiento. 1.o) De América Fernández Rodríguez, dado que le nombre de la inscrita es el expresado y no el de "Silbestra América" y el apellido de la abuela materna, es Calo y no "Polo" 2.o) De Guildo Angel Odón Fernández, por haberse omitido en el nombre del inscrito el de Guildo que debe figurar antepuesto al de Angel Odón. 3.o) De Francisco Hernán Fernández, a fin de que se corrijan los nombres del inscrito y de su madre que aparecen "Herman" y "Pabla" en vez de Hernán y Paula. 4.o) De Froilana Idaema Fernández, la madre de la inscrita es Paula Rodríguez y no "Valentina González" y su padre Gerardo y no "Geraldo" 5.o) De Bruno David Fernández Rodríguez, por los siguientes errores: los nombres del padre, la madre y la abuela paterna aparecen: "Geraldo" "Pabla" y "Balentina" en vez de Gerardo, Paula y Valentina, respectivamente, y el apellido de su abuela materna está escrito "Caloz" y no Calo suprimiéndose en el nombre del inscrito la d final y apareciendo por tanto "Davi" en vez de David. 6.o) De Justa Marina Fernández, por llamarse su abuela paterna Valentina y no "Florentina" y a fin de que se corrijan los nombres de su padre madre y abuela materna que aparecen "Geraldo" "Pabla" y "Pabla" en vez de Gerardo, Paula y Paula, respectivamente. 7.o) Parroquial de bautismo de Elcira Fernández, la inscrita se llama Elcira y no "María Elcira". 8.o) Parroquial de bautismo de Amelia Fernández, aaprece como nombre de la inscrita el de "Margarita" siendo el verdadero el de Amelia. 9.o) Parroquial de bautismo de Raimundo Fernández, es hijo de Paula Rodríguez y no de Paula Calo, y nieto de ésta y no de aquélla 10) María Esther y Rosa Elena Fernández Fernández, en la primera el nombre de la madre de la inscrita es Elcira y no "Elsira" y en ambas debe corregirse el nombre de la abuela materna que es Paula y no "Pabla" 11) De Illeni Morales, deben corregirse los nombre de la madre y abuelo materno de la inscrita que aparecen "Balentina" y "Geraldo" en vez de Valentina y Gerardo 12) De Alfredo Martín Ismael Cándido Elfo, Gumersinda Celina Carlos María e Hilda Bassini Fernández a fin de que se corrija el apellido paterno de los inscritos que aparece: "Bacine" "Bacino" "Bassin", "Bascino" "Bacino" y "Bacino" en vez de Bassini. En la de Alfredo, deben corregirse los nombres de la madre y abuelo materno, que son Celina y Gerardo y no "Selina" y "Geraldo" y en la de Hilda, debe llamarse la inscrita de este modo [illegible] "Selulíana Ilda" como aparece. 13) De Norma Delia, Walter Hermes, Hilda Ester y Blanca René Bassini Pintos a fin de que se corrija el apellido de los inscritos que luce Bacino en vez de Bassini. Igual corrección debe hacerse en las de [illegible] ación de Hilda Ester y Blanca René. Además la de Norma Delia por aparecer como nombre de su abuela paterna el de "Celia" en vez del de Celina. II) 14) De matrimonio, parroquial, de Gerardo Fernández con Paula Rodríguez, el nombre del contrayente es Gerardo y no "Geraldo" 15) Alfredo Bassini con Celina Fernández, aparece como apellido del inscrito "Bacino" en lugar de Bassini. 16) De Ismael Bassini con Martina Pintos, igual motivo que el número anterior. III) De defunción. 17) De Guildo Angel Odón Fernández figura en ella como nombre del inscrito el primero debiendo pues agregarse los otros dos. 18) De Elcira Fernández, el nombre de la causante aparece "Elena" en lugar de Elcira. 19) De Celina Fernández el apellido del esposo de la inscrita aparece "Bacino" en lugar de Bassini, y 20) De Ismael Basini el apellido del inscrito debiera estar escrito como se ha expresado y no "Bacino" además figura como apellido de su madre el de "Hernández" en vez de Fernández, que es el verdadero. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación. — San José, Diciembre 13 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$40.50 Dic.[illegible]-12829-v.dic.31. Feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL PEREZ HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, y especialmente al heredero Eulogio Pérez y Pérez, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 15 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$9.60 Dic.1.o-12152-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO MIGUEL GARRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 19 de 1941. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

$3.60 Dic.29-13175-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUCINDA o JUSTA LUCINDA CARDONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 16 de 1941. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Escribano.

$3.75 Dic.24-13028-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA ACOSTA DE OTERMIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 16 de 1941. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Escribano.

$3.75 Dic.24-13059-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO FERMIN PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 17 de 1941. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

$3.75 Dic.23-13023-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Alvaro F. Macedo, se cita y emplaza a la sucesión CAPILLA, propietaria de una fracción de terreno de un área de una hectárea 4623 m 2, ubicada en el kilómetro 4, a contar de "La Lata", 12.a sección judicial de este Departamento y limitada: al Norte y Sur, dos rectas de 417 metros 90 y 368 metros 25, respectivamente, con la susodicha sucesión Capilla; al Este una recta de 58 metros 50, lindando con la sucesión Lamolle y al Oeste, ídem de 41 metros 10 sobre el camino a San Salvador, para que comparezca a estar

a derecho dentro del término de treinta días, en los autos que sobre expropiación dicha parcela, le ha iniciado ante este Juzgado el señor Agente Fiscal, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes Enero 26 de 1933. — Juan R. Irisarri Actuario. Y de acuerdo con lo solicitado por el señor Fiscal, expido esta segunda copia en la ciudad de Mercedes, a catorce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Escribano.
(Gestión Fiscal) Dic.13-12817-v.dic.31 Feb.2-v feb.20

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTORIANO CARBONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 12 de 1941. — J. C. Rodríguez Mujica. Escribano.
$3.75 Dic.16-12849-v dic.31

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don ZACARÍAS DIEGO AGUSTÍN DELGADO o AGUSTÍN ROMÁN DELGADO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor al solo efecto de la publicación de este edicto. — Mercedes, Diciembre 10 de 1941. — Juan R. Irisarri Actuario.
$8.40 Dic.16-12748-v.en.22

Segunda copia de escritura

Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano doctor Angel de la Fuente recaída en los autos respectivos se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MARGARITA PEREIRA solicitando segunda copia de escritura por habérsele extraviado la primera de un bien que mediante escritura pública que en esta ciudad en fecha 28 de Octubre del año 1936 autorizó el escribano público don Luis Alberto Viera, adquirió en compra de don Angel Cruz Busca, con sus alambrados y demás construcciones en él existentes, situado en "Saca Chispas" décima sección judicial del Departamento de Soriano compuesto de un área superficial de una hectárea, cuatro mil setecientos cincuenta y siete metros y setenta y dos centímetros, bien empadronado bajo el número 3679 y comprendido según los títulos, dentro de los siguientes límites por el Norte con don Prudencio Lavista, por el Sur con Juan Sánchez, por el Este con Cándido Serafín Pírez, y por el Oeste con José Manuel Urdangarain. También se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Angel Cruz Busca o a quien sus derechos represente para que por sí o por medio de apoderado comparezcan a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento. — Mercedes Octubre 15 de 1941. — Juan R. Irisarri. Actuario.
$20.64 Dic.3-12235-v dic.31 Feb.2-v feb.9

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE MONTOYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiendo sido habilitado el próximo feriado al solo efecto de la presente publicación. — Mercedes, Diciembre 18 de 1941. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.
$3.75 Dic.24-13058-v.en.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de NEMESIO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 16 de 1941. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.
$3.75 Dic.24-13060-v dic.31. Feb.2-v.feb.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO o PEDRO AQUILINO MANCEBO y de TEODORO MANCEBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 28 de 1941. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.
$3.75 Dic.19-12880-v dic.31

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don SALOMÉ MENGEN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor al solo efecto de la publicación de este edicto. — Cardona, Diciembre 4 de 1941. — Pedro Izaceiava Juez de Paz.
$4.85 Dic.24-13029-v.en.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría se cita y emplaza a don GERMINIO SILVA FERRAO y a doña EMILIA LIMA DE FERRAO para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en autos "Fiscal Letrado contra Germinio Silva Ferrao y Emilia Lima de Ferrao. Juicio ejecutivo" y a la vez llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. —Tacuarembó Setiembre 3 de 1934. — Julio Maia Actuario. — Tacuarembó Noviembre 17 de 1941. — Jaime Roca Esteves Actuario Adjunto.
(Gestión Fiscal) Nov.26-11922-v.dic.31 Feb 2-v feb.2

Segunda copia de escritura

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó doctor Morosinio Vaz Martins se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor ANIBAL S. CASAS en representación de don JOSE IGNACIO AMARAL solicitando segunda copia de la escritura que autorizó el escribano Enrique Sasso, en Yaguarí 1.a sección judicial de este Departamento con fecha 3 de Noviembre de 1914 por la cual el nombrado don José Ignacio Amaral adquirió de doña Aurora Castro de Gómez una fracción de campo de pastoreo con las poblaciones y demás mejoras que contiene ubicada en el citado paraje "Yaguarí" compuesta de 62 hectáreas 2.587 metros y cuyos límites según dicha escritura eran: por al Norte sucesión de Juan Coelho; por el Sur Silvina dos Santos; por el Este Silvina dos Santos y Leonidas dos Santos y por el Oeste José Ignacio Amaral cuya fracción de campo está empadronada actualmente en mayor área con el número 1561 citándose por el término de noventa días a doña Aurora Castro de Gómez a sus causahabientes a título universal o singular y a todos aquellos que se consideren con derecho a fin de que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. —Tacuarembó. Octubre 2 de 1941. — Jaime Roca Esteves Actuario Adjunto.
$21.60 Dic.5-12351-v dic.31 Feb.2-v.feb.11

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Segunda copia

Se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Fiscal Letrado Departamental, por la Dirección General de Comunicaciones, solicitando se disponga la expedición de una segunda copia de la escritura que el 21 de Noviembre de 1903 autorizó el escribano Carlos Berro Antuña, por la cual Dionisia Pereira, acompañada de su esposo Próspero Silvera, vendieron a la Empresa del Telégrafo Oriental un terreno y edificio situado en la manzana 16 del pueblo de Vergara, compuesto de 409 metros, que lindaba: al Oeste, calle Jacinto Ruiz al Este, José Ramagli; al Norte, Manuel Fernández Rivera, y al Sur, Roque Zito, y que el señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Juan Landó Tiscornia, ha dispuesto que los que se crean con derecho a oponerse a la expedición de esa segunda copia deben hacerlo dentro del término de noventa días. — Treinta y Tres Noviembre 4 de 1941 — Ledo Arroyo Torres Actuario.

Se hace constar que a pedido del señor Fiscal se expiden nuevamente estos avisos. — Treinta y Tres, Diciembre 19 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
(Gestión Fiscal) Dic.26-12983-v dic.31 Feb.2-v mz.4

REMATES JUDICIALES

MIGUEL CETRANGOLO e HIJOS

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra ENRIQUE REAL DE AZUA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 31 del corriente a las 18 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero de la firma Miguel Cetrángolo e Hijos asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: Un terreno y mejoras situado en la manzana número 1315 de esta ciudad, empadronado con el número 22772, señalado con el número 4 en el plano del agrimensor Alfredo Lerena, de Enero de 1905 y compuesto de una superficie de 505 metros 76 decímetros y cuyos linderos son: 10 metros 74 centímetros de frente al Este al bulevar General Artigas edificio número 1197 por 47 metros 40 centímetros de fondo, que por formar esquina, son también de frente al Norte, a la calle Charrúa, por el Sur, linda con el solar 5 y por el Oeste con el 3. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 23 serie "U"). B) Que el comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario vigente hasta el límite que el Banco determine; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por cordón pavimento saneamiento medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o o de su oferta en el acto de aceptársele, continuándose el remate si así no lo hiciere; E) Que según nota de los títulos, el bien está gravado con segunda y tercera hipoteca a favor de Alejandro René Laborde y Banco Italiano del Uruguay, respectivamente; F) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso). — Montevideo, Diciembre 10 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador desease hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 20.000.00, cantidad formada por la suma del saldo del préstamo en títulos al día del remate ($ 15.689.04) más $ 4.310.96 de deuda consolidada.
(Cuenta corriente) Dic.16-12724-v dic.31.

E. PEROTTI CORRADI

JUDICIAL

Bienes inmuebles de la sucesión de don Francisco Piria, en Piriápolis.

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, dictada en autos "Fisco con PIRIA LORENZO, DELL'ISOLA DE PIRIA ADELINA, PIRIA DE ISOLA ADELA, PIRIA ARTURO, PIRIA DE BERTON CARMEN y BERTON G. Lo. 2. Fo. 409", se hace saber al público que el día veinticinco de Enero de mil novecientos cuarenta y dos, en el tiempo comprendido entre las horas 17 y 18, se venderán en remate público, al mejor postor, por el martillero Eduardo Perotti Corradi, asistido del Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Maldonado, en el lugar de su ubicación y por separado, los siguientes inmuebles, en tres lotes, conforme lo señala el plano del agrimensor José Maranesi, que se mencionan a continuación: Tres fracciones de terreno con los edificios, construcciones y todas las mejoras que contengan, incluso el "Argentino Hotel" "Hotel Piriápolis", la usina, el teatro, el "Palacio de la Cerveza", etc., situados en Piriápolis, tercera sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronadas, en mayor área con el número mil doscientos cincuenta y cinco, señaladas con las letras A uno, A dos y A tres (A 1, A 2 y A 3) en el plano suscrito en Marzo de mil novecientos treinta y cinco por el agrimensor José Maranesi, inscrito con el número doce en la Dirección General de Avalúos, compuestas: La A uno, de una superficie de doce hectáreas, mil cuatrocientos ochenta y tres metros cuarenta y ocho decímetros, que se deslindan, así: doscientos noventa y ocho metros un centímetro de frente al Sudoeste, a la rambla de los Argentinos; cuatrocientos quince metros treinta y tres centímetros al Nordeste, con frente a la calle Simón del Pino; doscientos cincuenta y cuatro metros cuarenta centímetros al Nordeste, en la dirección del eje de la pared divisoria del gran garage, y al Sudeste, siguiendo la línea quebrada cuyos trozos son los siguientes: ciento noventa y dos metros ochenta y un centímetros en la dirección del cerco de tejido del gallinero que queda al Este; cuarenta y ocho metros ochenta centímetros y ciento tres metros noventa centímetros en las líneas del tejido del Este, de las canchas de bochas del hotel; noventa metros noventa y tres centímetros en la línea del tejido que limita a la usina y jardín de flores; ciento setenta y cuatro metros trece centímetros en la dirección de la pared del Oeste, de las casillas de baño; un metro setenta y dos centímetros y siete metros noventa cen-

tímetros siguiendo la misma línea de la pared. La fracción A dos, se compone de una superficie de dieciséis hectáreas, tres mil cuatrocientos dos metros treinta y seis decímetros que se deslindan así: ciento ochenta metros noventa centímetros de frente al Nordeste, a la calle Caseros; quinientos treinta y un metros cinco centímetros al Nordoeste, confinando con más terreno de la sucesión de don Francisco Piria, y en una línea quebrada, cuyos trozos de ciento o venta y dos metros ochenta y un centímetros, cuarenta y ocho metros ochenta centímetros, ciento tres metros noventa centímetros, noventa metros noventa y tres centímetros y cuarenta y ocho metros ochenta y cinco centímetros, lindan con la fracción A uno; ciento doce metros ochenta y dos centímetros al Sudoeste, por donde limita con terreno de los señores Ernesto Serrati, Francisco Sagasti y terrenos de la misma sucesión, y al Sudeste, en una línea quebrada de novecientos veintitrés metros cincuenta y cinco centímetros, con más terreno de la misma sucesión Piria. Y la fracción A tres, se compone de una superficie de cinco mil once metros noventa y tres decímetros, teniendo treinta y nueve metros treinta y un centímetros de frente al Sudoeste, a la rambla de los Argentinos; treinta y siete metros sesenta y cuatro centímetros al Nordeste, confinando con la fracción A dos; ciento treinta y dos metros sesenta centímetros al Sudeste, lindando con propiedad de Ernesto Serrati, y al Nordoeste, en una línea quebrada cuyos trozos miden siete metros noventa centímetros, un metro setenta y dos centímetros y ciento veinticinco metros veinocho centímetros, lindan con la fracción A uno. Se previene: A) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los hoteles serán entregados al finalizar la temporada, o sea, a más tardar, en la segunda quincena de Abril de 1942; C) Que serán de cuenta del comprador los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y de venta, así como también los certificados, impuesto universitario y derechos de inscripción; D) Que los títulos y demás antecedentes estarán de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, en los días y horas hábiles; E) Que ha sido habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 24 de 1941. — Héctor A. Viana. Escribano.

(Cuenta corriente) Dic.27-13166-v.en.24.

ENRIQUE ZABALA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay con MARIA LUISA IRIBARNE DE BATLLE BERRES y otros. Ejecución de hipoteca" (Lo. 30 Fo. 446), se hace saber al público que el día 30 del mes corriente, a las 11 horas, en las puertas del Palacio de Justicia, 25 de Mayo número 523, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Enrique Zabala, asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, los siguientes bienes: A) Una fracción de campo y mejoras sita en la 17.a sección judicial de este Departamento, señalada con el número 2 en el plano del agrimensor Irastorza, de 19 de Enero de 1919, padrón número 90942, con una superficie de 4 hectáreas 5000 metros, deslindados: 192 metros 60 centímetros de frente al Oeste, al camino Mendoza; 246 metros 60 centímetros al Norte con la fracción 1; 192 metros 31 centímetros al Este, con Tapié, y 229 metros al Sur, de frente al camino Avegno; B) Otra fracción de campo y mejoras en la misma sección, señalada con el número 7 en el mencionado plano de Irastorza, padrón número 89314, con una superficie de 3 hectáreas 6007 metros 4340 centímetros, deslindados: por el Norte, a partir del Oeste, línea de 36 metros 10 centímetros de Oeste a Este, a la que sigue otra de 24 metros 56 centímetros de Sur a Norte que termina en el camino Teniente Galán según escritura de hipoteca, pero cuyo verdadero nombre es camino Teniente Galeano y divide igual que la anterior con la fracción 6, terminando el límite Norte, línea de 393 metros 40 centímetros de Oeste a Este, la que da frente en toda su extensión al camino antes nombrado; al Este, 85 metros 90 centímetros, con la fracción 8, al Sur 42 metros 50 centímetros, con la sucesión de Julio Gutiérrez, y al Oeste, metros 34 centímetros, de frente al camino Mendoza. Se previene: 1.o Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca rural número 558 serie "30"); 2.o Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor de los inmuebles o del que resultare de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar en el Banco o del rematador antes del remate; 3.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude con respecto al bien a subastarse por concepto de pavimento, medianerías, saneamiento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare, 4.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; 5.o Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (cuarto piso). — Montevideo, Diciembre 10 de 1941. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

Nota importante. — Si el comprador desease hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 16.460 86 saldo del préstamo, en títulos al día de la subasta.

(Cuenta corriente) Dic.15-12740-v.dic.30.

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Banco de Londres y América del Sud contra ANTONIO REBOLLO. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 31 del corriente a las 17 horas, en el lugar de su ubicación por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 5240 situada en la primera sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de 112 metros 7286 centímetros formada por dos lotes rectangulares deslindados así: El primer lote tiene 7 metros 731 milímetros de frente al Este, a la calle Río Branco (antes Arapey) números 1377 y 1379 entre la Avenida 18 de Julio y la calle Colonia por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: al Norte, con el que en seguida se deslindará y Félix Berch; al Sud con el señor José Padé Julián Galuzo, Luis Lenzue y José Scardo y al Oeste con Antonio Fernández Echenique; y el segundo lote, que es enclavado, tiene 5 metros 154 milímetros en cada uno de sus costados Este y Oeste distando del primer viento 21 metros 475 milímetros a la línea de la calle Río Branco y lindando, respectivamente con Félix Berch y Antonio Fernández Echenique, por 21 metros 475 milímetros en cada uno de los costados Norte y Sud confinando, respectivamente, con el citado Berch y el lote antes descrito. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, ratificación etc., serán de cargo del comprador; 3.o Que los arrendatarios de la planta baja, calle Río Branco 1377 Sres. Casamayou y Gorio, expresan que tienen contrato de arriendo y que por referencias que tiene el ejecutante vence el 30 de Noviembre de 1944 expresando aquéllos que el arrendamiento es de $ 300.00 mensuales estando su producto afectado durante el término de 37 mensualidades y $ 174.00 por la número 38 importe que expresan se aplicaron a mejoras de esa propiedad; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 5 de 1941. — C. Walter Balleta. Actuario.

Más informes Piedras 318.

$51.00 Dic.13 12635-v.dic.31.

ANTONIO CAMPOS
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Sucesión MANUEL PIÑERA" se hace saber al público que el día 31 de Diciembre corriente a las 11 horas, en la puerta del Juzgado por intermedio del martillero don Antonio Campos, con asistencia del Alguacil, se venderán en remate público y con base los siguientes bienes inmuebles: 1.o Con la base de $ 80.00 la hectárea. Una fracción de campo y demás mejoras que contenga situada en la manzana número 15 de la sección Santa Lucía, de las chacras de Florida, en el Departamento de Florida compuesta de 24 hectáreas, 8114 metros 88 decímetros cuadrados, que se deslindan así: al Norte, con la sucesión Manuel Piñera; al Sud, calle pública que la separa de Fernando Urrúti; al Este, calle por medio, con Eusebio Varela, y al Oeste, con la vía del ferrocarril que la separa del camino al Durazno y con propiedad de Fortunato Gurguitano. Este bien forma parte del empadronado con el número 4066. 2.o Acto continuo con la base de $ 43.33 la hectárea: Otra fracción de campo con las mejoras que contenga situada en la manzana número 56 de la misma sección que la relacionada anteriormente, compuesta de 26 hectáreas 5637 metros 16 decímetros deslindados así al Norte con don Francisco Alberto Ramón; al Sud, con don Francisco Saseviero, al Este, calle pública por medio, con don Tomás Clavijo, y al Oeste, también calle pública por medio con don Loreto y Saturnina García. Este inmueble forma parte del bien empadronado con el número 3876. 3.o Acto continuo, con la base de $ 43.33 la hectárea. Otra fracción de campo con las mejoras que contenga, situada en la misma manzana y sección que la anterior que es parte del inmueble empadronado con el número 3876 compuesta de 11 hectáreas 1802 metros 82 decímetros cuadrados, que se deslindan así al Norte, Este y Oeste, con calles públicas, y al Sud, con Francisco Sanseviero. Se previene 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, 2.o Que los gastos de escrituración, certificados y comisión del rematador serán de cuenta del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo Diciembre 2 de 1941. — C. Walter Balleta. Actuario.

$72.00 Dic.5-12370-v.dic.30.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Menores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Menores, en los autos caratulados "ANGEL MARIA GIANOLA LOPEZ Tutela" se hace saber que el día 31 de Diciembre de 1941, a las 10 horas, en las puertas del Juzgado, Colonia 1433, se procederá por el pregonero Juan Duque, asistido del Alguacil Ad - hoc don Raúl Amaro, a la venta en subasta pública, en un solo lote y sobre la base de $ 81.3139 la hectárea de los siguientes bienes: Primero Una dieciséis ava parte de una fracción de campo y sus mejoras, situada en Molles de Olimar Chico, undécima sección judicial de Lavalleja, parte del inmueble empadronado con el número 654, señalada con el número 4 en el plano suscrito por el agrimensor Jaime J. Joanicó, en Diciembre de 1908, que consta de una superficie de 198 hectáreas, 3.076 metros 92 decímetros, que lindan: al N., con la fracción número 5, de Damián Artigas; al S., con la fracción número 3, de Eugenia Artigas; al E., con las fracciones números 10, 11 y 12, de Everildo, Fabiana y Orfilia Artigas, y al O., con doña Camila Cardozo de Ruiz. Segundo: Un dieciséis avo de dos fracciones de campo contiguas situadas en el mismo paraje que la anterior, empadronadas con los números 6139 y 7601, que constan, en conjunto, de una superficie de 153 hectáreas, 7703 metros 75 decímetros que separadamente se especifican así: Primera fracción: 50 hectáreas 1959 metros, que lindan: al N., camino vecinal por medio, con Everildo Artigas, al S. y O., con más campo de don Anarolino López, y al O. el mismo y Eugenia Artigas de López. Segunda fracción: 103 hectáreas, 5976 metros 75 decímetros, que lindan: al N., con Anarolino López y camino vecinal que separa de don Everildo Artigas; al S. Felicia Olivera de Cabrera; al E., camino vecinal que separa de Emilia Artigas de Prego, y al O., tres líneas rectas al partir del N.: una de 822 metros 40 centímetros, que corre hacia el S.; luego otra de 640 metros 70 centímetros, que corre de E a O.; finalmente otra de 601 metros 30 centímetros, que corre de N a S., con ligera inclinación hacia el E., divisorias las tres con don Anarolino López Tercero: Un dieciséis avo de otra fracción de campo situada en el mismo paraje que las anteriores empadronada con el número 658 compuesta de una superficie de 160 hectáreas 4685 metros 91 decímetros, deslindados así al N., línea recta de 1430 metros divisoria con don Anarolino López, al E., línea recta de 925 metros 50 centímetros, divisoria de Felicia O. de Cabrera; al O. línea recta de 1335 metros, divisoria de José Román Pérez y sucesión Brígido Rodríguez y al S., línea recta de 1431 metros 50 centímetros, divisoria con la misma sucesión Rodríguez. Cuarto: Un dieciséis avo parte de otra fracción de campo en el mismo paraje que las anteriores, empadronada con el número 656 compuesta de una superficie de 197 hectáreas 5698 metros 11 decímetros, deslindados así: al N. la fracción número 1, de Herminio Artigas; al E., las fracciones números 8 y 9 de Felicia y Justa Emilia Artigas; al O., doña Camila Cardozo de Ruiz, y al S., la fracción número 3, de Eugenia Artigas. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada,

en garantía; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, sito en la calle Colonia número 1433. — Montevideo, Diciembre 15 de 1941. Asdrúbal C. Casas, Actuario.

$33.60 Dic.17-12859-v.dic.31.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor Ricardo Jalabert, dictada en el expediente caratulado "Sucesión de JAIME MAYOL", en los días y horas del mes de Diciembre del corriente año y lugares que se indican, el martillero señor Alberto Fraga Orzábal, con asistencia del Alguacil y Actuario procederá a vender en remate al mejor postor, sobre las bases que se fijan, los inmuebles que se describen. Primero: El día 15 a las 16 y 30 en el lugar de ubicación y sobre la base de $ 6.666.67 la finca ubicada en esta ciudad, empadronada con el número 21251, con los arrimos, colector, pavimento y demás mejoras pagadas, edificada en el solar número 17 del plano respectivo, con un area de ciento sesenta metros setenta decímetros cuadrados deslindada así: 8 metros 42 centímetros de frente al Suroeste, a la calle Juan Paullier, donde su entrada lleva el N.o 1668; 8 metros 43 centímetros al Noreste con la sucesión Fajardo; 18 metros 04 centímetros al Noroeste, con el solar 18, de Agustín Monteverde y 20 metros 78 centímetros al Sureste, con el solar 16, de José Freire. Segundo: El mismo día 15 a las 17 y 30, en su ubicación y sobre la base de $ 52.884.42, la finca ubicada en esta ciudad, empadronada con el número 1274, edificada en terreno que tiene un área de ochocientos nueve metros 45 decímetros y 54 centímetros cuadrados deslindada así: 15 metros 462 milímetros de frente al Norte, a la calle Constituyente, donde su entrada tiene el número 1463; 51 metros 76 centímetros al Este, con José María Baena; 54 metros 976 milímetros al Oeste, con José Martínez Villamil, y 14 metros 688 milímetros en su fondo al Sur, que es también frente a la calle San José. Tercero: El día 16 a la hora 17, en su ubicación sobre la base de $ 13.633.59, una fracción de terreno con sus edificios y mejoras, ubicada en Maroñas 11.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 76037 con un área de una hectárea, 8591 metros y 25 decimteros cuadrados, deslindada así: 86 metros de frente al Este, sobre el camino Cuchilla Grande, donde su entrada lleva el número 3385; 236 metros 13 centímetros al Norte, con Antonio Ferro, 181 metros 28 centímetros al Sur, con Felipe Guerra, y 103 metros 53 centímetros al Oeste, con la Sociedad Carreras Nacionales. Cuarto: El día 30 a la hora 11 en el vestíbulo del Palacio de Justicia y sobre la base de $ 17:538.88, la fracción de campo con todas sus mejoras y anexos empadronada con el número 584, con un área, según título, de 111 hectáreas, 355 metros 41 decímetros cuadrados y, según plano del agrimensor Alfredo Hareau, de Mayo de 1911 tiene 116 hectáreas y linda: al Norte, Conrado Fernández; al Sur Lucrecio y Carlos Magnone; al Este, el arroyo Tacuarembó Chico, y por el Oeste José Galarraga. Se previene: A) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los interesados, con excepción del título del campo de Tacuarembó que se encuentra en el Banco Hipotecario del Uruguay, carpeta de la hipoteca rural número 24 serie "T"; B) Que los mejores postores deberán consignar el 10 o o de sus ofertas en el acto de series aceptadas y en garantía de las mismas; C) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos y todos los demás inherentes a la misma serán de cuenta de los compradores. — Montevideo, Noviembre 21 de 1941. — José F. Rossi, Escribano.

$129.95 Nov.26-11886-v.dic.30

BERNARDO GOMEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "Bernardi Oreste con DOMINGO GIORDANO. Ejecución de hipoteca" (Lo 30 Fo 390), se hace saber que el día 2 del mes de Febrero próximo venidero, a las 11 horas, se procederá a la venta al mejor postor y en remate público, en las puertas del Palacio de Justicia, 25 de Mayo número 523 por el rematador designado en autos don Bernardo Gómez asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado del siguiente bien: Un terreno con los edificios, cercos y cuantas mejoras contenga, empadronado con el número 529, situado en la manzana 27 de la segunda sección judicial del Departamento de Salto, compuesto de una superficie aproximada de 538 metros cuadrados, el que, en general, se deslinda así: al Norte, por once metros y diecinueve centímetros, con propiedad de Israel Cunha; al Sur, por igual extensión de frente a la calle Uruguay; al Este, por cuarenta y ocho metros quince centímetros, con propiedad de Esteban Solaro, y al Oeste, igual extensión, con propiedad del Banco de Crédito. Se previene: 1.o Que el mejor postor (no siendo el ejecutante) deberá oblar en el acto de serle aceptada la oferta, el 10 o/o de la misma; 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, así como los certificados de los Registros, son de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso); y 4.o Que se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 3 de 1941. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$69.60 Dic.9-12434-v.en.24.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Sucesión JOSE PEDRO RODRIGUEZ" se hace público que el día 30 del corriente, a las 11 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y con la base de $ 22.000.00, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras, situado en la 2.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 9332 compuesto de una superficie de 500 metros, 28 decímetros 33 centímetros, 18 milímetros cuadrados, que se deslindan así: 11 metros 596 milímetros de frente al Este, a la calle Juan Carlos Gómez, donde la puerta de entrada al edificio lleva el número 1479, entre las de 25 de Mayo y Cerrito; 43 metros 594 milímetros de fondo al Oeste angostando su frente a los 38 metros 869 milímetros, yendo de Este a Oeste, por formar un martillo en el lado Sud que entra hacia el Norte 536 milímetros, por lo que tiene en el fondo, desde los 38 metros 869 milímetros hasta el completo de los 43 metros 594 milímetros: 10 metros 952 milímetros en el fondo, lindando por esta parte con doña Cipriana Leal de Le Hir y don Nicolás Calvo; por el Norte, con Manuel Pereira y Manuel Acevedo, y por el Sur, con la testamentaría de Pedro Aldecoa. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que esta propiedad reconoce un gravamen al Banco Hipotecario del Uruguay, según hipoteca urbana serie "32" número 324, cuyo saldo al 30 del corriente es de $ 13.064.99 que el comprador podrá tomar a su cargo por su valor nominal; 3.o Que los gastos de escrituración y demás inherentes a la misma serán de cuenta del comprador, lo mismo que la mitad de la comisión legal del rematador; 4.o Que los títulos se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 9 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$37.70 Dic.15-12691-v.dic.30

R. SCANAVINO y SEBA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

JUDICIAL

Buena propiedad: calle Santiago Vázquez 1085, entre avenida Brasil y calle Lapido.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Domínguez Alonso José contra OCTAVIO LORENZO y ESTER DIANA DE LORENZO. Ejecución de hipoteca" se hace público que el día 31 del corriente mes, a las 17 horas, se procederá por el martillero Ricardo Scanabino, asistido del Alguacil, al remate al mejor postor, en el lugar de ubicación, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y el edificio y demás mejoras que contiene, situado en "Pocitos" décimaoctava sección judicial de Montevideo empadronada con el número 160.802 (segregada del padrón número 143.071), que, según plano levantado por José Gabarain, en Noviembre de 1934 e inscrito en la Dirección General de Avalúos con el número 743, donde se halla señalado con la letra "B", consta de 72 metros cuadrados, que se deslindan así: 6 metros de frente al Sureste, sobre la calle Santiago Vázquez, donde su puerta se halla señalada con el número 1085 entre la avenida Brasil y calle Atanasio Lapido, distando su punto medio 9 metros de esta calle: 6 metros al Noroeste y 12 metros al Suroeste, lindando en ambos costados con Matilde Vecino de Supparo y 12 metros al Noreste, lindando con María de las Mercedes Vecino de Rabuñal. Se previene: 1.o Que el mejor postor debe consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, 2.o Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay a disposición de los interesados y los demás antecedentes en esta Actuaría a mi cargo, 25 de Mayo 523 (sexto piso); 3.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; 4.o Que la propiedad a rematarse reconoce una primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Diciembre 13 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$33.80 Dic.16-12814-v.dic.31.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en el expediente caratulado "ELVIRA ACOSTA Y LARA DE GARCIA TOLSA. Sucesión" se hace saber que el día 17 de Enero próximo a las 16 y 30 y a las 18 horas en el lugar de su ubicación se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Alberto Fraga Orzábal, asistido del señor Alguacil de este Juzgado los siguientes bienes: 1.o) Dos solares contiguos de terreno con lo en ellos edificado, con el pavimento de hormigón, cordón, caño colector y comunicación a éste que pasan por su frente pagados, y demás mejoras que contengan, empadronados con el número 33.383 y con la base que tienen de aforo para el pago de la contribución inmobiliaria de $ 13.000.00 situados en la 18.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, señalados con los números 13 y 14 de la manzana letra E en el plano suscrito por el agrimensor Celestino A. Bove el 14 de Enero de 1913, que en conjunto abarcan una superficie de 309 metros y 09 decímetros y se deslindan así: 9 metros al Norte, de frente a la calle Luis B. Cavia, por donde la puerta de entrada al edificio está señalada con el número 3052; 9 metros en el fondo al Suroeste, por donde linda con el solar número 1; 22 metros y 04 centímetros al Noroeste, por donde linda con el solar número 12, e igual medida al Sureste, lindando con el solar que de inmediato se describirá. El segundo solar abarca una superficie de 170 metros y 73 centímetros y se deslinda así: 9 metros al Noreste, de frente a la mencionada calle Cavia; 10 metros y 09 centímetros en el fondo al Suroeste, por donde linda con inmueble que perteneció al señor Angel Massolo; 22 metros y 04 centímetros al Noroeste, lindando con el solar anteriormente descrito; 15 metros y 90 centímetros al Sureste, por donde linda con el solar número 15. Este bien soporta un gravamen hipotecario a favor del Credit Foncier del Uruguay, para garantir un préstamo que dicha institución hizo, préstamo que el día 31 de Octubre de 1941, arroja un saldo deudor a favor de dicha institución de pesos 2.807.45, y 2.o) Dos fracciones contiguas de terreno con los edificios en ellas existentes, con el pavimento de hormigón, cordón, caño colector y comunicación a éste que pasan por su frente pagados, y demás mejoras que contengan, empadronados con el número 80.667; y con la base que tienen de aforo para el pago de la contribución inmobiliaria de $ 18.000.00, situadas en el paraje conocido por "Atahualpa" 22.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, compuesta la primera fracción de una superficie de 1.504 metros y 08, teniendo 21 metros 10 centímetros al Norte, de frente a la avenida Larrañaga por donde la puerta de entrada a los edificios están señaladas con los números 4225 y 4227: 70 metros y 03 centímetros al Este lindando con Juan María Pérez; 73 metros al Oeste, confinando con Juan I. Blanco, y 20 metros y 10 centímetros en la línea del fondo al Sur, limitante, con los solares números 37 y 38 según el plano levantado por el agrimensor Julio Gasser el 19 de Enero de 1869. Y la segunda fracción se compone de una superficie de 75 metros 23 decímetros y 43 centímetros lindando por el Este, con la fracción anteriormente descrita; por el Sur, con los solares números 37 y 38; y por el Oeste, con el señor Jorge Sosa Díaz. Se previene: 1.o) Que el mejor postor debe consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Serán de cuenta del adquirente los gastos de escrituración y certificados y comisión legal del rematador. 3.o) Que los títulos del bien relacionado en primer término se encuentran en poder de la institución "Credit Foncier del Uruguay" y los demás títulos y antecedentes en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados. Se hace constar que se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones, realización del remate y de toda otra diligencia que fuere necesario llevar a cabo. — Montevideo, Diciembre 19 de 1941. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$88.50 Dic.27-13096-v.en.15.

JUAN CARLOS ISLAS
Juzgado de Paz de la 11.a sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, en los autos "Rafael Tous contra MIGUEL GARCIA LEMA. Por juicio ejecutivo" se hace saber al público, que el día doce de Febrero del año entrante, a las diez horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero Juan Carlos Islas, asistido del Actuario Ad - hoc Jorge Avegno Illa y del Alguacil Especial designado al efecto, por el precio que exceda de las dos terceras partes de su tasación y al mejor postor, de los inmuebles empadronados con los números 68477 y 68478, con sus edificios y demás mejoras que contienen, ubicados en la calle Juan de Dios Peza números 2033 y 2035, en la 10.a sección judicial de Montevideo, compuestos los dos de seiscientos treinta y cuatro metros cuadrados cincuenta y seis decímetros, con diecisiete metros dieciocho centímetros sobre la calle referida, y treinta y seis metros noventa y tres centímetros de fondo. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; B) Los honorarios y gastos por escrituras serán de cuenta del comprador; C) Los antecedentes se encuentran en esta Oficina, 8 de Octubre 4374, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 16 de 1941. — A. Garrido Barrios, Juez de Paz.

($21.60 Dic.22-12897-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

MIGUEL A. AMARO CASTRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones
REMATE PUBLICO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Lino Aranda Correa, recaído en autos "MAROVIA o MAROBIA o AMERA MAROBIA ABREU DE FUENTES y BALDOMERO JULIAN FUENTES. Sucesiones" se hace saber que el día 30 del corriente mes, a las 10 horas se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador don Miguel A. Amaro Castro, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y por un precio no inferior a las 2|3 partes del aforo señalado para la contribución inmobiliaria de la parte que le corresponde al menor Félix Celso Fuentes en el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene ubicado en la 13.a sección de este Departamento empadronado con el número 11725 designada con el número 4 en el plano del agrimensor Santiago Michelini y Ariel Cabrera de Mayo de 1923, compuesta de una superficie de 7 hectáreas, 4389 metros 18 decímetros, lindando: al N., en 212 metros 86 centímetros, con la fracción 3, de Cirilo Fuentes; al S., en 203 metros 64 centímetros con la fracción número 5 de Petrona Fuentes; al E., en 361 metros 45 centímetros, con la sucesión de Hipólito Fuentes, y al O. en 360 metros 16 centímetros con Juan Caffaso. Le corresponde al menor en el bien determinado precedentemente, la sexta parte de un duodécimo. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Canelones, Diciembre 6, de 1941. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$36.00 Dic.12-12634-v.dic.30.

PEDRO MARTINS MARINS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "ADRIANO CARVALHO. Sucesión" se hace saber al público que el día 11 de Febrero del año entrante a las 10 y 30 horas, en la puerta de este Juzgado, se procederá por el martillero don Pedro Martins Marins, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de la tasación del siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en Cañada de Santos, tercera sección judicial de este Departamento, compuesta de 92 hectáreas, 3975 metros 7 decímetros, cuyos límites son: al Nordeste, una recta de mojones, con Francisco Nacimiento Cuadrado; al Sudoeste, otra recta, con José María Carvalho; al Sur, otra recta, con Cesárea González de Velázquez, y al Noroeste, otra recta, con Camila González de Velázquez. Se previene: A) Que dicho inmueble fué tasado en veintiséis pesos cada hectárea; B) Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en el acto de aceptársele, a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Diciembre 5 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

(Gestión Fiscal) Dic.15-12704-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

S. CARMELO TROTTA
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Flores
REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Flores, en los autos caratulados "Administración Departamental de Rentas contra Sucesión JOSE o NICOLAS APELATEGUY. Cobro de contribución inmobiliaria" se hace saber al público que el día cuatro de Febrero del año mil novecientos cuarenta y dos y a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don S. Carmelo Trotta, acompañado del suscrito Juez, Actuario Ad - hoc y el Alguacil Ad - hoc, al remate con la base de seiscientos pesos, del siguiente inmueble: Los solares de terreno señalados con el número 1 de la manzana 116; empadronado con el número 778, compuesto de una superficie de 1844 metros, que linda así: al Norte, Toribio Patiño; al Sur, calle Santísima Trinidad; al Este, calle Lavalleja, y al Oeste, Héctor P. Patiño. Se hace saber que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración correrán por cuenta del comprador; C) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados; D) Que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 18 de 1941. — Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Dic.24-13054-v.en.13.

S. CARMELO TROTTA
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Flores
REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Flores, en los autos caratulados "Administración Departamental de Rentas contra SANTIAGO WHETERAL o Sucesión YELPO. Cobro de contribución inmobiliaria" se hace saber al público que el día cuatro de Febrero del año mil novecientos cuarenta y dos y a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don S. Carmelo Trotta, acompañado del suscrito Juez, Actuario Ad - hoc y Alguacil Ad - hoc, al remate con la base de setecientos pesos, del siguiente inmueble: Un solar de terreno señalado con el número 2 de la manzana 187 padrón número 1295, con una superficie de 1844 metros, que linda: al Norte, calle Inés Durán; al Sur sucesión de Pedro Salida; al Este, calle General Rivera, y al Oeste, Carlota Gil. Se hace saber que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración correrán por cuenta del comprador; C) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados; D) Que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 18 de 1941. — Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Dic.24-13055-v.en.13.

ANTONIO DEVITTA
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Maldonado

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, se hace saber que el día 7 de Enero del año entrante, a las diecisiete horas, frente al café "Pintos" de esta villa, calle 25 de Agosto, se procederá por el señor rematador don Antonio Devitta, a la venta y al mejor postor de dos automóviles marca "Ford". Dicho remate será presidido por el suscrito Juez de Paz, comisionado al efecto, y en los autos "Sucesión de SATURNINO o SATURNINO FLORENTINO PEREZ TERRA". Se habilita la feria mayor próxima para el remate y publicaciones. — Aiguá, Diciembre 11 de 1941. — Nicanor Castro Díaz, Juez de Paz.

$10.00 Dic.24-13062-v.en.7.

ZOILO PINTOS
Juzgado L. de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don José María Franca, dictada en los autos caratulados "Sucesión de ANGEL CHIOLINI" se hace saber al público que el día 4 de Febrero del año 1942 a las 15 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, por el martillero don Zoilo Pintos, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor, de los siguientes bienes: 1.o Un terreno de huerto situado al Este del número 108, sobre el río San José, en el segundo cuartel de esta ciudad, compuesto de una superficie de 4454 metros 36 decímetros cuadrados, lindando: al Norte y Este, con el río San José; al Oeste, con el huerto 103, y al Sur, calle por medio, con sobrante del huerto 104, de Martiniano Ayala; 2.o Una fracción de terreno que es parte del huerto 43 y del padrón número 1820, situada en esta ciudad, 1.a sección judicial, señalada con el número 1 en el plano levantado por el agrimensor don Julio Otero, en Noviembre del corriente año, compuesta de una superficie de 694 metros 2530 centímetros cuadrados, lindando: al Noreste, en 46 metros, con Pedro F. Galvenzu, y en 3 metros, con la fracción 2; al Sureste, en 12 metros 14 centímetros, con calle Central; al Suroeste, en dos líneas: una de 34 metros 36 centímetros, con Saturnino Núñez, y otra de 14 metros 54 centímetros, con N. Scirgalea, y al Noroeste, con Agustín Mistrimer, en 12 metros 14 centímetros, y 3.o Otra fracción de terreno que es parte del mismo huerto y padrón que la anterior, señalada con el número 2 en el citado plano del agrimensor Otero, y se compone de una superficie de 109 metros 4520 centímetros cuadrados, lindando: al Noreste, con calle de huerto en 3 metros 40 centímetros; al Sureste, con calle Central, de 34 metros 36 centímetros; al Suroeste, una línea de 3 metros, por medio, con la fracción 1, y al Noroeste, con Pedro F. Galvenzú, en 34 metros 36 centímetros. Se previene que: 1.o Los certificados, escrituras de compromiso y definitivas serán de cuenta del comprador; 2.o Las escrituras y antecedentes se encuentran agregados a los autos sucesorios; 3.o El mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Escribano el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. — San José, Diciembre 11 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$45.00 Dic.18-12871-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

FRANCISCO DELEON
Juzgado de Paz de la 10.a sección de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Tacuarembó, recaída en autos "SAMUEL HABERKORN. Quiebra" se hace saber al público que el día treinta de Diciembre entrante, a las diecisiete horas y por el martillero don Francisco Deleón, se va a proceder a la venta en remate público, al mejor postor de todas las existencias pertenecientes al fallido y que se hallan en poder del depositario don Domingo Larumbe en el local ubicado frente a la Estación del Ferrocarril Central. Se previene que la venta será al contado. — Paso de los Toros, Noviembre 29 de 1941. — Juan José de Palleja, Juez de Paz.

(Costas) Dic.19-12910-v.dic.30.

ISIDRO V. IZMENDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Juan Landó Tiscornia, en autos "JOSE PEDRO y AGUSTIN LAGO. Venta de cosa común en subasta" (Lo. 16, N.o 362, Fo. 74) se hace saber al público que el día 30 de Diciembre del corriente año, a las diez horas y treinta minutos se procederá en la puerta de este Juzgado, calle Manuel Oribe número 579 por intermedio del martillero don Isidro V. Izmendi, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta pública y con las bases que se indican y al mejor postor, de los siguientes lotes de bienes inmuebles: Lote número 1: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la manzana número 62 de la planta urbana de esta ciudad, compuesta de 431 metros 8930 centímetros cuadrados, lindando: al Norte, calle Pablo Zufriategui; al Sur, Manuela Amorín de Machado; al Este el lote número 2, que a continuación se transcribe, y al Oeste, con sucesión Tolentino Gorosito. Base: $ 1.200.00. Lote número 2: Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la misma manzana número 62, antes referida de la planta urbana de esta ciudad compuesta de 635 metros cuadrados 4145 centímetros cuadrados, cuyos límites son: al Norte, calle Pablo Zufriategui; al Sur Manuela Amorín de Macedo; al Este, calle Manuel Freire, y al Oeste, con el lote número 1, antes descrito. Base: $ 4.500.00. La superficie y linderos de los lotes referidos resultan del plano de mensura practicado por el agrimensor Augusto Moreira (hijo) el 28 de Noviembre de 1929, inscrito en la Oficina respectiva, el cual se encuentra agregado a los autos respectivos. Se previene: A) Que no se aceptarán ofertas que no excedan de las bases fijadas para cada lote; B) Que el mejor postor de cada lote deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 10 o|o de la misma como garantía; y C) Los títulos, plano y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. Se hace constar que los lotes a rematarse se encuentran empadronados, en conjunto, con el número 465. — Treinta y Tres, Noviembre 29 de 1941. — Hugo D. Govenola, Actuario.

$45.00 Dic.10-12490-v.dic.27

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario ley 7.395 número 94, Serie "29" a cargo de JUSTO REMIGIO ABREO, el próximo 17 de Enero, a las 17 horas y en el lugar de ubicación el martillero Enrique A. Zabala venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de trece mil setecientos sesenta pesos ($ 13.760.00), un terreno y mejoras en la décimooctava sección judicial de este Departamento, padrón treinta y un mil quinientos noventa, con una superficie de trescientos cuarenta y seis metros ochenta y dos decímetros, teniendo: 8 metros 59 centímetros al Noroeste, de frente a la calle Bompland, edificio 632, entre las de 21 de Setiembre y doctor José María Montero: por 40 metros 375 milímetros de fondo lindando: al Nordeste, con Juan D'Urso y Carmen B. de Gatti; al Sureste con Pedro Carpi; y al Suroeste, con Leopoldo G. Artigas. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor ascendiendo la deuda al día del remate a $ 13.429.31 más gastos de ejecución. B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 por ciento de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o/o del precio así como lo que se adeude al día de la escrituración por vereda, medianerías o cargos análogos y sus accesorios. E) Está pagado el pavimento y saneamiento. F) El comprador podrá hacer uso de un préstamo de seis mil seiscientos pesos ($ 6.600.00) en Títulos Hipotecarios, con la garantía hipotecaria del inmueble descripto. G) El precio podrá integrarse con Títulos Hipotecarios del Uruguay (valor nominal). Hasta el valor correspondiente a $ 11.947.03 al día del remate abonando en efectivo, en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado. H) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Diciembre 19 de 1941. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Dic.27-13121-v.en.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano 205, serie "P" a cargo de CARLOS CARENA el próximo 16 de Enero, a las 17 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Manuel Ortega (hijo), venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil quinientos sesenta y nueve pesos ($ 4.569.00) un terreno y mejoras en la vigésimocuarta sección judicial de este Departamento, padrones treinta y un mil ciento veintiuno y ciento cincuenta y siete mil cuatrocientos sesenta y cinco, con una superficie de novecientos veintitrés metros cuarenta y dos decímetros, señalado con el número 1 en plano del agrimensor Fermín C. Yéregui de Enero 26 de 1881 deslindado: 27 metros de frente al Nordoeste, a la calle 26 de Marzo edificio 1394198; 42 metros 95 centímetros al Suroeste, con más terreno de la misma manzana; 17 metros al Sureste con el solar 2, y al Nordeste, el arroyo de los Pocitos. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 3.118.55 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o/o del precio al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras certificados y comisión de rematador que se fija en el 1 o/o del precio así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, saneamiento, medianerías y cargas análogas y sus accesorios; E) Parte del inmueble está afectado por la apertura de la calle Lorenzo Pérez (expediente de expropiación número 334, folio 172, libro en la Escribanía Municipal) quedando obligado el comprador a escriturar la parcela expropiada; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos setenta y nueve centésimos ($ 2.446.79), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 1.392.70 al día del remate; H) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). Montevideo, Diciembre 15 de 1941. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Dic.26-13067-v.en.5.

COMERCIALES

CIERRE DE FARMACIA

La "Farmacia—Española" de nuestra propiedad sita en el Cerro calle Grecia y Francia ha clausurado su actividad. Los acreedores deben presentarse en el escritorio del señor Cipriano Lage Sarandí 430 dentro del plazo legal. — Montevideo, Diciembre 8 de 1941. — R. C. Deagustini y Compañía.

$5.00 Dic.12-12586-v.dic.31

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García Paysandú 913 se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "CERDA y TRILLO" con comercio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Cerro Largo número 1452 desligándose de la misma el señor Jesús María Trillo y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Bartolomé Cerda. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 5 de 1941. — Bartolomé Cerda. — Jesús María Trillo.

$5.00 Dic.12-12598-v.dic.31

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto dividirnos las carnicerías que poseemos proindivisas y que explotamos en sociedad de hecho bajo la firma MIGUEL GARCIA y HERMANO quedando con la carnicería denominada "La Fama" sita en esta Capital calle Lima 1953, esquina Figueroa el firmante Miguel García Martínez, y con la carnicería sita en la calle Piedra Alta 1926 el otro firmante Manuel García Martínez según la escritura que autorizará el escribano Abel G. Domínguez con domicilio en la avenida 18 de Julio número 1578. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal. — Montevideo, Diciembre 16 de 1941. — Miguel García Martínez. — Manuel García Martínez.

$6.00 Dic.20-13155-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte Uruguay 1755 el señor Luis A. Dopico constituye sociedad colectiva con el señor JULIO F. CALERO para continuar la explotación del almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Coronel Juan Belinzon número 4845. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1941. — Luis A. Dopico. — Julio F. Calero.

$5.00 Dic.29-13150-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 Miguel Eilhart propietario de facto de las casas de comercio que en el ramo de pensión familiar, restaurant, bar y café denominados "Aguila de Oro" giran en la calle Bartolomé Mitre 1269/71 de esta Capital, y Martín Feier, propietario de jure del café, bar y restaurant arriba mencionados hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido en venta al señor MAURO LEDERER la mitad que a cada uno nos corresponde de las partes proindivisas de dichos negocios. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern calle Convención número 1236 (Teléf. 81022). — Montevideo, Diciembre de 1941. — Miguel Eilhart. — Martín Feier. — Mauro Lederer.

$7.00 Dic.22-12981-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" Uruguay 1773 he contratado vender a favor del señor MANUEL RIAL el bar con alcohólicas situado en la calle Arenal Grande número 1900 esquina a la de Miguelete de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 20 de 1941. — Pedro Pérez Blanco. — Manuel Rial.

$5.00 Dic.29-13148-v.en.17.

DISOLUCION Y VENTA DE PARTICIPACION

Se pone en conocimiento del público y comercio en general que los herederos y esposa del señor Roberto Sbárbaro han vendido al señor CARLOS SBARBARO (hijo) la parte que les corresponde en la sociedad comercial que el causante Roberto Sbárbaro tenía con su hermano José Sbárbaro, la que explota el ramo de bodega y gira en esta ciudad, avenida de las Instrucciones número 4568, bajo la razón social de "Sbárbaro Hermanos". A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los que tengan interés con sus documentos a la escribanía Bovino, calle Cerrito 521. — Montevideo, Diciembre 19 de 1941. — Hilda Baccino de Sbárbaro. — Carlos Sbárbaro (hijo).

$5.00 Dic.24-13043-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores RODOLFO y JOSE LOPEZ el negocio que en el ramo de zapatería y anexos tenemos establecido en la avenida Agraciada número 4293, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el término legal en la calle 25 de Mayo 535 (tercer piso), escribanía Antonio Bidart. — Montevideo, Diciembre 5 de 1941. — Fidel Laprovitera. — José Laprovitera.

$5.00 Dic.24-13027-v.en.12.

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín E. Maciá, calle Lavalleja número 1925, hemos contratado vender a favor de don DOMINGO PEREZ el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la avenida Italia número 2945, esquina General Las Heras, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 18 de 1941. — José y Teodoro Scarone.

$5.00 Dic.22-12967-v.en.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que se ha acordado la disolución de la sociedad que en los ramos de almacén, tienda ferretería y bebidas fermentadas gira en la localidad de Goñi, undécima sección judicial del Departamento de Florida, bajo la razón social de "ANTONIO GARMENDIA y COMPAÑIA" sociedad cuyos integrantes son Isidro Félix Garmendia, Dorotea Garmendia de Tornaria e Hijos y Aurinda Bacigaluz de Garmendia (viuda de Antonio Garmendia) e Hijos, quedando a cargo del activo y pasivo del negocio el señor Isidro Félix Garmendia y retirándose de la expresada sociedad todos los restantes socios. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal y con los justificativos de sus créditos en el local del preindicado comercio. — Goñi, Diciembre 4 de 1941. — Dorotea Garmendia de Tornaria. — Aurinda B. de Garmendia. Isidro F. Garmendia.

$7.00 Dic.19-12891-v.en.7.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD LIMITADA

Se comunica que ha quedado constituída la entidad denominada "MECANICA INDUSTRIAL NEVADA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Socios: "Giannattasio y Berta" "García Otero, Butler y Pagani" "A y N. Solari" Alberto Vitelli, Francisco Ameglio y Manuel Pin Márquez. Objeto: Fabricación de contadores de agua y otros líquidos, así como otros aparatos o artículos mecánicos similares o no. Plazo: Diez años, desde el 1.o de Noviembre de 1941, prorrogable automáticamente por quinquenios. Capital: $ 75.000.00, correspondientes: $ 10.000.00 a cada uno de los cinco primeros socios en dinero efectivo y $ 25.000.00 al señor Pin Márquez, en el privilegio industrial número 122 Administración. La sociedad será dirigida por un Directorio, del cual son primeros titulares los señores Alberto Vitelli Luis Giannattasio y Manuel Pin Márquez, y primeros suplentes Francisco Ameglio, Julio Pagani y Edmundo A. Solari todos los cuales tendrán la calidad de administradores mientras desempeñan las funciones de Directores. Uso de la denominación: La tendrán mancomunadamente dos cualesquier de los tres socios administradores. Utilidades: Se distribuirán en proporción al monto de los capitales. Domicilio: En esta Capital calle Guayabo número 1682. Escritura de constitución: Otorgada ante el escribano señor Carlos E. Schickendantz el 13 de Diciembre de 1941. Inscripción en Civil sexto turno número 22 libro 9 del Registro de contratos. Esta publicación se hace a los efectos del artículo 6.o del decreto ley número 8992. — Montevideo, Diciembre 19 de 1941. — Alberto Vitelli. — Manuel Pin Márquez. — Luis Giannattasio.

$14.25 Dic.24-13046-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público que con esta fecha he prometido vender al señor SIMON ANTONIO VIERA REYES el comercio que en el ramo de restaurant y hospedaje tengo establecido en esta ciudad, en la calle Sarandí 575, que giraba en esta plaza bajo la razón social de Rosa Cabrera de Britos, reservándose ésta el activo y pasivo de dicha casa comercial. Los acreedores deben presentarse con los justificativos del caso en la calle 18 de Julio 570, de esta ciudad, haciéndose esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — San José, Diciembre 11 de 1941. — Rosa Cabrera de Britos. — Simón Antonio Viera Reyes.

$6.00 Dic.19-12873-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que he vendido al señor PEDRO L. LAFON el negocio de depósito de carbón y leña que tenía establecido en la casa número 350 de la calle 19 de Abril, de esta ciudad, citándose a todos los que se consideren acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan con los justificativos de sus créditos a percibir el importe de los mismos. — Salto, Agosto 30 de 1941. — Pedro L. Lafón — Nicolás Compa.

$5.00 Dic.19-12887-v.en.7.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
AVISO

En virtud de lo dispuesto por la ley número 9099, de Setiembre de 1933, en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores a plazos que están atrasados en más de cuatro años por concepto de cuotas, que pasados quince días de la última publicación de esté aviso habrán caducado los derechos sobre los mencionados solares:

Agustín Guillotti. — Domicilio: calle Pública número 16. Padrón 139268. Solar número 16 Plano del agrimensor Chapuis, de Febrero de 1929 ubicado frente a calle oficial número 4, próximo a I. Larraya.

José María Lozada — Padrón número 139274. Solar número 22. Plano del agrimensor Chapuis, de Febrero de 1929, sito frente a calle número 1 próximo a I. Larraya y oficial 4.

Manuel Martín — Padrón número 139284 Solar número 52. Plano del agrimensor Chapuis, de Febrero de 1929, sito frente a calle número 2 próximo a I. Larraya y oficial 4.

Luzbel Romero. — Calle Austria número 44. Padrón número 24475 m|a. Solar número 12. Plano del agrimensor Mac-Coll del 20 de Febrero de 1928, sito frente a calle Bolivia, a 30 metros de calle Patagonia (Cerro).

Etelvina Chiribao. — Padrón número 24475 m|a. Solar 10. Plano del agrimensor Mac-Coll, de 20 de Febrero de 1928, sito frente a calle Bolivia, casi esquina Patagonia (Cerro)

Juan José Ortiz. — Padrón número 143644 Solar número 11, frente a calle Manuel L. Meléndez a 32.40 metros de calle Santa Ana. Plano del agrimensor Berrutti, de Febrero de 1928.

P. Rodríguez. — Padrón número 159280 Solar número 148. Plano del agrimensor Logaldo, de Diciembre de 1935, frente a calle oficial número 2, entre oficial número 5 y rambla Costanera, Pajas Blancas (Cerro)

Carlos Costa o Carlos Cotro. — Carlos de la Vega 906 Padrón 159281 Solar número 149 Plano del agrimensor F Logaldo, de Diciembre de 1933 frente a calle oficial número 2, entre oficial número 5 y rambla Costanera, Pajas Blancas (Cerro)

J. Scatelli Padrón número 159286. Solar número 154 Plano del agrimensor Logaldo, de Diciembre de 1935, sito frente a calle oficial número 2 entre oficial número 5 y rambla Costanera Pajas Blancas (Cerro).

J. Camiou — Padrón número 159293. Solar número 161. Plano del agrimensor Logaldo, de Diciembre de 1935, sito frente a calle oficial número 2 entre oficial número 5 y rambla Costanera, Pajas Blancas (Cerro).

A. y R. Colominas. — Domicilio: Enrique Martínez 1671. Padrón número 159294. Solar número 162 Plano del agrimensor Logaldo, de Diciembre de 1935, sito frente a rambla Costanera esquina oficial número 2 Pajas Blancas (Cerro).

J. F. Ibarra. — Domicilio: Santiago Nievas 2119. Padrón número 159391. Solar número 207 Plano del agrimensor Logaldo, de Diciembre de 1935 sito frente a calle oficial número 6 entre oficial número 4 y oficial número 8, Pajas Blancas (Cerro)

E. Monegal. — Colonia 1312. Padrón número 159354. Solar número 231 Plano del agrimensor Logaldo, de Diciembre de 1935, sito frente a rambla Costanera entre calles oficial número 4 y oficial número 6, Pajas Blancas (Cerro).

$24.70 Dic.19-12870-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Elías Casal avisa que prometió vender su comercio en el ramo de comestibles y ... establecido en la calle Paysandú 1002, de esta ciudad, a la sociedad colectiva "CASAL y SERTAL" de la cual será integrante. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en nuestro domicilio social, avenida General Flores 2151, dentro del plazo legal. Interviene la oficina auxiliar del comercio "B. R. Y. C. A." de R. Cercido e I. F. López (Cerrito 685, escritorio 5). — Montevideo, Diciembre 3 de 1941 — Elías Casal — Elías Sertal

$5.00 Dic.13-12515-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio que he prometido vender al señor ANTONIO DEVOTO, el comercio de fruta y verduras instalado en la calle Cerrito 293. Los que se consideren acreedores deben concurrir al mismo entre los días que marca la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 10 de 1941. — Nieves Savedra.

$5.00 Dic.13-12612-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio de La Defensa Minorista calle Colonia 1359, he prometido vender al señor DAVIL RAFFO, mi negocio de carnicería que tengo establecido en la calle 8 de Octubre número 3409 de esta ciudad. Con este motivo y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 y dentro del plazo de los treinta días emplazo a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten en la oficina mencionada con los justificativos de sus créditos, a fin de serles satisfechos. — Montevideo Diciembre 10 de 1941. — Alfredo Tadini

$5.00 Dic.13-12670-v.en.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber, que por intermedio de la oficina de Balances de Adolfo González Magallanes 1514, he prometido vender a los señores JOSE MANUEL PAZOS y EDUARDO FERNANDEZ la casa de comercio que en los ramos de café, bar y horno de pizza tengo establecida en la calle Uruguay número 1347 de esta ciudad debiendo presentarse los acreedores en la citada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo Diciembre 10 de 1941 — Santiago Pazo

$5.00 Dic.13-12658-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Antonio Amalfi ha prometido vender al señor DORANCIO V. BRUZZONE el negocio en los ramos de restaurante café y bar, ubicado en Isidoro de María número 1499 esquina Marcelino Sosa de esta ciudad y de acuerdo a lo preceptuado por la ley del 26 de Setiembre de 1904, convoca a sus acreedores para que se presenten con el justificativo de sus créditos en el domicilio indicado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1941 — Antonio Amalfi.

$5.00 Dic.13-12656-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general, que el señor Francisco Abelenda ha prometido vender la parte que le corresponde en el comercio que en el ramo de hotel y denominado "Palacio Florida Hotel" con sede en esta ciudad, calle Florida N.o 1440, al señor ANTENOR CORREA quien simultáneamente constituirá sociedad limitada, con el señor ANTONIO LOSADA continuando el giro de dicho comercio. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo los interesados presentar la documentación respectiva, en la escribanía Bovino, Cerrito número 521. — Montevideo Diciembre 9 de 1941. — Antonio Losada — Francisco Abelenda — Antenor Correa

$6.00 Dic.13-12641-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad" del señor Omar Palumbo, boulevard Artigas 3678 he contratado vender a favor del señor JESUS NEIRA la casa de comercio en el ramo de almacén y bar sita en la calle Santa Ana 3451 de esta ciudad notificando a los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 10 de 1941 — Francisco Alonso García

$5.00 Dic.13-12637-v.en.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 comunicamos al comercio y al público que con intervención del escribano Diamantino Méndez se otorgará la disolución de la sociedad "Fábrica Uruguaya de Conservas" Giovine y Compañía con sede en esta ciudad y la transferencia de todo su activo y pasivo al señor CARLOS FRANKE. Los que tengan algo que reclamar deberán concurrir a ese efecto al estudio del nombrado escribano (25 de Mayo 395 tercer piso). — Montevideo Diciembre 10 de 1941. — Giovine y Compañía. — Carlos Franke.

$5.00 Dic.13-12645-v.en.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase, que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), he contratado vender a la señora PAULINA JUANA PONTOLILLO DE LORENTI el comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras, establecido en la calle José F. Zubillaga número 1125 bis de esta ciudad notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 18 de 1941. — Jesús Presedo — Paulina Juana Pontolillo de Lorenti

$5.00 Dic.21-13109-v.en.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase, que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), hemos prometido vender al señor JOSE C. VITOLA, el comercio de bar y despacho de bebidas alcohólicas, establecido en la calle Domingo Aramburú número 1900 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 22 de 1941. — José M. Tchakerian — Melki Aprahamian — José C. Vitola.

$5.00 Dic.21-13108-v.en.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que el señor Alberto Dell'Oca, ha prometido vender a FRANCISCO DE VIVO, el establecimiento comercial en el ramo de café y bar, denominado "Los Alpes" y ubicado en esta ciudad, calle Hocquart numenúmero 2249 esquina Duvimioso Terra. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la calle Misiones 1478, escribanía Juan Rolfo, en días y horas hábiles. — Diciembre 18 de 1941 — Alberto Dell'Oca. — Francisco de Vivo.

$5.00 Dic.27-13055-v.en.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que he contratado vender al señor GINES IZA la casa comercial que en el ramo de almacén de comestibles, venta de nafta etc., tenía establecida en esta ciudad, calle Sarandí esquina Garzón y cuyo comercio se encuentra a cargo del señor Iza desde el primero de Diciembre corriente, quedando a mi cargo el pasivo y las cuentas a cobrar. Los acreedores deberán comparecer dentro del plazo legal de treinta días, con los justificativos de sus créditos al local expresado. — Maldonado, Diciembre 1.o de 1941 — Jerónimo Caraballo. — Ginés Iza.

$5.00 Dic.21-13093-v.en.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía del doctor Manuel I. Vazquez, calle Treinta y Tres 1418, el señor José Sánchez García prometió vender a don VICENTE DEMORO la industria que bajo el nombre de "Cantera Cubo del Sur" tiene establecida en la calle Isla de Gaspar número 2151, de esta ciudad, citando a los que se consideren acreedores para que se presenten dentro del término legal a reclamar sus derechos en la escribanía antes citada. Se hace la presente publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — José Sánchez García — Vicente Demoro.

$5.00 Dic.26-13076-v.en.14.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que por intermedio de las oficinas Ad. Ju. Co., de Decia y Derudder, Dante 1914 hemos modificado la sociedad que en el ramo de café giraba en la calle General Flores número 4604, de esta ciudad, bajo la firma "CRESPO y ARAUJO" retirándose el socio señor Antonio Crespo e ingresando a la misma el socio señor Francisco Bosch. Que la nueva sociedad girará bajo la firma "Crespo y Bosch". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 16 de 1941 — Antonio Crespo. — José Araújo. — Francisco Bosch.

$5.00 Dic.26-13032-v.en.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender al señor JUAN RAMON UMPIERREZ las máquinas y enseres existentes en nuestro taller de carpintería sito en la calle Gobernador Vigodet 2837, de esta ciudad. Los acreedores pueden presentarse en Sarandí 493 (escribanía Ribot), de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Diciembre 18 de 1941 — Togna Hermanos. — Juan R Umpiérrez.

$5.00 Dic.24-13049-v.en.12

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Conforme a lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que por escritura que autorizó el escribano E. Mattos Ramos, el 12 de Noviembre de 1941, he prometido vender a los señores VENANCIO MUÑIZ IGLESIAS, JOSE LUIS BARCA y RICARDO RODRIGUEZ CORES, el establecimiento industrial denominado "Los Molinos" que en el ramo de panadería y anexos tengo establecido en el local sito en la calle La Paz número 1809, de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días en el comercio referido. — Angel Ugarte.

$5.00 Dic.29-13089-v.en.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad" del señor Omar Palumbo boulevard Artigas 3678, he contratado vender a favor del señor JOSE VITE MIRAMONTE, la casa de comercio en el ramo de almacén y bar sito en la calle Emilio Romero 702 notificando a los acreedores para que se presenten a la indicada casa dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 19 de 1941. — José Graña.

$5 00 Dic 23-13024 v en 12

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que ha quedado sin efecto el compromiso de compraventa del negocio que en los ramos de bar y billar, instalado en la calle Y1 1600, que teníamos suscrito con el señor Juan Carlos Pérez. En mérito a esa resolución el activo y pasivo del mismo quedó nuevamente a cargo de los prometientes vendedores ROMEO y FEDERICO RUSSO. — Montevideo, Diciembre 18 de 1941. — Romeo Russo. — Federico Russo. — Juan Carlos Pérez.

$5.00 Dic.23-13017-v.en.12

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público y al comercio que en escritura de esta fecha, ante el escribano Eugenio Toyos, quedó totalmente disuelta la sociedad entre los señores MAURICIO SIDO y JOSE SAN ROMAN, en el ramo de fábrica de artefactos eléctricos, con asiento en esta ciudad, calle Acevedo Díaz número 1978, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el señor José San Román. — Montevideo, Diciembre 16 de 1941. — P.p Mauricio Sido. Abel C. Fauroni.

$5.00 Dic.22-12966 v.en.10.

"LA METALURGICA URUGUAYA" S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de Enero de 1942 a las 10 horas, en la sala de reuniones de la calle Rincón 502, para tratar el siguiente orden del día: Reforma de estatutos.

Para tener representación en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Rincón 502, por lo menos, con tres días de anticipación al fijado para la convocatoria, o los certificados de depósito de acciones en Bancos o instituciones a satisfacción del Directorio (artículo 18 de los estatutos). — Montevideo, Diciembre 23 de 1941. — Pablo M. Ferrés, Presidente. — Alberto B. Hardoy, Secretario.

$9.00 Dic.26-13075-v.en.10.

RESCISION DE COMPROMISO DE FORMAR SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que con intervención del escribano Diamantino Méndez, ha quedado totalmente sin efecto el compromiso de formar sociedad para la explotación de la fábrica de pinceles y similares, propiedad del señor JACOBO SCHLOSSENFOGEL, instalada en la calle Tacuarembó 961, de esta ciudad. — Montevideo, Diciembre 18 de 1941. — Jacobo Schlossenfogel. — Withold Freudenheim.

$5.00 Dic.22-12971-v.en.10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Juan José Gandolfo ha prometido vender al señor JUAN BUZZONE el negocio en el ramo de despacho de bebidas y billar ubicado en Verdum (Departamento de Lavalleja) y de acuerdo a lo preceptuado por la ley de 26 de Setiembre de 1904 convoca a sus acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado.

$5 00 Dic.22-12963-v.en.19

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber, a los fines de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he comprado al señor Camilio Ciccione el puesto de frutas y verduras sito en la calle E. Muñoz número 946. Se cita a los acreedores para que se presenten en el término establecido por CONRADO MÜLLER, C. Berg. 2545.

$5.00 Dic.24-13032-v en 12

DISOLUCION

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá (calle Lavalleja número 1923), hemos declarado amistosamente disuelta la sociedad que teníamos constituída en esta capital avenida 8 de Octubre número 4241 y 4247 esquina 21 de Abril con negocio de café, despacho de bebidas alcohólicas, restaurant, posada y bodega de vinos, haciéndose cargo del activo y del pasivo de la misma el socio don JOSE GARMENDIA y quedando desligados completamente los socios don Luis Juanena, don Juan F. Denis y don Andrés Garmendia. A los efectos de la ley de la materia hacemos esta publicación. — Montevideo Diciembre 16 de 1941. — José Garmendia. — Luis Juanena. — Juan F. Denis. — Andrés Garmendia.

$6.00 Dic.13-12636 v.en.2

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos que por intermedio de la oficina de transacciones comerciales de Juan Domínguez, Aizaibar 1317 hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación del comercio en el ramo de café y bar situado en el camino Maldonado número 6185, mediante la cesión que de su cuota social hace el socio Luis Montani a su socio ERNANI ANTONIO FERRARI quien se hace cargo del activo y pasivo. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 15 de 1941. — Luis Montani. — Ernani Antonio Ferrari.

$5.00 Dic.18-12849-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad" del señor Omar Palumbo, bulevar Artigas 3678, he contratado vender a favor del señor MANUEL I. OLIVERA la casa de comercio en el ramo de almacén y bar sito en la calle Enrique Castro 3862, notificando a los acreedores para que se presenten a la indicada casa dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 15 de 1941. — Francisco A. Páez.

$5.00 Dic.18-12853-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1331, he constituído sociedad con el señor JOSE CANCELA del negocio que tengo establecido en esta ciudad, avenida General Garibaldi 2433 en el ramo de almacén, café y bar. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten en el referido comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 12 de 1941. — Hipólito R. Casas. — José Cancela.

$5.00 Dic.17-12755-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general, que he prometido en venta a la señorita HINDA URMAN, el comercio que en el ramo de almacén y lechería tengo establecido en la calle Domingo Aramburú número 1853. Los que se consideren con derechos deberán presentar sus justificativos al señor Enrique Grun, Ibicuy número 1173. — Montevideo, Diciembre 12 de 1941. — Rosa R. de Rosemblat.

$5.00 Dic.16-12707-v.en.5

COOPERATIVA DE CONSUMOS "LA SANDUCERA", S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL

Se convoca a los señores socios accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el 30 de Diciembre a las 18 horas en el local social, calle Leandro Gómez esquina Queguay, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración del balance anual, 2.o Elección parcial de Directorio. — Paysandú, Diciembre 17 de 1941. — Juan Iturralde, Presidente. — Alfonso Ramos, Secretario.

$6.20 Dic.22-13003-v.dic.30.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRAVENTA A PLAZO

De acuerdo con el artículo 10 de la ley 9.099 se hace saber que si dentro de 15 días de vencida esta publicación no se pagan todos los atrasos quedará totalmente rescindida la promesa de compraventa a plazo relativos al solar número 54 de la manzana A, padrón mía 42.429, ubicado en la planta Tomkinson 13.a sección judicial de Montevideo con frente al Noroeste sobre el camino Tomkinson otorgada con el señor Juan Puricelli, el 15 de Junio de 1932. Esta rescisión se lleva a efecto por falta de pago de cuotas por más de cuatro años seguidos. — Montevideo, Diciembre 9 de 1941. — Erich Quincke. — María J. Thomsen de Warnholtz. — Sucesión George Warnholtz.

$10.75 Dic.13-12646-v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que con fecha 11 de Diciembre se ha resuelto disolver la SOCIEDAD DE PARTICIPACIONES Y MANDATOS, LIMITADA. Los que se consideren con derecho deberán presentarse en Aizaibar 1299 dentro del término legal. — Montevideo, Noviembre 12 de 1941. — E. Deschamp. — D. Renard.

$5.00 Dic.18-12856-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que con fecha 11 de Diciembre se ha resuelto disolver la SOCIEDAD GESTORA FINANCIERA, LIMITADA. Los que se consideren con derecho deberán presentarse en Aizaibar 1299, dentro del término legal. — Montevideo, Noviembre 12 de 1941. — E. Deschamp. — D. Renard.

$5.00 Dic.18-12857 v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que con esta fecha y con la intervención de la oficina de balances del señor Antonio M. Blanco (Convención número 1488) he contratado vender al señor AGOPDJAN APANIAN la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle Turquía número 3551 de esta capital. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en el comercio referido. — Montevideo Noviembre 5 de 1941. — Pazsech Benlian. — Agopdjan Apanian.

$5.00 Dic.11-12505 v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el señor Federico Kirchheimer, ha prometido transferir el activo y pasivo de la Fábrica de Pinturas "Alba", establecida en esta ciudad en la calle William número 354 bis a la sociedad ALBA Sociedad Limitada en calidad de aporte al capital de esta última. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, a fin de que los que se consideren acreedores o con derechos con motivo de esta enajenación, se presenten con los justificativos de los mismos, dentro del plazo legal, en la escribanía del señor Rafael Howard Fuller, calle 25 de Mayo número 544 (primer piso). — Montevideo, Diciembre 6 de 1941.

$5.00 Dic.11-12558 v.dic.30.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TABACOS S. A.
CONVOCATORIA DE ASAMBLEA

De acuerdo con lo establecido por los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de Compañía Industrial de Tabacos, S. A. para la asamblea general ordinaria que se reunirá el día martes 30 de Diciembre de 1941 en el local social, calle Yaguarón número 1636, a la hora 18, para considerar la siguiente orden del día. 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior, 2.o Considerar la memoria y balance general del ejercicio vencido en 30 de Junio próximo pasado, presentado por el Directorio, 3.o Distribución de utilidades y constitución del fondo de reserva, 4.o Nombramiento del Síndico y suplente del Síndico y fijación de honorarios del mismo, 5.o Designación de dos accionistas para la firma del acta correspondiente. — Montevideo, Diciembre 19 de 1941. — Jorge Moratorio, Secretario.

$11.76 Dic.22-13011-v.dic.30.

SOCIEDAD "BARRACA COLOLO", LIMITADA

De acuerdo al decreto número 8992, de 26 de Abril de 1933, se hace público la constitución de la Sociedad "Barraca Cololó", Limitada, por escritura del escribano Pedro C. Besozzi, de 2 de Diciembre corriente, siendo sus principales cláusulas las siguientes: I) Capital veinte mil pesos, II) Socios: Juan L. Tourón, Agustín Tourón, Roberto Houmié, Carlos A. Lavista, Juan Gastón Houmié y Alejandro Juan Houmié; III) Plazo diez años prorrogable por otros diez. IV) Administradores: un Directorio de dos miembros y un suplente, con amplias facultades para el uso de la firma y de la administración y de disposición, debiendo actuar juntamente ambos Directores y cuyo Directorio dura un año en sus funciones; V) Primer Directorio: Presidente, Juan L. Tourón y Secretario, Roberto Houmié y suplente Alejandro Juan Houmié. El suplente actúa automáticamente, por falta del titular, actúa con el otro titular; VI) Giro de negocios: el de barraca de cereales y frutos del país, compra industrialización y venta de dichos productos; VII) Domicilio: en la ciudad de Mercedes, en el predio que linda: al Norte, el río Negro; al Este la calle Lavalleja, y al Oeste, la calle Tomás Gómez; VIII) La firma será usada seguida de la firma de los administradores. — Mercedes, Diciembre 4 de 1941. — "Barraca Cololó", Limitada. — Juan L. Tourón. — Roberto Houmié.

$13.50 Dic.18-12848-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores [illegible] MORUJA, ALBINO MAXIMIANO GUARCHES el comercio de mi propiedad que en el ramo de fábrica de ataúdes se halla instalado en la calle San Salvador número 1919 21. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la casa número 1126 de la calle Zabala. Y a los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Hosain Mosri.

$5.00 Dic.20-12942-v.en.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que por intermedio del procurador señor Rogelio Luis Costa, estudio del Dr. R. Zubín Padilla, 25 de Mayo 555 (apartamento 2) de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de ROSANO HERMANOS en el ramo de carpintería instalada en la calle Paro número 1151 de ésta ciudad, haciéndose hecho cargo del activo y pasivo el señor Raúl Rosano y desligado de la misma el señor Luis Oscar Rosano. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1941. Raúl Rosano. Luis Oscar Rosano.

$5.00 Dic.20-12923-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido vender a AQUILINO FORMOSO y JOSE RODRIGUEZ SUAREZ las casas de comercio que en los ramos de hotel y restaurant tenemos establecidas, respectivamente, en los pisos 8.o y 10.o del Palacio Salvo de esta ciudad. Los acreedores deberán presentar sus créditos en el local ocupado por el hotel dentro del plazo legal. Montevideo, Diciembre 16 de 1941. José Martínez Garda — José Martínez Varela

$5.00 Dic.20-12922-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender a los señores JOSE ALONSO y HERMENEGILDO PEREZ el establecimiento de panadería denominado "La Orensana" que gira en esta ciudad bajo la razón social de Galleni y Compañía, sita en la calle Atahualpa número 1312. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo 511. Montevideo, Diciembre 10 de 1941. — Pedro Carlos Bianchi. Enrique Klinger. Antonio C. Galleni. — José Alonso. Hermenegildo Pérez.

$5.00 Dic.20-12918-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1561, he prometido en venta al señor FELIX ALBERTO CACERES mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles situada en esta ciudad, calle Federal 2100. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos. Montevideo, Diciembre 16 de 1941. Perfecto Andrade — Félix Alberto Cáceres.

$5.00 Dic.20-12912-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender al señor JOSE P. CAVALIERE la casa de comercio que en el ramo de café y bar tenemos establecida en esta ciudad, calle Juan Benito Blanco número 1151, esquina Gabriel A. Pereira. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía de Carlos Alonso Avelleyra, avenida 18 de Julio 1235 (primer piso). — Montevideo, Diciembre 16 de 1941. Elisa A. Graña — Alberto Sica.

$5.00 Dic.20-12892-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público y al comercio que he prometido vender a don ARDONEL FERNANDEZ IRIBARNE el establecimiento de confitería y despacho de bebidas que tengo establecido en la ciudad de Dolores calle avenida Asencio esquina Espinillo. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación debiendo los acreedores presentar los respectivos comprobantes en el local del comercio referido. Dolores, Noviembre 11 de 1941. — Ardonel Fernández. — Felipe S. Fernández.

$5.00 Dic.17-12825-v.en.5.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
(Cerrito 425, de esta ciudad)
AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9099, de 20 de Setiembre de 1933, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, prominentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso ha brán caducado los derechos que pudieran corresponder sobre los respectivos solares:

Ponciano Olivera. Domicilio De los Aviadores sin número, de esta capital. Padrón número 161441. 11.a sección judicial. Solar número 21 del plano levantado por el agrimensor Raúl B. Conde, en Noviembre de 1933 con frente a la calle De los Aviadores.

[illegible] de León y Fermín Méndez. — Domicilio De los Aviadores número 27, de esta capital. Padrón número 161441. 11.a sección judicial. Solar número [illegible] del plano levantado por el agrimensor Raúl B. Conde en Noviembre de 1933 con frente a la calle De los Aviadores.

Juan Pereyra. Domicilio: Peteroa 3111 de esta capital. Padrón número 161404. 11.a sección judicial. Solar número 44 del plano levantado por el agrimensor Raúl B. Conde, en Noviembre de 1933 con frente a la calle número 1.

Fermín Eduardo Soto. Domicilio [illegible] de esta capital. Padrón número 31023. 20.a sección judicial. Solar número 11 Fracción manzana 210 del plano levantado por el agrimensor M. E. Aviles, en Julio de 1925, con frente a la calle Conciliación y Ruperto Pérez Martínez.

Avelino Reinoso. Domicilio, Camino Colman y Terrano, de esta capital. Padrones números 100412, y 100413, 21.a sección judicial. Solares números 9 y 10, respectivamente de la manzana B del plano levantado por el agrimensor Alvaro R. Carlevaro, en Setiembre de 1922 con frente a la calle Olegario Andrade.

$23.40 Dic.20-12935-v.en.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles frutas y verduras sita en la calle Nueva Palmira número 1119 a favor de la señora ANTONIA [illegible] DE [illegible] NA. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos justificativos en el domicilio de la referencia. Montevideo, Diciembre 6 de 1941. Tomás [illegible] Antonia La Fraud de Morena.

$5.00 Dic.12-12619-v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor MANUEL VAZQUEZ la casa de comercio que en el ramo de tambo gira en esta plaza, en la calle Niágara número 4584. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores de la citada casa de comercio para que dentro del plazo legal presenten los justificativos de sus créditos en la calle Rincón 538 (escribanía Viña - Antía). Montevideo, [illegible] 1941. Juan Pedro Borthelry.

$5.00 [illegible]

COMPAÑIA PARQUE BALNEARIO SOLIS, S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos, se convoca (primera convocatoria), a asamblea general ordinaria para el día 30 de Diciembre de 1941 a las 18 horas en la oficina de la Compañía calle Juncal número 1414 (escritorio 23) para tratar la siguiente orden del día. 1.o Lectura de la memoria anual del Directorio Balance y Cuentas e informe de la Comisión de Cuentas. Nombramiento de Comisión de Cuentas. Montevideo, Diciembre 11 de 1941. El Secretario.

$5.85 Dic.15-12734-v.dic.30.

AERO CLUB MERCEDES
LICITACION
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de un avión de formación y entrenamiento de pilotos de acuerdo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Dirección de Aeronáutica Civil avenida 18 de Julio 2137 (Montevideo) todos los días hábiles de 8 a 11 horas.

Las propuestas deberán ser presentadas en triplicado bajo sobre cerrado y lacrado, el original en sellado correspondiente, y serán recibidas en la Dirección de Aeronáutica Civil, los días hábiles de 8 a 11 horas hasta el 27 de Diciembre de 1941.

Las propuestas se abrirán 24 horas después de vencido el plazo para su recepción, o sea, el 29 de Diciembre de 1941 a las 11 horas. — Montevideo, Diciembre 18 de 1941. — Doctor Salvador H. Miláns, Presidente. — Doctor Alfredo Moreira Ubios, Secretario.

$6.48 Dic.20-12965-v.dic.30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que he prometido en venta al señor MARTIN LEWY la lechería de mi propiedad ubicada en la calle L. Terra número 3192. Los que se consideren acreedores, deberán presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Ellpern, calle Convención 1236, (U. T. E. 84.032). Montevideo, Diciembre 11 de 1941. — Rodolfo Donnangelo — Martín Lewy

$5.00 Dic.16-12729-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En virtud de haber convenido enajenar a la señorita ELIDA REGO el establecimiento de farmacia que poseo en este Departamento, calle Máximo Gómez número 4215 y que gira bajo la denominación de Farmacia Picardo se emplaza a todos los interesados de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el escritorio del escribano Walter Machado Ribas calle Sarandí 437 de esta ciudad, dentro del plazo de treinta días, a sus efectos. — Montevideo, Diciembre 9 de 1941. — Adela Eloísa Piccardo de Campion. Elida Rego.

$5.00 Dic.16-12728-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que he prometido vender a mi hijo MANUEL ROSENDO FACAL NODAR el comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecido en la villa de San Ramón (11a. sección judicial del Departamento de Canelones) debiendo los acreedores presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en el escritorio del escribano Luis R. [illegible] Franconi en esta Villa. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — San Ramón, Diciembre 4 de 1941. Manuel Facal.

$5.00 Dic.16-12738-v.en.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Manuel y Domingo González, establecida con almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas en la calle Sierra número 2250 designándose de la misma el señor Domingo González y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor MANUEL GONZALEZ. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1941. — Manuel González. Domingo González.

$5.00 Dic.16-12711-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general, que Gabriela García de Camelo y sus hijas Lucía Nylia y María Susana Camelo, como únicas herederas de Teodoro Camelo, han prometido vender a FRANCISCA OROSCO [illegible] el establecimiento comercial en el ramo de hotel denominado "Cuareim Hotel" ubicado en esta ciudad calle Cuareim números 1536 y 1544. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la calle Rincón número 454 (segundo piso, escritorio 221) en días y horas hábiles. Montevideo, Diciembre 11 de 1941. [illegible] García de Camelo.

$5.00 [illegible]

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que los negocios de radios y accesorios instalados en esta ciudad calles Colonia 1117 y Ramón Massini 2910, que giran bajo la firma de N. Karsaclian y Hermano compuesta de N. Karsaclian y M. Karsaclian, ha sido prometida en venta a la sociedad N. KARSACLIAN Y COMPAÑIA que será formada por los señores N. Karsaclian, M. Karsaclian, H. Karsaclian y E. Muracciole como comanditario. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación para que los acreedores presenten los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días. Montevideo, Diciembre 11 de 1941. N. Karsaclian y Hermano.

$5.00 Dic.15-12693-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor ANTONIO DEMORO la casa de comercio que en el ramo de tambo gira en esta plaza en la calle Itacumbú [illegible] entre Zola y Galvani. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 [illegible] a todos los que se consideren [illegible] de la citada casa de comercio para que dentro del plazo legal presenten los justificativos de sus créditos en la calle Rincón 538 (escribanía Viña Antía). — Montevideo, Diciembre 10 de 1941. Manuel [illegible] Suez.

$5.00 [illegible]

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don JAIME RODRIGUEZ LONGO el comercio de carnicería que tengo instalado en la calle Uruguayana número 3389, de este Departamento. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el estudio del escribano Jorge J. Cassanello, calle Buenos Aires número 494. — Montevideo, Diciembre 23 de 1941 Hugo Bonifacino.

$5.00 Dic.29-13126-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1173, he contratado vender a favor del señor SAMUEL CAÑAS el almacén de comestibles situado en la calle Juan Manuel Blanes número 901, esquina a la de Lauro Muller, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 19 de 1941. — Ramón Mira. — Samuel Cañas.

$5.00 Dic.29-13117-v.en.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay número 1173, hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón de TRABADELO y VARALDO teníamos formada para la explotación de la panadería denominada "Panadería Sportman", sita en la calle Colonia número 1820, de esta ciudad, desligándose el señor Héctor Varaldo, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Manuel Trabadelo, a partir del día doce del mes en curso. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre de 1941. — Héctor Varaldo. — Manuel Trabadelo.

$5.00 Dic.29-13149-v.en.17.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY

DUPLICADOS DE CERTIFICADOS DE INSCRIPCION EN EL HERD BOOCK URUGUAYO.

Habiendo cumplido el señor JOAQUIN GONÇALVES con la primera parte del artículo 6.o del Reglamento de los Registros Genealógicos, que se refiere a la expedición de duplicados, se hace saber que se hará entrega del nuevo certificado de inscripción a dicho señor dentro del término de treinta días, siempre que no se presentare a esta oficina alguna persona haciendo objeciones.

Dicho certificado de inscripción es el siguiente:

Raza: Hereford. Sexo: macho. H. B. U. 134515. R. P. 1493. Fecha de nacimiento: Enero 1.o de 1938. Criador: Herman Holzman. Propietario actual: Joaquín Gonçalvez.

$6.00 Dic.29-13170-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don JOSE L. PIEDRA prometió vender y escriturar, libre de activo y pasivo hasta el quince de este mes, a los señores JOSE GONZALEZ HERMIDA y MANUEL FERNANDEZ ESTEVEZ, la carnicería sita en esta ciudad, calle Durazno número 1601, cuyos acreedores podrán ocurrir ante dicha escribanía, verificándose esta publicación de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 17 de 1941. — José L. Piedra. — José González Hermida. — Manuel Fernández Estévez.

$5.00 Dic.29-13142-v.en.17.

AVISOS DEL DIA

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

SERVICIO DE AMORTIZACION

En la licitación verificada el día 26 de Diciembre de 1941 fueron aceptadas las siguientes propuestas cuyo importe en efectivo recibirán los interesados mediante la entrega al Banco de los valores respectivos, que deberán efectuar dentro del tercer día, de acuerdo con lo dispuesto en el llamamiento a licitación:

Series	Proponentes	Valor nominal	Tipo o|o	Valor efectivo
A	Honorato Esteban Odacio	$ 76.000.00	96.07	$ 73.013.29
A	Sparano y Mautone	" 1.525.00	96.30	" 1.468.57
A	Carlos Raúl Lettieri	" 2.000.00	96.30	" 1.926.00
A	Sparano y Mautone	" 1.050.00	96.30	" 1.011.15
B	Luis Rabuñal Cores	" 2.000.00	95.75	" 1.915.00
B-938	Enrique Beretta	" 9.800.00	95.70	" 9.378.60
B-938	Adolfo Vaillant	" 14.500.00	95.78	" 13.888.10
B-938	José María de Cores	" 5.000.00	95.80	" 4.790.00
B-938	José María de Cores	" 5.000.00	95.83	" 4.791.50
B-938	Guillermo Davison (hijo)	" 1.000.00	95.86	" 958.60
B-938	José María de Cores	" 3.000.00	95.88	" 2.876.40
B-938	Carlos Pollio	" 10.000.00	95.89	" 9.589.00
C	Carlos Pollio	" 1.000.00	95.39	" 953.90
C-941	Adolfo Vaillant	" 2.750.00	95.48	" 2.625.70
C-941	Guillermo Davison (hijo)	" 13.800.00	95.48	" 13.176.24
		$ 148.425.00		$142.361.96

Montevideo, Diciembre 26 de 1941.

La Gerencia

(Cuenta corriente) Dic.30-13236-v.dic.30.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 62

Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 62 para adquirir cascos de aluminio (cubrecabezas), botas caña corta, botas caña corta para caballería, pullovers, sombreros de campaña, cantimploras de aluminio con jarro, mochilas, maletas, maletas para armas montadas, cuchillos para tropa, jarros de aluminio o similar, juegos platos hondos y llanos según muestra, alpargatas loneta yerba mate, gabardina de espesor fino, paño tipo Belford en espesor fino, cretona ordinaria, entretela ordinaria, baveta, botones corozos escudo color yerba mate de 15 y de 20 mm., hormillas color yerba mate de 15 mm., hebillas ordinarias, broches negros para cuello, hebillas de bronce según muestra, botones de bronce según muestra, carreteles hilo negro número 000 "Oso" "Pescado" o similar, brin yerba mate, cueros carona avellana engrasados, con destino a Talleres para la confección de vestuario y equipo de tropa, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 13 de Enero de 1942 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 27 de 1941.

(Cuenta corriente) Dic.30-13211-v.en.12.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 76

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 76 para adquirir caño galvanizado, curvas galvanizadas hembras, T galvanizadas, grifos de bronce para manga de incendio, punteros para mangas de incendio, manga de lona, terraja para caño, prensa para caño y cortador de caño, todo en 75 mm., con destino a Talleres para la instalación de agua en el local de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 15 de Enero de 1942 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 27 de 1941.

(Cuenta corriente) Dic.30-13212-v.en.12.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION N.o 92

Llámase a licitación para el suministro de colchones y almohadas de acuerdo con el pliego que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, 25 de Agosto y Juan C. Gómez.

Las propuestas, en el sellado y timbre correspondientes se abrirán el día 2 de Enero de 1942 a la hora 11, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Diciembre 27 de 1941 — El Gerente Administrador.

(Cuenta corriente) Dic.30-13205-v.en.2.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION N.o 91

Llámase a licitación para el suministro de sábanas, fundas, toballas, colchas, manteles, frazadas y servilletas, de acuerdo con el pliego que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.

Las propuestas, en el sellado y timbre correspondientes, se abrirán el día 2 de Enero de 1942 a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Diciembre 27 de 1941. — El Gerente Administrador.

(Cuenta corriente) Dic.30-13206-v.en.2.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION N.o 89

Llámase a licitación pública para el suministro de chapas lisas de hierro negro, de acuerdo con el pliego que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.

Las propuestas, en el sellado y timbres de ley, serán abiertas el 28 de Enero de 1942 a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Diciembre 29 de 1941. — El Gerente Administrador.

(Cuenta corriente) Dic.30-13190-v.en.5.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la compra de una máquina plana de ponepliego automático, con capacidad para imprimir hojas de 59 por 81 centímetros o de 72 por 92 centímetros, nueva o en buen estado de uso, según pliego de condiciones particulares que podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas de la Institución, 25 de Mayo número 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de los inteersados el día 9 del mes de Enero de 1942 a las 10 y 30 horas en el local del Secretariado Administrativo, Ellauri número 306 — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Dic.30-13191-v.en.9.

INSTITUTO DE ALIMENTACION CIENTIFICA DEL PUEBLO

LICITACION N.o 14

Segundo llamado

Llámase a licitación pública y amplia para el aprovisionamiento de los artículos siguientes el día y a la hora que se detallan:

Licitación número 14. — Combustibles: día 7 de Enero de 1942 a la hora 9. 500.000 kilos de leña de monte en astillas de 0.06 centímetros de diámetro, como mínimo, por 0.12 a 0.14 de largo; 25.000 kilos de leña de monte en trocitos de 0.03 a 0.06 centímetros de diámetro por 0.12 a 0.14 de largo.

LICITACION N.o 15

Segundo llamado

Llámase a licitación pública y amplia para el aprovisionamiento de los artículos siguientes el día y horas que se indican:

Licitación número 15. — Papas y boniatos: 7 de Enero de 1942 a la hora 10, 100.000 kilos de papas a entregar Proveeduría Montevideo; 6.000 kilos de papas a entregar Estación Rivera; 6.000 kilos de papas a entregar Estación Paso de los Toros; 40.000 kilos de boniatos a entregar Proveeduría Montevideo. — Montevideo, Diciembre 26 de 1941.

(Cuenta corriente) Dic.30-13197-v.en.7.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 900

Llámase a licitación pública para la compra de diez (10) medidores de nafta para camiones - tanques.

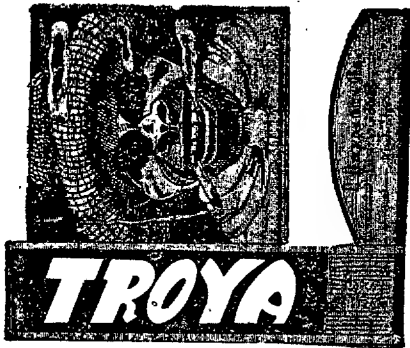
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 30 de Enero de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Diciembre 27 de 1941. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Dic.30-13204-v.en.12.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 38050

Montevideo, Diciembre 23 de 1941. — Con esta fecha los señores E. Laxalde y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.20 Dic.29-13194-v.en.12.

ACTA N.o 38060

Montevideo, Diciembre 24 de 1941. — Con esta fecha el señor Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"ULTRATERM"
para distinguir artículos de la clase 17.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Dic.30-23189-v.en.12.

ACTA N.o 38053

Montevideo, Diciembre 24 de 1941. — Con esta fecha F. Etchecoin Diez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"EUREKA"
para distinguir artículos de la clase 14.a (betunes, tintas para teñir cueros y calzados, ceras, cremas, etc. para zapatos y cueros y demás artículos de la clase 14, menos calzados y sus accesorios).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 En 30-13179-v.en.12.

ACTA N.o 38059

Montevideo, Diciembre 24 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor F. Plata y Plata, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca
"MULTICOPY"
para distinguir artículos de la clase 15.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Dic.30-13180-v.en.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 322

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de instalación eléctrica en el edificio del Instituto Vázquez Acevedo (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.00 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 14 de Enero a las 10 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 26 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Dic.30-13198-v.en.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 323

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de útiles para la Dirección de Arquitectura en el año 1942, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ ... en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 9 de Enero a las 10 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 26 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Dic.30-13199-v.en.9.

Dirección G... del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 de 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".
(Espacio limitado a ... días por la ley 9.906)

Montevideo, 30 de Diciembre de 1941

10.a Sección

ALFREDO LUIS DE CORES, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Michigán 1524, y MARIA ESTHER POITTEVIN, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Michigán 1524.

12.a Sección

ANGEL LUIS PRIORE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Angel Floro Costa 1534, e ISABEL DAUGAROU, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Municipio 2596.
LUIS ALEJO BOSIO GIACCA, 27 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en el boulevard Artigas 2797, y MARIA DE LA CONCEPCION GUTIERREZ IGLESAS, 25 años, soltera, italiana, domiciliada en el boulevard Artigas 2797.

13.a Sección

ARISTAKES PRIKIAN, 34 años, soltero, comerciante, armenio, domiciliado Bogotá 3645, y VIRGINIA ISDAMIAN, 18 años, soltera, armenia, domiciliada Bogotá 3645.

15.a Sección

SALVADOR MARCOS FERRER SERR..., 29 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Dr. Pablo de María 1018, y MARIA ANGELICA DIAZ PAGES, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1530.
JUAN EDUARDO AZZINI, 24 años, soltero, contador, oriental, domiciliado J. M. Blanes 1142, y MATILDE INES DOSIL LOPEZ, 20 años, soltera oriental domiciliada J. D. Jackson 1062.
ALCIDES LOPEZ ESPONDA, 31 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Zabala 1374 y MARIA HORTENCIA ACOSTA, 2.. años soltera oriental, domiciliada Sierra 1535.
CARLOS ALBERTO SORONDO, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1371, y ESTRELLA GARCIA, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Rocha 2569.

18.a Sección

RODRIGO CARTELLE, 27 años soltero, empleado español, domiciliado Acevedo Díaz 1380 e HILDA DEL CARMEN ABELENDA, 19 años soltera oriental, domiciliada García Cortinas 2523.
JUAN CARLOS PEREZ ORTEGA 28 años, soltero abogado oriental domiciliado Ellauri 337 e INES SAGARRA LENZI, 24 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Ellauri 391.
RICARDO GONZALEZ 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Aromas 4387, y RAQUEL PRATS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 2230.

JOSE MARIA PIAGGIO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en el boulevard España 2265, y MARIA DEL CARMEN MAGDALENA LOMBARDO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada en el boulevard España 2265.

19.a Sección

JORGE LUIS GARRANO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Concepción ... MARIA ORFELIA MAGGIO, 22 años, soltera oriental domiciliada Coquimbo 2117.
OSCAR PEREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 2559, e ILMA LUISA MONTERO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Justicia 2218.

21.a Sección

MAURICIO BRAULIO DE LEON, 32 años, soltero, militar, oriental, domiciliado avenida Sayago 874, y ALBA ECHEVARRIA, 23 años, soltera oriental, domiciliada avenida Sayago 874.
SIXTO ARISPE, 51 años, viudo, comerciante oriental, domiciliado Carlos María de Pena 4094, y MARIA ENRIQUETA BISTOLFI, 50 años, viuda, italiana, domiciliada Casavalle 5166.

24.a Sección

HECTOR VALENTIN DECENA, 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Francisco Llambí 1480, y ESCOLASTICA GARCIA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Llambí 1480.
$2.00 Plp. v.en.2.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don DANTE RUSSO NEVES para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Diciembre 26 de 1941. — José María Piñeyro, Secretario.
$3.60 Dic.30-13209-v.en.2.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don JUAN LUCIANO GRAZIOLI para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Diciembre 26 de 1941. — José María Piñeyro, Secretario.
$3.60 Dic.30-13210-v.en.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA SOTO DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Dic.30-13200-v dic 31 Feb.2-v.feb.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
Apertura de sucesiones

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JUAN ASTERES RECLUSA, PEDRO CASTERES RECLUSA y FRANCISCA RECLUSA DE ASTERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Dic.30-13184-v dic 31. Feb.2-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CAROLINA MOURIÑO DE MOSTEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Dic.30-13185-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BRIGIDA MARIA NORERO DE GINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este

Juzgado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Dic.30-13186-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO [illegible] DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO [illegible] señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZELMIRA CORDERO DE BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado. — Montevideo, Diciembre 24 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.86 Dic.30-13213-y.en.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Emplazamiento

EDICTO — [illegible] del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se cita y emplaza a don VICENTE MAMERTO MARTINEZ, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por su sola voluntad le ha iniciado doña María Iracema Arostegui, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se habilitó la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Melo, Diciembre 23 de 1941 — Hugo Alvez Actuario.

$8.40 Dic.30-13182-v.feb.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en los autos, "JUAN LUIS PEREIRA. Segunda copia de escritura", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Luberdino Vera, Isabel Machado de Segovia e Idalino L. Terra, o a sus sucesores y a todos los que se consideren con derechos a los siguientes inmuebles ubicados en la séptima sección judicial de este Departamento empadronados con el número mil seiscientos cuarenta y siete: A) Una fracción de campo con sus mejoras, compuesta de cien hectáreas, dos áreas, noventa y tres centiáreas y tres mil ochenta y un centímetros; que linda por el Norte, con Luberdino Vera; por el Sur, con Gustavo Picot; por el Este, con herederos de Fulgencio Segovia, y por el Oeste, con Francisco Rocha. B) Otra fracción de campo con sus mejoras compuesta de sesenta y tres hectáreas ochenta y dos áreas, sesenta y siete centiáreas y seis decímetros que linda por el Norte, con Gabina Andrade; por el Sur, con Isabel Machado de Segovia; por el Este, con Virginio Fernández y por el Oeste, con Alejandro Mautone cuya expedición de segundas copias ha solicitado el doctor Juan Luis Pereyra; para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Se habilitó el feriado próximo a los efectos de esta publicación. — Treinta y Tres, Diciembre 19 de 1941. — Hugo D. Goyenola. Actuario.

$24.00 Dic.30-13181-v.feb.4.

OCTILIO GOMEZ

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Luis V. Barbé Pérez, dictada en los autos "Teresa Jesusa Sagarra contra EMILIO SANTAMARTA. Divorcio "(Lo. 28. Fo. 554), se hace saber que el día 14 de Febrero de 1942, a la hora 13 y en la 6.a sección de este Departamento, por intermedio del martillero don Octilio Gómez, se procederá a la venta en remate público de los siguientes semovientes: Diez vacas con cría al pie, tasadas a $ 28.00 cada una; cuatro vaquillones de 3 años, tasadas en $ 20.00 cada una; diecisiete vaquilolnas de un año, tasadas a $ 12.00 cada una; ocho vaquillonas de dos años, tasadas a $ 16.00 cada una; treinta y dos vaquillonas, tasadas a $ 25.00 cada una; dieciocho novillos de un año, tasados a $ 14.00 cada uno; once novillos de dos años, tasados a $ 21.00 cada uno; nueve novillos de tres años, tasados a $ 30.00 cada uno; un novillo de cuatro años, tasado en $ 38.00; un buey, tasado en $ 3[illegible].00; un toro, tasado en $ 42.00; setenta y nueve ovejas con lana, tasadas a $ 4.50 cada una; treinta y tres corderos a un peso cada uno; un carnero Merino, en $ 15.00; dos yeguas, en $ 30.00 cada una; dos caballos, en $ 30.00 cada uno; un caballo, en $ 15.00; un petizo, en $ 10.00; veintidós capones con lana, a $ 6.00 cada uno, y los siguientes frutos del país: ciento ochenta kilos de lana de 1938, a $ 5.00 los 10 kilos; 250 kilos de lana del año 1939, a $ 6.00 los 10 kilos; 15 cueros lanares, refugo, en pesos 3.00 el total, y tres cueros vacunos, refugo, todos en $ 2.50. Se previene: 1.o Que no se aceptarán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de la tasación referida; 2.o Que la venta es al contado y que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos a que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Rivera, Diciembre 17 de 1941. — Víctor Anza, Actuario.

$28.00 Dic.30-13202-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

JUAN DOMINGUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en autos "Antonio y Agrippino Nelli contra ROBUSTIANO DUARTE. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 14 de Enero próximo, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillerodón Juan Domínguez, asistido del señor Alguacil de Feria, a la venta en remate público y al mejor postor y en un solo lote, de dos fracciones de terreno con lo en ellas construído y sus mejoras, ubicadas en la 13.a sección judicial de este Departamento, empadronadas en mayor área con los números 25.589 y 50.913, señaladas con los números 1 y 2 en el plano de fraccionamiento practicado por el agrimensor Alberto de Arteaga el 29 de Abril de 1938, inscrito con el número 550 en la Dirección de Avalúos ese mismo día, compuesta la fracción número uno, de 180 metros 49 decímetros, que se deslindan así: 8 metros 45 centímetros al Sur, a la calle Suecia; 21 metros 47 centímetros al Este, lindando con las fracciones 2 y 3 del plano citado, 8 metros 41 centímetros al Norte, con[illegible] con propiedad de Aniceto Moure, y 21 metros 47 centímetros al Oeste, limitando con propiedad de Francisco Balado. La fracción número 2, consta de una superficie de 177 metros 82 decímetros, que se deslindan así: 13 metros 77 centímetros de frente al Sur, a la calle Suecia; 5 metros al Sureste, de frente a la intersección de las calles Suecia y Chile; 7 metros 6 centímetros de frente a la calle Chile, al Este; 17 metros 35 centímetros, lindando con la fracción número 3, del ya citado plano, al Norte, y 10 metros 67 centímetros al Oeste, con solar número 1. Se previene: 1.o Que ha sido habilitada la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y realización del remate; 2.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 3.o Que los gastos y honorarios de compromiso y venta, así como todo lo que se adeudare por concepto de pavimentos, cordón, caño colector, medianerías u otras cargas análogas serán de cargo del comprador; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 26 de 1941. — Nicanor Dos Santos, Escribano.

$37.40 Dic.30-13203-v.en.13.

FRANCISCO GARCIA MIGUEZ

Juzgado de Paz de la 9.a sección de Montevideo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 9.a sección de la Capital, dictada en autos "Vicente Blais con PAULINA R. DE ARVELO. Ejecución", se hace saber al público que el día trece de Enero entrante, a las 11 y 30 horas y en la puerta del Juzgado, se procederá, por el martillero don Francisco García Míguez, a la venta en remate público y al mejor postor de un automóvil marca Hudson, padrón número 63217, matrícula 32454. La venta será al contado, debiendo el comprador correr con los gastos de transferencia y patente.

$8.00 Dic.30-13208-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor FRANCISCO LOBON el comercio que poseo, en la calle Rivadavia número 2050 esquina Municipio en esta ciudad, en el ramo de carnicería y anexos denominado "Mercadito Sudamérica". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se llama a todos los que se consideren con algún derecho para que se presenten con los justificativos del caso en la escribanía del señor Carlos E. Schickendantz, calle Juan C. Gómez número 1434 de 9 a 12 horas. — Félix Andrés Pasolini.

$5.00 Dic.30-13207-v.en.19.

CONSTITUCION DE "ABBOTT LABORATORIES URUGUAY, LIMITADA"

En virtud de lo dispuesto por la ley número 8992 se hace saber que por escritura que autorizó en esta ciudad el escribano Diamantino Méndez el 12 del corriente mes, inscrita el 16 en el Registro Público de Comercio, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el número diecinueve al folio cuarenta y nueve vuelto y siguientes del tomo nueve de Contratos se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada con las siguientes bases: 1.o) Denominación: "Abbott Laboratories Uruguay, Limitada". 2.o) Socios: Manuel Doblado y Fernando Rincón Gallardo. 3.o) Domicilio: Montevideo. 4.o) Objeto: Compraventa, importación, exportación, fabricación de productos químicos y especialidades farmacéuticas y similares y representaciones. 5.o) Plazo: Diez años con prórroga automática. 6.o) Capital: Diez mil pesos. Nueve mil quinientos del señor Doblado y quinientos del señor Rincón Gallardo. (Se integró el cincuenta por ciento). 7.o) Gobierno y administración: A cargo de ambos socios indistintamente con domicilio en la calle Migueleté número mil novecientos catorce. 8.o) Balances anuales, al treinta y uno de Diciembre. 9.o) Utilidades y pérdidas: En proporción al capital. 10) Disolución: Por denuncia y casos de la ley. 11) Cesión de cuotas: Régimen legal. 12) Asambleas: Anuales, precedidas de citaciones. 13) Litigios: Arbitraje.

$12.75 Dic.30-13187-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público, que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender los muebles y útiles de mi comercio de carnicería sito en la calle Mateo Cortez número 5240, y ceder los derechos emergentes del permiso municipal correspondiente, al señor MARCELINO RODRIGUEZ. Los que se consideren con derecho, deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el referido comercio, dentro del término legal. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 23 de 1941. — José Moncalvo. — Marcelino Rodríguez.

$5.00 Dic.30-13183-v.en.19.

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS

(Sarandí 402)

AVISO

En virtud de lo dispuesto por la ley número 9099 de Setiembre 20 de 1933, en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores a plazos que están atrasados en más de cuatro años por concepto de cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos sobre los mencionados solares:

Manuela Rodríguez de Crespo. — Domicilio: Gonzalo Ramírez número 2165. Padrón 122129. Solar 4, situado con frente a la calle Juan de Dios Peza entre Timoteo Aparicio y 24 de Setiembre.

Héctor, Angel y Feliciano Méndez. — Domicilio: Las Palmas sin número entre J. Salas y Sienra. Padrón 96568. Solar 72, ubicado con frente a la calle J. Salas entre General Navajas y Las Palmas.

Mauricio Tinsky. — Domicilio: Yí número 1168. Padrón número 139160. Solar 44, situado con frente al camino Abrevadero próximo a calle A (Piedras Blancas).

José Modesto Rodríguez. — Domicilio: Caramurú número 1195. Padrón 102105. Solar 5, ubicado con frente a calle Ubeca entre Propios y camino Mazzuco (Sayago).

Domingo Gentile. — Domicilio: E. Masculino 2569. Padrón número 113531. Solar 9, situado con frente a la calle Nápoli entre Abipones y Cicerón.

José Tucci. — Domicilio: Cerrito número 713. Padrón 108672. Solar 5, ubicado con frente a la calle Guttemberg próximo a Veraguas.

Gaetano Amondamatteo. — Domicilio: Chuy número 25. Padrón número 142600. Solar 33 manzana B situado con frente a la calle Chuy entre Coronel Pereda y Carmelo.

José Alvarez Blanco. — Domicilio: Burgues número 3386. Padrón número 117712. Solar 7, ubicado con frente a calle Burgues casi Larrañaga.

Valentín Solari. — Domicilio: Estación Manga. Padrón número 91695. Solar 78, situado con frente a la calle F. Magariños esquina Eusebio Cabral.

Colomano de Szcesanyi. — Domicilio: Danubio número 47 (Sayago). Padrón 131857. Solar 25, de la manzana B ubicado con frente a la avenida Garzón esquina Danubio.

Sabina Capurro de Latorre. — Domicilio: Continuación Génova número 10. Padrón 138595. Solar 10, de la manzana D, situado con frente a la calle número uno entre calles tres y cuatro (camino Maldonado. Chacarita).

Jonas Viecas. — Domicilio: Turquía número 1057. Padrón número 127145. Solar 10, de la manzana D-25, ubicado con frente a la calle Bogotá entre Carlos M.a Ramírez y Japón (Cerro).

Fernando Salgueiro. — Capurro número [illegible]. Padrón número 147[illegible]. Solar 24, situado con frente a la calle General Hornos entre Carlos M.a Herrera y Yugoeslavia.

Francisco Brundi. — Domicilio: 8 de Octubre 3819. Padrón número 125913. Solar 4 ubicado con frente a la calle Larravide casi Azara.

Carlos E. Morales. — Domicilio: Uruguay número 1616. Padrón número 139954. Solar 37 situado con frente a la calle José Catala próxima a Cádiz.

Modesto Lencina. — Domicilio: Oficial 4801 y camino Avegno. Padrón 148062. Solar 5, ubicado con frente a la calle Oficial

próximo a camino Avegno. (Piedras Blancas).

Adriano Alvarez. — Domiciilo: Simón Bolívar 1338. Padrón número 140766. Solar 4, (2.o plano), situado con frente a la calle Ricardo Palma entre Puntas de Soto y Pedro Saenz de Zumarán.

Adriano Alvarez. — Domicilio: Simón Bolívar 1338. Padrón número 140767. Solar 5, (2.o plano), ubicado con frente a la calle Ricardo Palma entre Puntas de Soto y Pedro Saenz de Zumarán.

Diego Camacho. — Domicilio: Mercedes 1564. Padrón número 140749. Solar 13 (2.o plano), situado con frente a la calle Ricardo Palma entre Puntas de Soto y Peõro Sáenz de Zumarán.

Pedro Refraschini. — Domicilio: Veracierto número 1151 y Puntas de Soto. Padrón número 140753. Solar 26 (2.o plano), ubicado con frente a la calle Puntas de Soto entre Ródano y Ricardo Palma.

Antonio Alpino. — Domicilio: Francisco Miranda 51 entre Molinos de Raffo y B. Alvarez. Padrón número 2312 Solar 5, de la manzana H, situado con frente a la calle Zorrilla de San Martín esquina Artigas (Las Piedras).

Miguel Vallaro. — Domicilio: Propios número 2681. Padrón número 128438. Solar 3, ubicado con frente a la calle Propios casi esquina General Urquiza.

Constantino Campos. — Domicilio: Inca número 1896. Padrón número 125746. Solar 8, situado con frente a la calle Santiago Sierra esquina General Martín Rodríguez.

Ramón Martínez. — Domicilio: Vecinal número 70 entre camino Maldonado y calle Rosario. Padrón número 164192. Solar 6 (2.o plano) ubicado con frente al camino Maldonado casi frente kilómetro 12

Otto Schuller. — Domicilio: Santa Lucía 5756. Padrón número 140407. Solar 4, de la manzana A situado con frente a la calle Cleveland entre Santa Lucía y Timote.

Ignacio Mera. — Domicilio: Timote número 5718. Padrón número 140428 Solar 21 bis, de la manzana B, ubicado con frente a la calle Guazucúa entre Timote y Emancipación.

Angel A. Iglesias. — Domicilio: Lorenzo J. Pérez número 3031. Padrón número 140515. Solar 79 de la manzana E. ubicado con frente a la calle Santa Lucía entre Guazucúa y Anagualpo.

Angel A. Iglesias. — Domicilio: Lorenzo J. Pérez número 3031. Padrón número 140516. Solar 80 de la manzana E, situado con frente a la calle Santa Lucía entre Guazucúa y Anagualpo.

Angel A. Iglesias — Domicilio: Lorenzo J. Pérez número 3031. Padrón número 140524. Solar 88 de la manzana E. ubicado con frente a la calle Santa Lucía entre Guazucúa y Anagualpo.

Antonio Freifogl. — Domicilio: Timote número 23. Padrón número 140518. Solar 82 de la manzana E. situado con frente a la calle Santa Lucía entre Guazucúa y Anagualpo.

Julia V. de Tarunier. — Domicilio: Félix Olmedo 3712. Padrón 140522. Solar 86 de la manzana E. ubicado con frente a la calle Santa Lucía entre Guazucúa y Anagualpo.

Francisco Davei. — Domicilio: Pasteur sin número (Peñarol). Padrón 144908. Solar 61, situado con frente a la calle Coronel Raíz casi camino Edison.

Domingo Di Nunzio — Domicilio: "La Paz" Padrón número 1012. Solar 7 de la manzana L. situado con frente a calle Oficial entre Horne y Lucidoro Maciel. (La Paz).

Enrique Polonio. — Domicilio: "La Paz" Padrón 1017 Solar 14 de la manzana L, ubicado con frente a la calle Horne próximo a Oficial. (La Paz).

Ofelia V. de Gómez — Domicilio: "La Paz" Padrón 1019 Solar 16 de la manzana L, situado con frente a la calle Horne próximo a Oficial (La Paz).

María Rodríguez. — Domicilio: Yaguarón 1900 Padrón número 138996. Solar 29, ubicado con frente a la calle Cincinatti entre camino Edison y calle Baltimore.

Avelino Da Silva. — Domicilio: Patria número 1037. Padrón 150579. Solar 274 de la manzana N. situado con frente al camino Tomkinson entre Rambla y calle número Dos (Paso de la Arena).

Pedro Horqueta — Domicilio: Turubi casi Iglesias. Padrón 150361. Solar 326 de la manzana P ubicado con frente a la calle Número Dos entre Número Diez y Rambla (Paso de la Arena)

Marcelo García. — Domicilio: Vicente Yáñez Pinzón 170. Padrón 130604. Solar 29 de la manzana A. situado con frente a la calle Adolfo Vaillant entre Julián Laguna y Carlos de la Vega

Eladio Otheguy. — Domicilio: Bernabé Caravia 3660 Padrón número 130561. Solar 43 de la manzana B, ubicado con frente a la calle Adolfo Vaillant entre Julián Laguna y Carlos de la Vega

Bernardo Dumont. — Domicilio: Libertad 2592. Padrón número 134674. Solar 21 de la manzana D, ubicado con frente a la calle Fynn entre Toabty y calle Número Dos.

Piedad A. de Castro — Domicilio. P. Giralt número 20 Padrón 163037 Solar 6 de la manzana 130 situado con frente a la calle Pedro Giralt próximo a Zubillaga.

Froilán Cantero. — Domicilio: Abrevadero sin número entre Mendoza y Cuchilla Grande. Padrón número 149871 Solar 18, ubicado con frente al camino Abrevadero entre C. Grande y arroyo Mendoza

Natalio González. — Domicilio calle Número Seis. (Paso de la Arena) Padrón 150490. Solar 180 de la manzana I. situado con frente a la calle Número Seis entre Número Dos y Tres (Paso de la Arena)

Juan J Robledo — Domicilio: Doctor Velazco sin número (Santos Lugares). Padrón 150466 Solar 156 de la manzana H. ubicado con frente a la calle Número Dos esquina calle Número Siete (Paso de la Arena).

José M Da Rocha - Domicilio: Minas 2135 Padrón 72901 en mayor área. Solar 22, situado con frente a la calle Valdenegro próximo a Atahona

Saverio Calderazzo — Santiago Nievas 2266 Padrón número 162258 Solar 12, ubicado con frente a la calle Número Uno entre Godoy y Espuelitas. (Malvín).

Eustaquio Herrera. — Domicilio: Santiago Figueredo sin número Padrón número 77986 Solar 6, situado con frente a la calle Santiago Figueredo entre Estanislao Vega y Guenoas.

Luisa F Ventre — Domicilio: "Las Piedras" Padrón número 1083 Solar 7, ubicado con frente a la calle Treinta y Tres entre Francisco Soca y Río de la Plata. (Las Piedras)

Ramón Giménez — Domicilio: Gowland número 510 Padrón número 145267. Solar 23 situado con frente a la calle Lucas entre General Hornos y Dr Pena.

Juan R. García Carbaleira. — Domicilio: Guenoas número 19 Padrón número 77486. Solar 3 manzana 51 ubicado con frente a la calle Norberto Ortiz próximo a Guenoas.

$103.35 Dic.30-13188-v.en.17.

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

PARA LOS SEÑORES JUECES Y ACTUARIOS

CORRESPONDE EL PAGO PREVIO DE EDICTOS EN "DIARIO OFICIAL":

EN REMATES DE BIENES, cualquiera sea el monto de los mismos (resolución de la Suprema Corte de Justicia de 8 de Marzo de 1935).

APERTURAS DE SUCESIONES (resolución de la Suprema Corte de Justicia de 5 de Julio de 1933). Si la apertura de sucesión fuera pedida por el Fiscal circunstancia que se hará conocer en el edicto (el caso de las herencias yacentes) ese edicto será recibido por "Diario Oficial" y cargado en cuenta al Consejo de Enseñanza Primaria. Lo mismo se hará respecto a la Dirección de Impuestos Directos, o el Municipio, si se tratara de juicios etc. por falta de pago de contribución inmobiliaria o pavimentos. (Decreto del Poder Ejecutivo de 21 de Julio de 1934).

RECTIFICACION DE PARTIDAS, DIVORCIOS, Etc. Corresponde el pago igualmente. (Vista del Fiscal de Gobierno, aprobada por el Poder Ejecutivo el 10 de Marzo de 1934).

Por la Fiscalía de Gobierno se ha sentado definitivamente que no corresponde gratuidad para avisos en caso alguno, salvo los matrimonios de pobres. (Vista de 5 de Marzo de 1934): y en cuanto a la Suprema Corte de Justicia ha hecho resolución, con fecha 8 de Marzo de 1935, la vista del Fiscal respectivo, que expresa terminantemente que "sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal": o sea el pago previo impuesto por la ley N.o 5418 de 5 de Mayo de 1916.

SE RECUERDA a los señores Jueces y Actuarios la resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha 5 de Julio de 1933, la cual dice textualmente: "Que se dicte la acordada correspondiente recordando a los Tribunales y Jueces de la República que sólo deben disponer la publicación de edictos con cargo a costas en los casos que estrictamente corresponda con arreglo a disposiciones vigentes y que los Actuarios deben remitir a la Administración del "Diario Oficial", dentro de los diez primeros días de los meses de Febrero y Agosto de cada año, la relación a que se refiere el artículo 2.o de la ley de 5 de Mayo de 1916, a cuyo efecto deberán hacer en lo sucesivo las anotaciones correspondientes en el libro o libros respectivos"

DIARIO OFICIAL ANEXOS

ESTADO CIVIL

MATRIMONIOS EFECTUADOS EN EL INTERIOR EN SETIEMBRE DE 1941.

(Cumplimiento del artículo 7.o de la ley 5.814, del 5 de Mayo de 1916).

Rocha

1.a Sección.

Agulino Gregorio Rodríguez, 40 años, soltero, hacendado, oriental y Delia Glicencia Raelés, 24 años, soltera, oriental.
Eduardo Alfonso Nogueira, 21 años, soltero, carpintero, oriental y Blanca Diosma Cruz, 26 años, soltera, oriental.
Wáshington F. Núñez, 20 años, soltero, empleado, oriental y Floripa Píriz, 20 años, soltera, oriental.
Artigas Pizarro, 25 años, soltero, empleado, oriental y María E. Rodríguez, 21 años, soltera, oriental.
Pedro Eduardo Fernández, 27 años, soltero, empleado, oriental e Irma Irene Caballero, 26 años, soltera, oriental.

5.a Sección.

Alberto Funes, 29 años, soltero, comerciante, oriental y Petrona Filomena Massiotti, 26 años, soltera, oriental.
Orfiliano Moreno, 31 años, soltero, obrero, oriental y Angela Nicasia Pereira, 31 años, soltera, oriental.
Telmo Asunción Pérez, 47 años, soltero, jornalero, oriental y María Magdalena Rocha, 33 años, soltera, oriental.
Próspero Eloy Sorozabal, 27 años, soltero, empleado, oriental y España Saralegui, 21 años, soltera, oriental.

6.a Sección.

Paulo Policarpo Morales, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Ramona García, 17 años, soltera, oriental.

Salto

1.a Sección.

Toribio Toriani, 36 años, soltero, panadero, oriental y Catalina Ferreira, 19 años, soltera, oriental.
Albino Ferreira, 25 años, soltero, agricultor, portugués y Eulalia da Cunha Barros, 21 años, soltera, oriental.
Jesús Martínez, 54 años, soltero, periodista, español y Apolonia Aurelia Goñi, 38 años, soltera, oriental.
Julio César Lucas, 30 años, soltero, empleado, oriental y Juana Margarita Guarino, 21 años, soltera, oriental.
José Bernardino Varese, 25 años, soltero, empleado, oriental y René Trindade, 22 años, soltera, oriental.
Elbio de Cuadro, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Aurora Armúa, 18 años, soltera, oriental.
Terencio Bemeniuk, 33 años, soltero, jornalero, polaco y Elvira Krasniyk, 22 años, soltera, brasileña.

2.a Sección.

Juan María Campodónico, 28 años, soltero, empleado, oriental y Lilia Esther Vispo Mari, 26 años, soltera, oriental.
Fermín de Abreu, 38 años, viudo, chauffeur, oriental y María Joaquina Alves, 37 años, soltera, oriental.
Enrique Wenceslao Fernández, 30 años, jornalero, argentino y Julia Renée Alvarez, 20 años, soltera, oriental.
Osmar Lorenzo Mañosa, 19 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Margarita Sosa, 18 años, soltera, oriental.
Amado Gómez Pereira, 29 años, soltero, empleado, oriental y Juana América Peretti, 24 años, soltera, educcocionista, oriental.
Luis Martignone, 40 años, soltero, comercio, oriental y Eva Angélica Rodríguez, 28 años, soltera, argentina.
Paz Torena, 24 años, divorciado, empleado, oriental y Tulia Gloria Barrón Souza, 27 años, soltera, oriental.
Eugenio Pereira Hernández, 30 años, soltero, chauffeur, oriental y Zulema Núñez, 21 años, soltera, oriental.
Adolfo Jerónimo Albertoni, 32 años, soltero, carpintero, oriental y Carlota Paulina Centurión, 32 años, soltera, oriental.
Sebastián Delgue (hijo), 21 años, soltero, agricultor, oriental y María Teresa Ferrand, 21 años, soltera, oriental.

3.a Sección.

José Castro, 25 años, soltero, jornalero, oriental y María Esther Nieto, 17 años, soltera, oriental.
Gunnar Robertson, 37 años, soltero, misionero, sueco e Hilda Crikson, 37 años, soltera, sueca.
Filadelfo R. Bremermann, 29 años, soltero, empleado, oriental y Delmira María Luzardo, 24 años, soltera, oriental.
Virgilio E. Roche, 27 años, soltero, dentista, oriental y Ecilda E. Ibarra, 24 años, soltera, oriental.
Juan Mandarín, 33 años, soltero, albañil, oriental y Gregoria López, 33 años, soltera, oriental.

6.a Sección.

Máximo Paz, 29 años, soltero, empleado, oriental y Elda Mir Ferrán, 21 años, soltera, oriental.
Victorino Trindade, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Francisca Constancia Ferreira, 45 años, soltera, hacendada, oriental.

11.a Sección.

Federico Enrique Weston, 57 años, soltero, hacendado, oriental y Anita Micaela Cincunegui, 31 años, soltera, oriental.
Ramón Urtarán, 31 años, soltero, capataz rural, oriental y Felicia Cardozo, 23 años, soltera, oriental.

San José

1.a Sección.

Pedro Heiembühl, 28 años, soltero, jornalero, oriental e Ignacia Quevedo, 23 años, soltera, oriental.
Julián Martín, 37 años, viudo, comercio, oriental y Yolanda Isabel Elarga, 23 años, soltera, oriental.
Solano Amador Brumé, 34 años, soltero, jornalero, oriental y Jacinta Rodríguez, 31 años, soltera, oriental.
José Luis Núñez, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Clara Lucía Britos, 17 años, soltera, oriental.
Antonio Baldovi, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Marina Araújo, 24 años, soltera, oriental.
Romeo Rolando, 25 años, soltero, empleado, oriental y Elvira Cantou, 22 años, soltera, oriental.
Tomás Ricardo Benítez, 28 años, soltero, comercio, oriental y María Victoria Danuzzo, 18 años, soltera, oriental.
José Valentín Díaz, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Amira Luisa González, 21 años, soltera, oriental.
Benigno Gregorio Iribarne, 37 años, soltero, empleado, oriental y Teresa Celedonia Mussini, 37 años, soltera, oriental.

2.a Sección.

Pedro Victorio Pereyra, 28 años, soltero, jornalero, oriental y María Teresa Franqui, 19 años, soltera, oriental.
Jacinto Enrique Martínez, 29 años, soltero, agricultor, oriental y Zulema Rodríguez, 21 años, soltera, oriental.
Isabelino Toribio, 38 años, soltero, agricultor, oriental y Josefina Castaing, 35 años, soltera, oriental.
Bibiano Agustín Chamorro, 29 años, soltero, agricultor, oriental y Otilia Pérez, 17 años, soltera, oriental.
Rafael Aparicio Garibotti, 33 años, soltero, agricultor, oriental y Elvira Polleri, 26 años, soltera, oriental.

5.a Sección.

Nicolás Mesa, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Vicenta Díaz, 25 años, soltera, oriental.
Antonio Casiano Rodríguez, 36 años, soltero, agricultor, oriental y Francisca Lima, 19 años, soltera, oriental.
Isabelino Ilmenares, 28 años, soltero, agricultor, oriental y Polonia Bernardina Lemes, 22 años, soltera, oriental.
Juan Pedro Olivera, 30 años, soltero, agricultor, oriental e Isabel Alonzo, 31 años, soltera, oriental.
Mario Rudecindo Morales, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Casimira María Angela Sánchez, 29 años, soltera, oriental.
Pedro Lima, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Felicita Noemí Pérez, 22 años, soltera, oriental.

6.a Sección.

Luis Bartolomé Espinosa, 29 años, soltero, labrador, oriental y Luisa Fernanda Romero, 34 años, soltera, oriental.
Juan Andrés Reyes, 28 años, soltero, jornalero, oriental y María Vanoli, 20 años, soltera, oriental.
Antonio Vidal Gallareto, 27 años, soltero, labrador, oriental y Paulina María Castro, 22 años, soltera, oriental.

Soriano

1.a Sección.

Juan Manuel Gioia, 32 años, soltero, músico, oriental y Laura Judith Narbais, 25 años, soltera, oriental.
Pascual Terá, 28 años, soltero, empleado, oriental e Hilda Gladys Castromán, 19 años, soltera, oriental.
Ignacio Cecilio Llanes, 60 años, soltero, jornalero, oriental y Atilina Brígida Costa, 57 años, soltera, oriental.

Pedro Agustín Dufour, 21 años, soltero, albañil, oriental y Clara Celeste Fugeiro, 22 años, soltera, oriental.

Tomás Vicente Ward, 26 años, soltero, empleado, argentino y Matilde Mayol, 27 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Feneta, 31 años, soltero, empleado, oriental y María Lilia Aboal, 16 años, soltera, oriental.

Angel Ormando Tejera, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Nilda Gerónima Gutiérrez, 22 años, soltera, oriental.

Severo Cuadrado, 45 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Irma García, 18 años, soltera, oriental.

Santos Santana Tamaño, 26 años, soltero, jornalero, oriental y María Andrea Ibarra, 21 años, soltera, oriental.

Victor López, 58 años, soltero, jubilado, oriental y Cayetana Estefanía Menge, 60 años, soltera, oriental.

Ramón Rey, 26 años, soltero, albañil, oriental y María Julia Cano, 20 años soltera, oriental.

Francisco Javier Rodríguez, 42 años, soltero, agricultor, oriental y Ambrosia Ramona Rodríguez, 27 años, soltera, oriental.

Manuel Antonio Aguirre, 22 años, soltero, electricista, oriental Velia Julia Ducar Lucía, 20 años, soltera, oriental.

Zoilo Ladislao Cano, 54 años, soltero, empleado, oriental y Zelmira Castro, 51 años, soltera, oriental.

José Pedro Vespa, 26 años, soltero, chauffeur, oriental y María Cristina Carbajal, 22 años, soltera, oriental.

3.a Sección.

Francisco Castro, 36 años, soltero, jornalero, oriental y Eusebia Collares, 26 años, soltera, oriental.

Juan José Bobbio, 23 años, soltero, peluquero, oriental y María Teresa Fernández, 21 años, soltera, oriental.

Manuel Cabezas Pose, 25 años, soltero, empleado, oriental y Nilia Iraldina Bonti, 21 años, soltera, oriental.

Julián Alberto Espíndola, 62 años, soltero, jornalero, oriental y Josefa Pérez, 65 años, soltera, oriental.

Pedro Ramos Ríos, 24 años, soltero, empleado, oriental y Lucinda Iris do Cobo, 16 años, soltera, oriental.

Francisco José Ottonelli, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Esther García, 21 años, soltera, oriental.

Rogelio Baez, 49 años, soltero, industrial, oriental y Juana María Rizzi, 37 años, soltera, oriental.

Isidoro Ignacio Vera, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Ramona Margarita Somma, 19 años, soltera, oriental.

Humberto Francisco Chatel, 20 años, soltero, empleado, oriental y Esther Aida Piazze, 16 años, soltera, oriental.

Toribio Pedro Rubil, 48 años, soltero, agricultor, oriental y Teresa Chirulo, 36 años, soltera, oriental.

Pedro Jeremías Ríos, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Irma Laurentte, 20 años, soltera, oriental.

Tacuarembó

1.a Sección.

Juan Carlos Lockhart, 38 años, soltero, mecánico, oriental y Aracy de Mattos, 21 años, soltera, oriental.

Albertino Rodríguez Sotto, 35 años, soltero, criador, oriental y Analina González Almeida, 28 años, soltera, oriental.

Benito Juan Granja, 28 años, soltero, comercio, oriental y Julia Zaballa, 27 añss, soltera, oriental.

5.a Sección.

Serapio Rodríguez, 26 años, soltero, ganadero, oriental y Edelma López Brum, 20 años, soltera, oriental.

7.a Sección.

Francisco Silva, 28 años, soltero, agricultor, oriental y Ema Maidana, 20 años, soltera, oriental.

Anacleto Cuadro, 28 años, soltero, jornalero, oriental e Isabel Pérez, 17 años, soltera, oriental.

8.a Sección.

Camilo Godiño, 27 años, soltero, carrero, oriental y Julia Santana, 26 años, soltera, oriental.

9.a Sección.

Miguel Barcelona Senar, 27 años, soltero, ganadero, oriental y Matilde Pérez González, 23 años, soltera, oriental.

Manuel Pimienta, 30 años, soltero, militar, oriental y Reina Asunción Nieves, 18 años, soltera, oriental.

10.a Sección.

Leoncio Adberto Montfalcón, 28 años, empleado, oriental y Marta Camacho, 19 años, soltera, oriental.

Treinta y Tres

1.a Sección.

Lorenzo Manuel Gabriel, 26 años, soltero, obrero, oriental y Adolfina Oxley, 24 años, soltera, oriental.

Pablo Aparicio, 49 años, soltero, obrero, oriental y Juana Silvera, 45 años, soltera, oriental.

Eulalio Sosa, 42 años, soltero, empleado, oriental y Ricarda Barreto, 16 años, soltera, oriental.

Enmundo Machado, 49 años, soltero, panadero, oriental y Teodora Coronel, 47 años, soltera, oriental.

Alcántaro Antonio Rocha, 24 años, soltero, militar, oriental y Rafaela Ramona Rodríguez, 17 años, soltera, oriental.

Antonio Marsicano, 28 años, soltero, empleado, oriental y Elsa Esther Menchaca, 22 años, soltera, oriental.

Adoración Senández, 31 años, soltero, obrero, oriental y Ester Olivera, 28 años, soltera, oriental.

Bonifacio Rodríguez, 45 años, soltero, empleado, oriental e Irma Alejandrina Acosta, 50 años, soltera, oriental.

Felipe Taño, 25 años, soltero, empleado, oriental y Juana E. Rodríguez, 22 años, soltera, oriental.

Teodoro Chalar, 43 años, viudo, empleado, oriental y Primitiva Pereira, 42 años, soltera, oriental.

Aurelio Freitas, 52 años, soltero, obrero, oriental y Ana Luisa Ramos, 47 años, soltera, oriental.

Agustín Rodríguez, 31 años, soltero, obrero, oriental e Inmaculada Concepción de Avila, 24 años, soltera, oriental.

Bernardino Martín Paulet, 52 años, soltero, obrero, oriental y Faustina Presa, 38 años, soltera, oriental.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 5842 AL 5870

Solicitudes despachadas el día 12 de Diciembre de 1941

CAMBIO DIRIGIDO (60 %) Y LIBRE (40 %) (DOLARES)

5|43945, Tajié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Blocks, 72.

5|43976, Gerardo Morawsky, A, Estados Unidos de Norte América, Pistolas de juguete, etc., 209.

5|43980, Francisco B. Helguera, A, Estados Unidos de Norte América, Whisky, 1.196.

5|43981, Liprandi, De Boni y Scholberg, A, Estados Unidos de Norte América, Relojes y despertadores, 494.

5|43983, Liprandi, De Boni y Scholberg, A, Estados Unidos de Norte América, Armas, etc., 2 061.

5| 43999 Castagneto y Dupin Tapié, A, Estados Unidos de Norte América, Dátile 274

5|44000 Castagneto y Dupin Tapié, A, Estados Unidos de Norte América, Salmón en conservas, 229.

CAMBIO LIBRE, (DOLARES)

5|43947, Oneto Vignale y Cía., A, Grecia, Aceite de oliva, 3.600.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

5|43914, Carlos Scheck y Cía., "El País", A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para rotativas Duplex, 600.

5 43920, Herbert Roosen, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para máquinas textiles, 162.

5 43962, Ferrosmalt S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Mpna. para moldear para fundición, 601.

5|43885, Frigorífico Nacional, A, Estados Unidos de Norte América, Sulfuro de sodio, 1.282.

5|43997, Frigorífico Nacional, B, Estados Unidos de Norte América, Hojas para sierras sinfin, etc., 2.017.

5|43872, Usinas Eléctricas y Teléf. del Estado, A, Estados Unidos de Norte América, Papel para periódico, 8.174.

5|43918, Mosca Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Papel paro imprenta, 6 158.

5|43923, Colombino Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Papel blanco para imprenta, 331.

5|43948, José Aldao, A, Estados Unidos de Norte América, Aceite de coco hidrogenizado, 671.

5|43988, Manzanares Ltda., A, Estados Unidos de Norte América Vtinilla, 1.686.

5|41857, Wilson, Sons y Co. Ltd., A, Estados Unidos de Norte América, Fieltro para techos, etc., 1.738.

5|42331, Linn y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Techado para impermeabilización azoteas, 785.

5|43989, Francisco Massaferro, A, Estados Unidos de Norte América, Vidrios de seguridad 649.

5|43727, Turcatti y Casalia, A, Estados Unidos de Norte América, Cerraduras, etc., 2 449.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

5|43910, General Electric S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Tierra clarificante, 914.

5|43959, Alfredo Varela Doldán, A, Estados Unidos de Norte América, Catekú y bálsamo de tolú, 492.

5|43960, Alfredo Varela Doldán, A, Estados Unidos de Norte América, Vaselina blanca, 325

5|43963, Ferrosmalt S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Chapas de hierro negro, 174.

5|43979, Julio H. Sóñora, A, Estados Unidos de Norte América, Hilodos de algodón, 2.085.

CAMBIO DIRIGIDO (80 %) Y LIBRE (20 %) (DOLARES)

5|41242, Pesce y Simeone, A, Estados Unidos de Norte América, Arandelas lisas de hierro, 306.
5|43838, Saúl Molotkas, A, Estados Unidos de Norte América, Hebillas para cinturones, 142.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

5|42616, Pedro Lestuzzi, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para autos, 278.
5|43956, International Horvester Export, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para chassis de camiones, 348.
5|43969, Danrée y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para autos, 459.
5|43984, Eduardo Loppacher Sucesión, A, Estados Unidos de Norte América, Obras de bronce (uniones, etc.), 59.
5|43986, Eduardo Loppacher Sucesión, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para autos, 278.
5|42042, Fanamé S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Aceite de uso para máquina industrial, 73.
5|43873, Usinas Eléct. y Teléf. Estado, A, Estados Unidos de Norte América, Aceite lubricante, 6.553.
5|43893, Shell-Mex Uruguay Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Aceite lubricante, 429.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

5|43957, International Harvester Export Company, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para tractores y máq. agrícolas, 697.
5|43985, Eduardo Loppacher Sucesión, A, Estados Unidos de Norte América, Piedra esmeril, etc., 684.
5|43693, Liprandi, De Boni y Scholberg, A, Japón, Espirales, 186.

PLANILLAS Nos 5871 AL 5885

Solicitudes despachadas el día 13 de Diciembre de 1941

CONVENIO PRIV. "IND. LANERA DEL URUGUAY S. A." (U$S)

5|43932, Tapié y Cía., C, Brasil, Juguetería y bazra, 1.159.

PERMISOS DE DESPACHO (DOLARES)

5|44061, Frigorífico Anglo del Uruguay, A, Méjico, Piezas de plomo, 8.913.
5|44069, Frigorífico Anglo del Uruguay, A, Argentina, Resortes de acero, mad. fresno, etc., 970.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

5|41028, Eduardo Z. Mondino, B, Calcuta, Arpillera, 48.642.

CONVENIO PRIV. "IND. LANERA DEL URUGUAY S. A." (U$S)

5|43728, Arló y Cía., C, Canadá, Botas de goma, etc., 153.
5|43785, Arló y Cía., C, Canadá, Zapatos de goma, etc., 998.
5|43786, Arló y Cía., B, Canadá, Zapatos de goma, etc., 998.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

5|41233, Vicente E. Minetti "Bazar Liverpool", A, Japón, Intereses (juguetes), 22.75.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

5|44085, Cía. Uruguaya de Navegación Ltda., C, Argentina, Pintura, etc., 336.
5|44092, Cía. Uruguaya de navegación Ltda., C, Argentina, Lona de algodón, cabo Manila, etc., 97.
5|44093, Cía. Uruguaya de Navegación Ltda., C, Argentina, Tablas madera pino téa, etc., 2.008.
5|44002, José M. Gerhard, A, Argentina, Máquina para fab. velas, etc., 10.
5|44112, José Mautner, A, Estados Unidos de Norte América, Muestrario de negro de humo, 1.
5|44113, José Mautner, A, Estados Unidos de Norte América, Muestras de negro de humo, 1.
5|44135, Carrau y Cía., A, Brasil, Yerba mate, 1.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

5|43864, Sociedad Comercial de Montevideo, A, Gran Bretaña, Tinta para registradores, 12.
5|43865, Sociedad Comercial de Montevideo, A, Gran Bretaña, Grafito en pasta, 9.
5|43866, Sociedad Comercial de Montevideo, A, Gran Bretaña, Tela de amianto, etc., 709.
5|43867, Sociedad Comercial de Montevideo, A, Gran Bretaña, Lámparas de luz, etc., 1.238.
5|43930, Sociedad Comercial de Montevideo A, Gran Bretaña, Grifos galvanizados, etc., 895.
5|43931, Sociedad Comercial de Montevideo, A, Gran Bretaña, Agarraderas de bronce, 343.
5|44007, "La Platense" Brussoni y Cía., A, Inglaterra, Tela para planos 1.237.
5|43857, Casa A. Barreiro y Ramos S. A., A, Inglaterra, Hojas de papel con tela para sobres, 729.
5|43921, Colombino Hermanos, A, Inglaterra, Papel para imprenta, 48.
5|43950 Consejo N. de Enseñanza Primaria y Normal, A, Inglaterra, Plumas, 1.507.
5|43995, Zubiri y Cía. S. A. C. e I., A, Inglaterra, Papeles para forrar paredes 1.064.
5|43879, Francisco Alonso Adami, A, Inglaterra, Art. para higiene, 915.
5|43882, Barros e Ichart Hnos., A, Inglaterra, Alambre, 883.
5|43890, Prato y Gómez, A, Inglaterra, Perfumería, 290.
5|43953, Cinematográfica Glucksmann S. A., A, Inglaterra, Películas cortas, 105.
5|43955, M. M. Gardella, A, Inglaterra, Cemento para dentistas, 173.
5|43968, Danrée y Cía., A, Inglaterra, Estufas eléctricas, 93.
5|43973, Mayón Limitada, A, Inglaterra, Esencias varias, 3.756.
5|43974, Mayón Limitada, A, Inglaterra, Esencias varias, 3.619.
5|44006, "La Platense" Brussoni y Cía., A, Inglaterra, Art. de loza y porcelana, 552.
5|44005, "La Platense" Brussoni y Cía., A, Inglaterra, Colores para pinturas, 153.
5|43971, Regusci y Voulminot (Ing.) A, Inglaterra, Pintura para fondos de buques, 266.
5|43895, Salomón Tenzer, A, Inglaterra, Tejidos de seda artificial y algodón, 201.
5|43849, Cía. de Aguas Corrientes, A, Inglaterra, Sacos de alúmino ferric, 2.027.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

5|43908, Campomar y Soulas S. A., A, Inglaterra, Anillos para hilatura, 733.
5|43927, Aldo Vergnano, A, Inglaterra, Máquina para teñir, 1.229.
5|43925, Campomar y Soulas S. A., A, Inglaterra, Hilados de algodón crudos, 3.925.
5|43891, Sollazo Hnos., A, Inglaterra, Hilado de algodón, 681.
5|43894, Sollazo Hnos., A, Inglaterra, Hilados de algodón, 613.
5|43887, José Martínez Reina, A, Inglaterra, Hilados de seda artificial, 1.463.
5|43977, Enrique Queirolo y Cía., A, Inglaterra, Hilados de seda artificial, 935.
5|43978, Enrique Queirolo y Cía., A, Inglaterra, Hilados de seda artificial, 1.136.
5|43961 Fructuoso R. Croce, A, Inglaterra, Azulejos caolín, etc., 2.337.
5|43842, Helguera y Morixe, A, Inglaterra, Loza sanitaria, 564.
5|43843, Helguera y Morixe, A, Inglaterra, Loza sanitoria, 979.
5|43991, Trabucati y Cía., A, Inglaterra, Loza de mesa, 1.842.
5|43992, Trabucati y Cía., A, Inglaterra, Loza, 504.
5|43998, Coop. Bancaria de Consumos, A, Inglaterra, Popelinas de algodón, 133.
5|43924, Halfon Cohen y Cía., A, Inglaterra, Tejidos de algodón, 939.
5|43859, David Levy, A, Inglaterra, Tejidos de algodón, 476.
5|43896, Salomón Tenzer, A, Inglaterra, Géneros de algodón, 451.
5|43912, Coop. Bancaria de Consumos, A, Inglaterra, Casimires de lana, 975.
5|43863, Sica y Pollero, A, Inglaterra, Casimir de lana, 814.
5|43884, Cuenca e Hijo, A, Inglaterra, Entretela, 286.
5|43719, Glumcher y Cía., A, Inglaterra, Tejidos de seda, 301.
5|41371, Soler Hnos., A, Inglaterra, Tejidos, 4.020.
5|43899, Isaac Vesochansky, A, Inglaterra, Tejidos, 1.971.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

5|44020, Ricardo Bordenave, A, Paraguay, Rollizos de madera dura, 182.
5|43979, Manuel Gaggero, C, Brasil, Ananaes, 1.436.
5|43862, Palese y Guggieri, C, Brasil, Bananas, 1.076.
5|44072, Guido A. Dellepiane, B, Brasil, Ananaes, 2.393.
5|44060 Ministerio de Salud Pública Café, 1.540.
5|44140, Francisco B. Helguera, C, Brasil, Yerba mate (C. F. 5|37718), 750.
5|44139, Francisco B. Helguera, A, Brasil, Yerba mate (C. F. 5|37719), 2.000.
5|44107, Ernesto Morsch y Cía., C, Brasil, Pino Brasil, 1.436.
5|44108, Ernesto Morsch y Cía., C, Brasil, Vigas y trozos de cedro, etc., 1.579.
5|43860, Macchiavelli Barbé y Ferreño, C, Brasil, Madera pino Brasil, 718.
5|44099, Excurra, y Cía., A, Paraguay, Cedro, paraguayo (vigas), 1.005.

CONVENIO PRIV. "RAMOS Y ARENA" (DOLARES)

5|43755, Gilberto Risso y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Ventiladores y acc., 165.

CONVENIO PRIV. "IND. LANERA DEL URUGUAY S. A." (DOLARES)

5|43933, Tapié y Cía., C, Brasil, Corsetería y artículos de sport, etc., 18.841.